

**MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**RVOE: 20120138**

**“LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON UN ENFOQUE PARA  
EL DESARROLLO HUMANO PLENO, EN UN ÓRGANO  
POLÍTICO ADMINISTRATIVO”**

**TRABAJO PROFESIONAL  
QUE PARA OBTENER EL GRADO  
DE MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**PRESENTA**

**MIGUEL ÁNGEL SALAZAR MARTÍNEZ**

**DIRECTOR: MTRO. JESÚS SUAREZ ZENDEJAS**

# LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON UN ENFOQUE PARA EL DESARROLLO HUMANO PLENO, EN UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO.

|   |    |
|---|----|
| <b>ÍNDICE.</b>  | 2  |
| <b>INTRODUCCIÓN.</b>  | 9  |
| ❖ Preguntas de investigación.   | 12 |
| ❖ Objetivo y propósito de la investigación.   | 12 |
| ❖ Hipótesis.  | 13 |
| ❖ Justificación de la investigación.  | 13 |
| ❖ Tipo de investigación.  | 14 |
| ❖ Metodología de trabajo.   | 14 |
| <b>CAPÍTULO I.</b>  | 15 |
| <b>MARCO CONCEPTUAL.</b>  |    |
| 1.1 Enfoque sobre el desarrollo humano.   | 15 |
| 1.1.1 Objetivo y propósito del desarrollo humano.   | 15 |
| 1.1.2 Aspectos esenciales y básicos del Informe sobre Desarrollo Humano de las Naciones Unidas. | 16 |
| 1.1.3 El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.                                    | 17 |
| 1.1.4 Índice de Desarrollo Humano.  | 18 |
| 1.1.5 Gobernanza.   | 19 |

|  |    |
|--|----|
| 1.2 División de la Federación, las entidades federativas, y la Ciudad de México. | 22 |
| 1.2.1 El Federalismo.  | 22 |
| 1.2.2 Distribución de competencias en el Estado mexicano.                        | 23 |
| 1.2.3 Competencias concurrentes.   | 24 |
| 1.2.4 La soberanía.  | 25 |
| 1.2.5 Soberanía o autonomía de las entidades federativas en México.              | 26 |
| 1.2.6 Descentralización del Estado mexicano.                                     | 27 |
| 1.2.7 La Ciudad de México.   | 29 |
| 1.2.8 Órganos Constitucionales Autónomos.  | 30 |
| 1.3 El Gobierno.   | 31 |
| 1.3.1 El Estado.   | 31 |
| 1.3.2 Elementos del Estado.  | 32 |
| 1.3.3 El Gobierno como manifestación del Estado.                                 | 33 |
| 1.3.4 El Poder.  | 35 |
| 1.4 Gobierno cercano.  | 37 |
| 1.4.1 Concepto de Gobierno Cercano.  | 37 |
| 1.4.2 Fines de un Gobierno Cercano.  | 37 |

|   |    |
|---|----|
| 1.5 La Administración Pública.  | 38 |
| 1.5.1 Antecedentes de la Administración Pública.  | 38 |
| 1.5.2 Concepto de la Administración Pública.  | 39 |
| 1.5.3 Coordinación Administrativa.  | 42 |
| 1.5.4 Las Normas y su dinámica.   | 43 |
| 1.6 La Administración Pública en la Ciudad de México.   | 44 |
| 1.6.1 Concepto de Delegación u Órgano Político Administrativo.                                      | 44 |
| 1.6.2 Reforma Político Electoral en la Ciudad de México.  | 46 |
| 1.6.3 Atribuciones y distribución de funciones en la Administración Pública de la Ciudad de México. | 47 |
| 1.7 Marco Jurídico de las Delegaciones.   | 48 |
| 1.7.1 Normas Internacionales.   | 49 |
| 1.7.2 Normas Federales.   | 51 |
| 1.7.3 Normas Estatales.   | 53 |
| 1.7.4 Códigos.  | 55 |
| 1.7.5 Reglamentos.  | 56 |
| 1.7.6 Otras.  | 57 |

|   |     |
|---|-----|
| <b>CAPÍTULO II.</b>   | 59  |
| <b>MARCO TEÓRICO.</b>   |     |
| 2.1 Diversas teorías que han surgido a través de la historia, respecto del desarrollo humano. | 59  |
| 2.2 La Administración Pública y el desarrollo humano.   | 74  |
| <b>CAPÍTULO III.</b>  | 77  |
| <b>MARCO CONTEXTUAL.</b>  |     |
| 3.1 Introducción a las funciones de un jefe delegacional.                                     | 76  |
| 3.2 La Administración Pública en una Delegación.  | 79  |
| 3.3 Principales tópicos de la Delegación Cuajimalpa de Morelos.                               | 81  |
| 3.3.1 Ubicación de Cuajimalpa dentro de la Ciudad de México.                                  | 81  |
| 3.3.2 Las necesidades de Cuajimalpa.  | 84  |
| 3.3.3 Situación actual de Cuajimalpa.   | 92  |
| 3.3.4 Clasificación y jerarquización de los problemas de Cuajimalpa.                          | 96  |
| 3.3.5 Elementos que influyen a que las personas en Cuajimalpa se acerquen                     | 100 |

|   |     |
|---|-----|
| <ul style="list-style-type: none"> <li> <ul style="list-style-type: none"> <li> <ul style="list-style-type: none"> <li>a tener un desarrollo humano pleno.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul> |     |
| 3.3.6 Acciones de la presente administración para contribuir a un desarrollo humano pleno de las personas en Cuajimalpa.  | 101 |
| 3.3.7 Escenario de la demarcación de Cuajimalpa de Morelos desde el año 2012 hasta el año 2015, actualmente y a futuro (en un par de años).   | 101 |
| <b>CAPÍTULO IV.</b>   | 108 |
| <b>PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.</b>  |     |
| 4.1 Selección de la muestra.  | 108 |
| 4.1.1 Muestra de participantes.   | 108 |
| 4.1.2 Elección de elementos o casos.  | 108 |
| 4.2 Plan para la obtención de información o de datos desde el enfoque cualitativo.  | 109 |
| 4.2.1 La muestra.   | 110 |
| 4.2.2 Método para la obtención de información.  | 111 |
| 4.2.3 Método de análisis.   | 111 |
| 4.2.4 Recursos disponibles.   | 111 |
| <b>HALLAZGOS.</b>   | 113 |
| <b>CONCLUSIONES.</b>  | 116 |
| <b>PROPUESTA.</b>   | 122 |

|   |     |
|---|-----|
| <b>DELEGACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA<br/>QUE SE CIRCUNSCRIBE LA APLICACIÓN PRÁCTICA<br/>DE ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.</b> | 123 |
| <b>MESOGRAFÍA.</b>  | 124 |
| <b>BIBLIOGRAFÍA.</b>  | 126 |
| <b>ANEXO 1.<br/>PREGUNTAS DE EXPLORACIÓN APLICADAS EN LA<br/>ENTREVISTA.</b>  | 130 |
| <b>ANEXO 2.<br/>BIOGRAFÍAS DE LOS ENTREVISTADOS.</b>  | 132 |
| <b>ANEXO 3.<br/>RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS.</b>  | 135 |

A mi esposa... por su paciencia y amor.

A mis hijos... por creer en mí

A mi equipo de trabajo... por enseñarme día a día,  
la alta responsabilidad de este encargo.

## **INTRODUCCIÓN.**

El presente trabajo de investigación es importante para aquellos a los que no sólo les interesa la teoría, la demagogia o la práctica, es para las personas que, como yo, iniciamos el hermoso camino de la Administración Pública desde el primer cabo de la cadena, que podemos entender, ya sea como líder coordinador de proyecto, o bien, como Oficial Secretario en una Agencia del Ministerio Público de la Ciudad de México; y, hemos visto cómo las administraciones o gobiernos, se han apartado de la gente, evidentemente se han perdido de la realidad cotidiana por considerar gobernar para un partido político, para una persona, o para ellos mismos, olvidando el principal objetivo.

Considero que nos hemos alejado de las personas a las que debemos servir, porque los hemos dejado de escuchar; se acaban las campañas políticas y no volvemos a pasar por las calles, aquellas que recorrimos con gusto para pedir un voto, “un voto de confianza”, derivando en la desconfianza y descontento de la gente, y con toda razón, porque no hacemos las cosas que benefician su día a día, sino hacemos las cosas que queremos porque consideramos que así debe ser, o por la sencilla razón de que así queremos que sean, se invierten los recursos públicos sin opinión ni consulta; sin estudios ni planeación; sin trabajar de la mano con aquellos que nos llevaron al lugar que ocupamos; sin la continuidad necesaria para mejorar lo que ya se está haciendo bien, y corregir aquello que no ha dado buenos resultados; sin evaluar las acciones, lo que nos lleva a perder el espacio y la noción de qué estamos haciendo bien, y en qué nos hemos equivocado.

Estoy convencido, de que ser titular de un Órgano Político Administrativo, como su nombre lo dice, debe no sólo hacer política, a nivel delegacional, estatal y federal, sino que también debe administrar, pero de una manera correcta, eficiente, una forma en la que las personas disfruten su entorno, porque el desarrollo humano pleno va más allá de entregar despensas o apoyos sociales, de manera general, el desarrollo humano se trata de que las personas cuenten con el mejor entorno, que les permita tener diversas opciones de vida, y que sean ellos quienes las tomen; y esto, es imposible si no hay un campo basto de posibilidades que les permita elegir, ese libre albedrío se ve coartado si todo el entorno en el que se desarrollan es limitado.

No obstante, aunque este trabajo pudiera sonar un tanto a demagogia de política, otro tanto a utopía, busco demostrar un trabajo práctico, que se puede aplicar en la realidad, que si bien es cierto, las necesidades humanas son muchas y muy diversas, y sería prácticamente imposible satisfacer a todas y cada una de las personas que habitan en la demarcación a la que tengo el orgullo de encabezar, no menos cierto es que si conoces las necesidades, si escuchas, si vives el día a día de las personas que no se encuentran dentro de la administración, si conoces el territorio y sus conflictos, por supuesto que puedes realizar acciones tendientes a resolver o mitigar los problemas que nos aquejan diariamente, y que poco a poco nos llevará a tener un entorno más adecuado a las personas que vivimos en un determinado territorio, y logrando que los habitantes se encuentren con diversas opciones que les facilite la vida, su desarrollo como personas y sus actividades cotidianas.

Logrando no sólo un desarrollo humano pleno, sino perfilando el desarrollo delegacional que el territorio necesita, en donde la visión y las necesidades de todos se armonicen, teniendo como punto fundamental a la persona, y dejando de lado un tanto lo que en documentos consideramos para dar paso a una aplicación de recursos materiales y humanos planificada, correcta.

Me interesa, por supuesto, corroborar si mi hipótesis es correcta, y por ello, me voy a acercar a cinco personas que hayan tenido el cargo de Jefe Delegacional en diversas demarcaciones, para plantearles mi visión acerca de la Administración Pública, y del por qué considero que ésta se ha alejado de su objetivo inicial, del punto para el que fue creada, y qué es lo que hemos hecho de manera incorrecta, lo que ha dado como resultado que la gente se sienta tan insatisfecha con el trabajo de los funcionarios públicos.

Incluso, cabe destacar que no es una teoría o una forma de entender la Administración Pública reciente, sino que por el contrario, es una visión antiquísima que se ha perdido a través de los años, la modificación de la sociedad, y por supuesto, con la pérdida de una visión correcta de la Administración Pública que debe desempeñarse en un Órgano Político Administrativo.

Evidentemente, tendré que realizar estudios y plasmar marcos teóricos para el desarrollo del trabajo de investigación que presento, pero sin duda la pieza fundamental

del mismo, es la práctica que he implementado dentro de la Delegación Cuajimalpa y que sin duda, me ha dejado muy satisfecho por realizar acciones que no sólo otorgarán un beneficio en este momento para las personas, sino que incidirá en el desarrollo de la vida de ellos y de sus hijos, de los nuestros, pues convivimos en el mismo entorno territorial y social.

La estructura y los modelos de Administración Pública aplicados en la Delegación de Cuajimalpa de Morelos, no permite la atención y solución efectiva de los problemas sociales reales en la demarcación, por ello considero necesario aplicar una Administración Pública con enfoque al Desarrollo Humano Pleno.

- La estructura organizacional no estaba ordenada para el objetivo del mando.
- La incorrecta dirección y ejecución de los programas sociales.
- Eliminar la posibilidad de corrupción en los trámites y servicios delegacionales.
- La ausencia de un programa de servicios médicos básicos, que apoyen al desempeño de la Administración Pública Central.
- No es suficiente el trabajo en materia de seguridad pública, por parte del Gobierno Central, y por ello debe haber apoyo por parte de la delegación.
- Demasiada planeación pero poca eficacia en la ejecución de la atención de los servicios que presta la Delegación.
- La ausencia de asesoría en los trámites y servicios delegacionales, y por ende, trámites engorrosos y tardados.
- La ausencia de seguimiento en los trámites y por ende de evaluación de las acciones.
- Disminución en la cercanía entre gobierno delegacional y los ciudadanos.
- Dispersión en las acciones y políticas para atacar las necesidades de la población dentro del territorio.
- Transparencia en trámites y uso de recursos limitada.
- Afectación en la movilidad de las personas, tanto las que habitan como las que transitan la demarcación, derivado de una mala planeación del desarrollo urbano.

Por tanto, con una visión enfocada al desarrollo humano pleno, dentro de la Administración Pública que se realiza en los Órganos Político Administrativos se puede mejorar las vidas de las personas, habilitando un entorno en donde las necesidades de

las personas sean atendidas y sobre todo, mejoradas de manera eficiente, efectiva y expedita.

### **PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN.**

La presente investigación, para obtener el grado de Maestro en Administración Pública, fue realizada con base en los siguientes cuestionamientos:

1. ¿Cómo desempeñar la Administración Pública dentro de un Órgano Político Administrativo con un enfoque que abone al desarrollo humano pleno?

2. ¿La estructura y los modelos de la Administración Pública con un enfoque para el desarrollo humano que se aplican en la Delegación de Cuajimalpa de Morelos, permitirán la atención y solución efectiva de los problemas sociales reales en la demarcación?

### **OBJETIVO Y PROPÓSITO DE LA INVESTIGACIÓN.**

El objetivo de la investigación es considerar la forma o formas para retomar la Administración Pública dentro de un Órgano Político Administrativo o Delegación, con una visión que permita a través de las acciones que realiza, que las personas puedan tener un desarrollo pleno, en donde el entorno sea lo más adecuado a las necesidades reales de los que habitan en determinado territorio; en donde las personas que dirigen la Administración Pública y los vecinos, trabajen de la mano en qué hacer y cómo hacer, pero que además, las acciones sean evaluadas con parámetros reales que nos permitan conocer si las acciones que se están realizando son las correctas o no, si tienen que ser eliminadas o simplemente modificarlas para obtener mejores resultados.

Entender y transmitir en otros Jefes Delegacionales, en un futuro Alcaldes, en la Ciudad de México, que practicar la Administración Pública con un enfoque que tenga como tema primordial el desarrollo humano pleno, nos lleva a retomar los principios básicos de dicha administración y perfecto pueden modificar la visión de las personas, aquellas que han confiado en nosotros y que día con día, se han alejado porque se ha dañado su confianza, de interés o porque nunca encuentran resultados que se vean reflejados en su vida cotidiana; recobrar la cercanía y la confianza de las personas para las que servimos.

El propósito como ya lo mencioné, consiste en transmitir un nuevo enfoque en los Jefe Delegacionales, para que al momento de aplicar la Administración Pública les permita emplear los recursos de manera efectiva y eficiente, con acciones concretas acordes con las necesidades reales de los vecinos y que, además, dichas acciones puedan ser evaluadas por las personas a las que van dirigidas, pudiendo con ello trabajar en conjunto y lograr beneficios efectivos.

## **HIPÓTESIS.**

Si la visión de desarrollo humano pleno, se adopta en los procesos de la Administración Pública que se practica en los Órganos Político Administrativos se puede mejorar la vida de las personas, habilitando un entorno en donde las necesidades sean atendidas y sobre todo optimizadas de manera eficiente y efectiva.

En este contexto, la estructura y los modelos de la Administración Pública que se aplican en la Delegación Cuajimalpa de Morelos, permitan la atención y solución efectiva de los problemas sociales reales en la demarcación, sin caer en un rebase de presupuesto enfocado a los programas sociales con un sentido humano, pues la vida de las personas se debe mejorar no sólo con empleo y con dinero.

## **JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.**

El presente trabajo de investigación es importante en el desempeño de la Administración Pública que se ha realizado en la Delegación Cuajimalpa, ya que si bien, a partir de la administración anterior se comenzaron a sentir cambios reales que mejoraron el entorno y la vida de las personas que habitan en esta demarcación, no menos cierto es, que la estructura y los modelos de dicha Administración Pública podrían efficientarse con el fin de lograr una atención y solución de los problemas sociales en esta demarcación.

Por ello, considero que el desarrollo humano pleno debe ser uno de los fines que persigan los Jefes Delegacionales y, en realidad, podría traducirse en la mejora de la sociedad en México, sin embargo, al vivir y ahora dirigir la Administración Pública dentro de Cuajimalpa, me interesa permear esta visión, retomarla y trabajar en función de los vecinos, mejorando los fines de la Administración Pública en el resto de las delegaciones.

Sin lugar a dudas este es un material importante pues la información contenida puede sugerir ideas y recomendaciones para futuros estudios, además de que puede

retomar una teoría, que sin tener como intención tornarla como discurso político, sí puede ayudar a los investigadores a retomar teorías olvidadas que al ser aplicadas adecuadamente, nos pueden ayudar a construir una mejor sociedad en México.

### **TIPO DE INVESTIGACIÓN.**

La investigación que se realizó para desarrollar el presente trabajo es de corte cualitativo, la cual se centra en el entendimiento del significado de las acciones de los seres humanos y sus instituciones, en este sentido debe adentrarse a la naturaleza y ambiente en donde se pretende desarrollar, y en este caso se quiere dejar plasmado cómo se ha aplicado la Administración Pública en la Delegación Cuajimalpa, con un enfoque para el desarrollo humano pleno, y a reserva de los resultados de la comprobación de la hipótesis, considero que es un enfoque que logra buenos resultados positivos en las vidas de las personas. Estar a cargo de la Administración Pública dentro de la demarcación territorial de Cuajimalpa de Morelos es el mejor momento para plasmar las prácticas que hemos realizado.

### **METODOLOGÍA DE TRABAJO.**

Para desarrollar el presente trabajo profesional consideré fundamental la práctica, el desempeño de las funciones o encargos para aplicar la Administración Pública con un enfoque para el desarrollo humano pleno. Tal es el caso que, para comprobar la hipótesis planteada incluso se realizó la aplicación de entrevistas a personas que han desempeñado el encargo de Jefe Delegacional dentro de la Ciudad de México, aun cuando pudieran tener diversas formaciones académicas o diversas afiliaciones partidistas.

Sin embargo, derivado de la estructura que debe contener todo trabajo de investigación se ha recurrido a la investigación y análisis bibliográfico de conceptos, teorías, procesos, entre otros, y, sin duda de la normatividad que regula a un Órgano Político Administrativo, pues aunque la propuesta fuera inigualable, si normativamente es imposible de aplicar por las facultades y atribuciones contenidas en el marco normativo, sería imposible y por ende la investigación no concluiría de manera propositiva.

## **CAPÍTULO I.**

### **MARCO CONCEPTUAL.**

#### **1.1 ENFOQUE SOBRE EL DESARROLLO HUMANO.**

##### **1.1.1 OBJETIVO Y PROPÓSITO DEL DESARROLLO HUMANO.**

De conformidad con el Departamento de Comunicación de la Oficina del Informe sobre el Desarrollo Humano, de las Naciones Unidas; el enfoque del desarrollo humano, busca el aumento de la riqueza de la vida humana y se centra en crear mejores oportunidades y posibilidades de elección para todas las personas, debiendo considerar que no todas las personas tienen las mismas necesidades, y por ello, las opciones que deben existir son variadas,<sup>1</sup> sin embargo, es responsabilidad de la Administración Pública generar las condiciones para que las personas puedan realizar sus elecciones, considerando como una parte central, la libertad de elección que deben tener los individuos. Sin embargo, la libertad de elección de los individuos se ve limitada si no tienen opciones para desarrollar ésta.

Desde el enfoque de los individuos, el desarrollo humano se centra en mejorar la vida de las personas, en lugar de creer que el crecimiento económico llevará de forma automática a mejores oportunidades para todos. No podemos negar que el crecimiento económico es importante para el desarrollo, pero no es un fin en sí mismo, pues las personas requieren mucho más que dinero para un sano desarrollo, en la actualidad son muchas las acciones que crean un ambiente en el que las personas se puedan desarrollar plenamente y con ello ejercer su libertad de elección.

El desarrollo humano tiene como propósito básico ampliar las opciones económicas, sociales, culturales y políticas de las personas,<sup>2</sup> no se enfoca sólo en el crecimiento económico, como ocurre en las escuelas del crecimiento económico. Es imposible perder de vista que si únicamente nos enfocamos en el crecimiento económico, podemos cometer el error, como ocurre de que la distribución de los ingresos sea

---

<sup>1</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Informe sobre Desarrollo Humano 2015*, Nueva York, Estados Unidos, 2015, página 3.

<sup>2</sup> *Íbidem*

inequitativa o bien, que aunque se genere un crecimiento económico importante en un determinado territorio, el uso del ingreso obtenido no coincida con las prioridades elegidas por la sociedad o por quienes sean electos para representar a la sociedad; los que nos lleva a concluir que no existe un vínculo automático entre ingreso y ampliación de las opciones de las vidas humanas. El economista Mahbub ul Haq señala que no se requiere ser una sociedad o nación rica para lograr una sociedad democrática, o para que la personas respeten los derechos de los demás, tratar a las personas con igualdad o respetar las tradiciones sociales y culturales, por ejemplo.<sup>3</sup>

En cuanto a las oportunidades, es dar a las personas mayores opciones, y con ello la libertad y la posibilidad de vivir una vida que valoren; en la práctica, significa desarrollar las capacidades de las personas y darles la oportunidad de usarlas, proporcionar un ambiente en el que las personas, de manera individual y colectiva, desarrollen sus capacidad, aptitudes y potencialidades, logrando con ello que vivan una vida productiva que las satisfaga.

### **1.1.2 ASPECTOS ESENCIALES Y BÁSICOS DEL INFOME SOBRE EL DESARROLLO HUMANO DE LAS NACIONES UNIDAS.**

En el documento citado, se señalan algunos aspectos esenciales para poder hablar de desarrollo humano, como lo son: Vivir una vida sana y creativa; adquirir conocimientos; tener acceso a los recursos que proporcionan un nivel de vida digno; sostenibilidad medioambiental y la igualdad entre hombres y mujeres, entre muchos otros.<sup>4</sup>

Ahora bien, el paradigma del desarrollo humano cuestiona el supuesto vínculo automático entre la ampliación del ingreso y de opciones humanas, que como ya señalamos, no es automático, pues depende de la calidad y la distribución del ingreso, y no sólo del aumento del mismo, sin dejar de considerar la importancia del incremento del ingreso, por supuesto que es necesario para reducir o erradicar la pobreza, pero además se requiere contar con políticas públicas prudentes, conscientes y correctas, para que ese crecimiento económico se vea traducido en una mejora en las vidas de las personas. Sin embargo, no pierde de vista que el incremento del ingreso es importante, pues también es

---

<sup>3</sup> Mahbub ul Haq, (2013), *El paradigma del desarrollo humano*, <http://www.otrodesarrollo.com/desarrollohumano/MulHaqParadigmaDesarrolloHumano.pdf>

<sup>4</sup> Op. Cit. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

cierto que, aun cuando se tengan las mejores intenciones, si no se cuenta con el recurso suficiente, difícilmente se podrán realizar las acciones planeadas. Pero, también es cierto que existen muchos ejemplos en los que, a pesar de que existe riqueza en un país, la misma no es distribuida correctamente, y por ende, no se logran los fines que plantea el desarrollo humano.

Para lograr que el crecimiento económico se vea traducido en una mejora de las vidas de las personas, se requieren diversos supuestos: Las personas deben ocupar un lugar central en el desarrollo de las acciones; nos debemos enfocar en que las personas desarrollen capacidades humanas y hay que asegurar el acceso equitativo a oportunidades; se debe entender a las personas como el fin y el medio del desarrollo; y, se debe prestar igual atención a los factores económicos, políticos, culturales y sociales.

En conclusión, se trata de ofrecer oportunidades a las personas, sin obligarlas a tomarlas; y considerar como pilares fundamentales del desarrollo humano a la igualdad, sustentabilidad, productividad y el empoderamiento de la persona.

Considero importante para el presente trabajo saber que, el paradigma del desarrollo humano, a pesar de ser muy antiguo y remontar sus antecedentes a muchos años atrás, ha sido retomado por la Organización de las Naciones Unidas, a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el cual es fundamentado por economistas y especialistas de las ciencias sociales.

### **1.1.3 EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO.**

El PNUD comienza a tomar importancia en la década de los ochenta, pues la sociedad se comienza a dar cuenta de que en algunos países los niveles de vida de los seres humanos era bastante malo, e iba en declive, a pesar de que la producción económica estaba creciendo de manera importante, y en contraste con ello, existían algunos países en los que el nivel de vida de las personas estaba logrando niveles satisfactorios, a pesar de que los ingresos no eran tan grandes, entonces, se comienza a entender que el nivel de ingresos no es directamente proporcional con el nivel de vida que tienen las personas en los distintos países, o por lo menos no de manera automática, pues se requiere mucho más que eso para que se logre un nivel de vida satisfactorio en las personas, y así, en mayo de 1990 es emitido el primer Informe Mundial sobre Desarrollo Humano.

Debemos ser enfáticos en decir que el Informe para el Desarrollo Humano se encuentra mayormente enfocado en el trabajo, pues considera que el trabajo en cualquiera de sus vertientes (de cuidados no remunerado, voluntariado y creativo), es el punto fundamental para poder dar a las personas un nivel de vida satisfactorio, pues nos dice que existen importantes desafíos como la pobreza, discriminación, desigualdad, violencia, el cambio climático, entre muchos otros, pero todos ellos son problemas que impiden que las personas participen en un trabajo decente, lo cual, impide que tengan acceso o logren el desarrollo humano deseado.

#### **1.1.4 ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO.**

Ahora bien, el desarrollo humano es medido a través del Índice de Desarrollo Humano, mismo que se centra en tres puntos básicos del desarrollo humano: *“Tener una vida larga y saludable, que se mide por la esperanza de vida al nacer; la capacidad de adquirir conocimientos, que se cuantifica por los años de escolaridad; y la capacidad de lograr un nivel de vida digno, que se calcula por el ingreso nacional bruto per cápita”*.<sup>5</sup>

El indicador del desarrollo durante mucho tiempo había sido la renta *per cápita*, con lo cual se sujetaba el bienestar económico al aumento o disminución del dinero, logrando severos cuestionamientos por diversos estudiosos de la materia, siendo tal vez, uno de los más férreos *M. D. Morris*, en los años setenta, pero no fue hasta el surgimiento del Índice de Desarrollo Humano, introducido por Amartya Sen y otros estudiosos, que fue relegado el Producto Nacional Bruto como el más importante para la medición de desarrollo humano, y esto tiene una lógica, pues ambos índices no buscan medir lo mismo, y es justo en esto en lo que radica la importancia del Índice de Desarrollo Humano.<sup>6</sup>

A saber, el Índice de Desarrollo Humano se encarga de medir las capacidades humanas, o sea, las opciones de que disponen las personas y las libertades de que gozan; es por ello que cada vez que se realiza el estudio para la medición y a su vez, la emisión del Índice de Desarrollo Humano, anual, no siempre coincide que los países que tienen mayor ingresos por cabeza, sean en los que las personas disponen de mayores opciones y libertades.

---

<sup>5</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *“Informe Nacional de Desarrollo Humano Guatemala”*, Guatemala, 2015/2016.

<sup>6</sup> *Ídem*

Derivado de los puntos básicos en los que se centra la medición del desarrollo humano, podemos concluir que, con éste, se busca mejorar la salud, los conocimientos, las capacidades y la concienciación, aumentar el capital humano y ampliar las oportunidades y las opciones de las personas.

#### **1.1.5 GOBERNANZA.**

Diversos autores señalan que la gobernanza, como un nuevo modelo de gobernar, en donde no todo el ordenamiento es jerárquico y tampoco todo lo deciden las personas que gobiernan, esto como una respuesta ante las necesidades de la realidad social, que es más dinámica y que cada día más, requiere participar en las tomas de decisiones, si bien, como ya lo había comentado, efectivamente es muy complicado que todos quisiéramos participar en la toma de decisiones, sí es importante escuchar a las personas y dar oportunidad de participación mediante sus representaciones a todos los grupos que componen la sociedad.

Así es que, la mayor complejidad económica, social y política, ha obligado a los gobiernos de diferente signo, a buscar nuevas herramientas, para conseguir sus objetivos y realizar eficazmente sus tareas. Por ello, han implantado tecnologías y sistemas de operación para reactivar una maquinaria estatal aletargada, que requiere ofrecer respuestas innovadoras, ante una ciudadanía cada vez más demandante, de servicios con calidad y eficiencia. Es así como se ha venido articulando un nuevo modelo que se ha dado en llamar Nueva Gestión Pública, cuya implementación exige asumir una serie de principios que implican una forma diferente de visualizar la gestión gubernamental.<sup>7</sup>

La gobernanza implica, así pues, una forma nueva y diferente de gobernar caracterizada por la interacción entre una pluralidad de actores, las relaciones horizontales, la búsqueda del equilibrio entre poder público y sociedad civil y la participación en el gobierno de la sociedad en general, y no de un único actor, sea éste político, económico, social o cultural. De aquí que el interés por usar el concepto de

---

<sup>7</sup> Moyado Estrada, Francisco, *“Gobernanza y Calidad en la Gestión Pública: Oportunidades para Mejorar el Desempeño de la Administración Pública en México”*, INAP, A.C., México, febrero 2014, página 39.

gobernanza radique en su capacidad de englobar todas las instituciones y relaciones implicadas en los procesos de gobierno.<sup>8</sup>

Considero, como lo menciona en el cuerpo del libro el mismo autor, que, como en todo, no podemos ser tan radicales, y no podemos dejar al Estado, como un actor más, debiendo dejar un sano equilibrio entre la correcta participación de todos los grupos representativos o actores, pero sin perder de vista la relevancia que tiene, pues es quien debe actuar de manera imparcial y aplicar las normas, y, las políticas públicas en un orden que alcance el sano equilibrio entre todos los que participan en la sociedad, a diferencia de quienes representan a determinados grupos que de forma definitiva sólo defienden los intereses del grupo al que representan.

El mismo Agustín Cerrillo, nos desglosa los principios de la buena gobernanza, entre ellos:<sup>9</sup> El de participación, de transparencia, de rendición de cuentas, eficacia, y, de coherencia, sin duda alguna, todos muy relevantes, en el sentido en el que he decidido conducir la Administración en Cuajimalpa, como lo dije, la participación es fundamental, debidamente equilibrada, la transparencia y la rendición de cuentas ha sido uno de los pilares sobre los cuales nos hemos conducido, porque estoy convencido de que con ello, genero confianza y tranquilidad en las personas de cómo se están haciendo las cosas, con qué recursos, bajo qué directrices, y juntos podemos definir el rumbo de muchas de las acciones que se realizan en sus colonias, aplicando de manera correcta los recursos disponibles, ya que, de nada sirve invertir en un rubro, cuando las necesidades de las personas no son esas, o por lo menos no las fundamentales. Esto, nos lleva al siguiente principio, eficacia, así, *la eficacia hace años que ocupa un papel relevante en la agenda pública. La eficacia es la consecución del resultado que corresponde a los objetivos preestablecidos por la organización.*<sup>10</sup> Por último, *tal y como observa Petera “tan importante como tener objetivos articulados, es la necesidad de que esos objetivos sean consistentes y estén coordinados”,*<sup>11</sup> otra de las partes fundamentales del gobierno que he dirigido en estos años, una planeación correcta, bajo objetivos enfocados a atender necesidades reales y básicas de cada sector de la población, y de manera coordinada con quienes designan los recursos, quienes viven en las diversas partes del territorio, con un

---

<sup>8</sup> Cerrillo I. Martínez, Agustín, “*La Gobernanza Hoy: 10 Textos de Referencia*”, Ministerio de Administraciones Públicas, Institut Internacional de Governabilitat de Catalunya, 2005, página 13.

<sup>9</sup> *Op. Cit.*, página 19.

<sup>10</sup> *Idem*, página 22.

<sup>11</sup> *Ibidem*, página 22.

orden en la aplicación de esos recursos, para ofrecer resultados palpables que lleven a vivir una mejor vida a todos, bajo un análisis correcto de las necesidades de los diversos grupos, más aún, en una demarcación en donde las necesidades o peticiones son tan diversas, pues los grupos son totalmente diversos.

De acuerdo con Moyado, los países se están transformando, derivado de la Nueva Gestión Pública, resumiendo las líneas de orientación de la siguiente manera:

a) Rediseño de estructuras organizativas, que implica diversificación en las formas de organización y en el suministro de los servicios públicos; reestructuración y revisión de sistemas de control para delimitar, ampliar y mejorar la responsabilidad de los directivos y desregulación y simplificación de trámites y procesos institucionales;

b) Transformación de culturas burocráticas a través de la introducción de criterios de rendimiento y evaluación del desempeño, responsabilidad y gestión; que permitan un mayor compromiso de la Administración Pública con los ciudadanos; reducción de los controles burocráticos y ampliación de los controles por parte de los usuarios;

c) Racionalización y flexibilización de los sistemas de función pública, a través de la transformación de las políticas de recursos humanos, que dan mayor peso a la formación y la experiencia; transferencia de responsabilidades a niveles directivos y rompimiento de la uniformidad de los estatutos de función pública;

d) Flexibilización de las formas de gestión, por medio de la creación de agencias autónomas y semiautónomas; contratación externa de servicios públicos y otros mecanismos de gestión que permitan ir configurando una gestión pública dinámica y competitiva, basada en la coordinación de redes y niveles organizativos, y

e) Receptividad y apertura, a través de la orientación de los servicios públicos hacia el ciudadano-cliente, con la introducción de tecnologías como la e-administración, la planeación estratégica, el marketing público y la calidad total, así como el fomento de la participación de los usuarios en el diseño de las políticas de servicios.<sup>12</sup>

Líneas en las que se inserta el sentido de la tesis que presento, por los motivos que he explicado, la cercanía con las personas que habitan el territorio, conocer las

---

<sup>12</sup> *Op. Cit.*, Moyado Estrada, Francisco, página 44.

necesidades de las personas que habitan en los diversos lugares de la demarcación, conocer el territorio y su geografía, permitir la participación de las personas, transparentar los recursos y su aplicación, teniendo servidores públicos mejor preparados en los campos en los que se desempeñan, evaluaciones del desempeño de la Administración Pública, introducción de nuevas tecnologías y, la simplificación de los trámites y servicios, con una orientación adecuada para las personas, logra la eficacia y la eficiencia en la aplicación de los recursos, en la creación de las políticas públicas, y en la atención de las necesidades, generando resultados palpables y bien enfocados.

## **1.2 DIVISIÓN DE LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LA CIUDAD DE MÉXICO.**

### **1.2.1 EL FEDERALISMO.**

Para entender cómo se divide un estado federal, y derivado de esto, es necesario diferenciar las diversas esferas de competencia del gobierno mexicano, entendiendo por éste, la organización que representa al Estado para el cumplimiento de sus objetivos y metas, debemos comenzar por definir la soberanía, pues como ya se ha citado, el gobierno debe estar investido de legitimidad, autonomía y soberanía.<sup>13</sup>

Tal es el caso que, para entender cómo se divide la Federación, las entidades federativas y la Ciudad de México, antes debemos conocer lo que es el federalismo, pues muchos países en la actualidad se consideran federalistas, aunque pocos encuentran una definición con la que todos estén de acuerdo, pero para fines académicos, debemos, por lo menos, aproximarnos a elementos que sean considerados por todos los autores, por ello, a semejanza de José María Serna de la Garza, citaré textualmente algunas opiniones de diversos autores, respecto del federalismo.

Tal es el caso que, para Wheare, hablar de federación es aludir a un tipo de organización política en el cual dos niveles de gobierno, el federal y el regional, son independientes uno del otro pero operan de manera coordinada;<sup>14</sup> Carl Friedrich considera que sólo se puede hablar de federalismo cuando un conjunto de agrupaciones

---

<sup>13</sup> Castelazo, José R., *Administración Pública: Una Visión de Estado*, Instituto Nacional de Administración Pública, México, 2007, página 25.

<sup>14</sup> Serna de la Garza, José María, *El Sistema Federal Mexicano, Un Análisis Jurídico*, 1ra edición, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 2008, página 532.

políticas coexisten e interactúan como entidades autónomas, unidas en un orden común que también tiene su propia autonomía;<sup>15</sup> para Livingston, la esencia del federalismo se encuentra no en la estructura institucional o constitucional, sino en la sociedad misma; entre muchas otras teorías que han tratado de explicar el federalismo a través de los años, no obstante lo hasta aquí citado,<sup>16</sup> para Serna de la Garza, en su libro El Sistema Federal Mexicano, opinión que comparto, el Estado Federal se puede caracterizar por: 1) La existencia de órganos de poder federales y órganos de poder locales con autonomía garantizada por la Constitución; 2) La distribución constitucional de competencias entre los órganos centrales y los órganos locales; y, 3) La existencia de alguna forma de representación de las entidades locales en el gobierno federal y de participación en la formación de la voluntad federal.<sup>17</sup>

Esta situación, sin duda, ocurre en el caso del Estado mexicano, pues tenemos Órganos Federales, Estatales e, incluso, Municipales; en este sentido, la fórmula que utilizó el Constituyente de 1917, para la distribución de competencias entre los Órganos Federales y Estatales, misma que se encuentra plasmada en el artículo 124 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, y que se traduce en el hecho de que, por exclusión, lo que no se encuentre expresamente concedido a los Órganos Federales, se entiende reservado a los estados, y ahora considera a la Ciudad de México, que no entiendo la distinción, pues bastaría con considerar todos los territorios como entidades federativas; asimismo ocurre con los artículos 115 y 122 de la misma Constitución, que señala específicamente las atribuciones del municipio y de los Órganos Político Administrativos, ahora llamados alcaldías, las cuales son, a mi particular punto de vista, únicamente administrativas, más que políticas.

### **1.2.2 DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EN EL ESTADO MEXICANO.**

Toda vez que, como ya señalamos, la soberanía es ejercida por el gobierno a través de los servidores públicos que se encuentran laborando en los Órganos del Estado, surge en la época moderna, a pesar de ser advertida desde Aristóteles, el principio llamado de división de Poderes, aunque es inexacto, ya que el Poder es único e indivisible, lo que se distribuye son las funciones que debe cumplir el Estado; el señalado

---

<sup>15</sup> *Ibidem* página 532.

<sup>16</sup> *Ibidem* página 532.

<sup>17</sup> *Ídem*, página 534.

principio surge considerando que, si se concentran todas las funciones en una sola persona, generalmente el humano tiende a abusar del Poder, por ello se debían distribuir con el fin de evitar abusos. En este sentido, Montesquieu lo considera necesario, como un equilibrio, un sistema de pesos y contrapesos entre los Órganos del Estado, así es como al surgir el Estado mexicano, como nación independiente, se plasma el principio de distribución de competencias, que actualmente podemos encontrar en el artículo 49 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Derivado de lo que se ha explicado en el párrafo anterior, debemos entender que, el hecho de que la distribución de las diferentes esferas de competencia, elevadas a rango constitucional implica que no pueden ser modificadas a gusto, pues para poder modificar la Constitución Federal, se requiere pasar por un proceso en el que participan diversos actores de la vida política de México, con diversas ideologías, pues como sabemos, la Constitución Mexicana es rígida en cuanto a sus modificaciones o reformas; además de que, cualquier transgresión a las diversas esferas de competencia será motivo de un conflicto que deberá resolver la Suprema Corte de Justicia, y que podrá ser cambiante, a través de la interpretación que realiza el Órgano Jurisdiccional.

No debemos perder de vista, en este punto, el hecho de que no sólo conviven dos órdenes de gobierno que coexisten, y que tienen su propio ámbito de competencia, delimitado por territorio, sino que, además, como lo señala Rubio Llorente, podemos identificar dos principios organizadores del sistema, los cuales crean un plano vertical y uno horizontal de relaciones: el principio de estructuración jerárquica (plano vertical), y el principio de competencia (plano horizontal); sin que ello implique que las relaciones jerárquicas dentro de cada nivel dejen de existir.

### **1.2.3 COMPETENCIAS CONCURRENTES.**

Sin duda, la descrita hasta aquí es sólo la fórmula básica de distribución de competencias, y dentro de esta ésta, debemos considerar las competencias concurrentes, mismas que se han enfocado en las legislativas, que de acuerdo con Serna de la Garza, se entiende perfecto en un Federalismo Estadual como el de México, en donde las funciones Ejecutiva y Judicial, siguen a la Legislativa, dichas competencias concurrentes resultan en que, los Estados miembro sólo pueden legislar cuando la Federación no ejerza su competencia, o bien, son materias que originalmente se reservan a los Estados

miembro, pero sobre las cuales, a consideración de la Federación, y por importancia o porque se requiere mayor uniformidad, la Federación legisla al respecto; cabe destacar que, en México, se reconocen más como competencia compartida y no concurrente, respetando las reglas establecidas en la Constitución Federal, como ocurre con las materias de: Salud, educación, deporte, medio ambiente, entre otras.

#### **1.2.4 LA SOBERANÍA.**

En otro aspecto, es importante destacar el punto de partida de la Federación y del poder que ejercen los Órganos del Gobierno, y es así como consideramos que, la soberanía, históricamente, surgió en la imagen del rey, en la Edad Media, cuando la Iglesia era el Poder supremo, y se entendía como encarnación del Estado al rey; debiendo tener en cuenta que esta teoría ha pasado por diversas etapas históricas y se ha ido modificando a través de éstas.

Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contiene un enfoque hacia el ejercicio de la soberanía, y de acuerdo con los autores, para este enfoque, han sido decisivas las teorías de J. J. Roseau y de Sieyes, dando vida al artículo 39, que sigue vigente a la fecha, y que, a la letra, señala:

**“Artículo 39.** La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno”.

Con la redacción que podemos encontrar en el documento fundamental del Estado mexicano, se reconoce el origen popular del Estado, y que, las instituciones que sean creadas dentro del mismo, deberán velar siempre por los intereses del pueblo.

Es importante en este punto, abrir un paréntesis para considerar que no debemos confundir, lo que se entiende por Estado y Gobierno, y una vez que ya hemos plasmado la diferencia entre uno y otro, me gustaría comenzar a profundizar en la forma de gobierno que rige en el Estado mexicano.

Como ya lo hemos visto, efectivamente, la soberanía, o el poder en la concepción del Estado mexicano, tiene un origen popular, mismo que descansa en sus representantes, quienes son electos de conformidad con las reglas aceptadas en el

Estado mexicano, para poder dirigir las decisiones que habrán de llevar a la sociedad a conseguir los fines que persiguen.

### **1.2.5 SOBERANÍA O AUTONOMÍA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN MÉXICO.**

Tal es el caso que, de acuerdo con el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nuestra forma de gobierno es el de una república, representativa, democrática, laica y federal; en donde, el federalismo fue copiado al crear nuestro documento fundamental, y se le dio su propio camino, pues no podemos perder de vista que el federalismo nace en los Estados Unidos de Norteamérica, viviendo en la práctica por la forma de creación de ese Estado, y que sirve para centralizar poderes antes dispersos, pues lo que las colonias querían era ser tan fuertes como se necesitara para poder independizarse de Inglaterra; en nuestro caso, éramos una unidad, lo único que querían nuestros antecesores era la independencia del imperio español.

Nuestro artículo 40 de la Constitución Federal señala que:

**“Artículo 40.** Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental”.

Con ello, el constituyente nos dijo que, la soberanía o el pueblo, decidió que la forma de gobierno del Estado mexicano, sería una república federal, compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su interior, pero unidos en una federación, lo cual nos lleva a lo siguiente:

Antes que nada, señalar que existe un error de redacción, puesto que, los estados que se unen para crear la federación o el Estado mexicano, si bien, si son libres, no podrían ser soberanos, pues la soberanía implica que no existe nada por encima de su poder y que a su interior puede organizarse como mejor lo consideren, lo cual, no es correcto, ya que todo el marco normativo de los estados, deberá estar adecuado y no podrá ir más allá de lo que se encuentra contenido y regulado en la Constitución Federal, incluso la forma de organización fundamental de cada uno de los estados, se encuentra contenida en la misma ley fundamental.

En este sentido, existen autores, diversos, como lo es J. Lloyd Mecham, que señalan que el federalismo nunca ha existido en nuestro Estado, más que en la teoría, pues de facto siempre ha sido un Estado pseudofederal,<sup>18</sup> o mejor llamado por un federalismo a la mexicana,<sup>19</sup> que al día de hoy, y con todas las reformas que se han realizado, parece que es correcta esa percepción, pues a pesar de los años, siempre nuestro ordenamiento jurídico ha tenido la tendencia de centralizar las acciones y las funciones, aunque parezca lo contrario, o algunos políticos insistan en decir lo contrario.

Ahora bien, sea cual sea el origen histórico del federalismo en un Estado, ya sea por un pacto de estados preexistentes o en la adopción de la forma federal por un Estado centralizado, el constituyente originario, en la Constitución Federal, coloca la distribución de competencias y facultades, de acuerdo con las jurisdicciones.

En el caso mexicano, la federación nació de un pacto entre Estados preexistentes, que delegaron facultades en el poder central y reservan las restantes para ellos, y es así como adopta la redacción de la Constitución del sistema americano, y así nace nuestro artículo 124 de la Constitución Federal, que a la letra señala:

**“Artículo 124.** Las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados”.

De lo que se deduce que las facultades que contiene la Constitución Federal para la federación es lo único que puede hacer, y son conocidas como facultades explícitas, las cuales a través de diversas reformas que se han realizado, y que los propios estados, han aceptado, han ido aumentando, sin dejar de considerar las facultades implícitas de la federación, lo cual, a mi particular punto de vista, ha ido acotando las facultades o atribuciones de los estados.

### **1.2.6 DESCENTRALIZACIÓN DEL ESTADO MEXICANO.**

Cabe citar que, de acuerdo con la forma en que se divide en Estado mexicano, la Federación es una forma de descentralización, por ello, no sólo tenemos a los estados, sino también tenemos al municipio, como otra forma de descentralización, siendo de las

---

<sup>18</sup> Hernández Colorado, Jaime, *“Nettie Lee Benson y el Federalismo Mexicano”*, Revista Mexicana, de Historia del Derecho, XXXII, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, UNAM, México, 2016, páginas 252 y 253.

<sup>19</sup> *Ibidem*, página 253.

tres esferas de competencia del Estado mexicano, la menos autónoma de todas, pues su legislación la emite el órgano legislativo del estado al que pertenecen, aun cuando tienen facultades de emitir bandos de policía y buen gobierno.

Es en este sentido, que a semejanza del orden federal, los estados, en su régimen interior, adoptaron la organización de las diversas actividades del Estado, en tres órganos clásicos, como son el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial, aunque algunos autores, consideran ahora a los Órganos Autónomos, que si bien, no tienen una de las tres funciones clásicas, también realizan las que son importantes para la sociedad. Sólo que a diferencia de la Federación, los estados sólo cuentan con una Cámara como órgano legislativo, pues no es necesario que tengan una Cámara de Senadores, ya que ésta, corresponde al pacto federal, representa a todos los estados parte de la federación, lo cual, en el caso de las entidades federativas, no es necesario.

En el caso de la Federación, encontramos que el Órgano Ejecutivo, es representado por el Presidente de la República; la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores (el Congreso de la Unión) representan el Órgano Legislativo; y el Judicial o mejor llamado jurisdiccional, es representado por los Tribunales Federales. En el caso, de las entidades federativas, el Órgano Ejecutivo se representa por el Gobernador; el Órgano Legislativo, por su Congreso estatal, y el Órgano Jurisdiccional, por los Tribunales Estatales.

En este sentido, el artículo 115 de la Constitución Federal, nos dice que el municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados.

En 1847, año en que se restablece el federalismo en México, si bien podemos hablar de un antecedente del cambio que ha sufrido el Distrito Federal, es a partir de 1978, año en que se crean las Delegaciones con las que se cuentan, y en 1987, año en que se crea la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, como órgano de representación ciudadana con facultades para dictar bandos, ordenanzas y reglamentos de policía y buen gobierno, es que podemos hablar de los intentos más formales de convertir a la Ciudad de México en un estado autónomo; en este sentido, considero que derivado de la reforma de 1993, es que podemos hablar de un estado *sui generis*.

### **1.2.7 LA CIUDAD DE MÉXICO.**

En otro aspecto, la ahora Ciudad de México, de acuerdo con la reforma política llevada a cabo recientemente, es la entidad federativa sede de los Poderes de la Unión, y capital de los Estados Unidos Mexicanos; se compondrá del territorio que actualmente tiene y, en caso de que los poderes federales se trasladen a otro lugar, se erigirá en un Estado de la Unión con la denominación de Ciudad de México; de conformidad con los antecedentes que preceden a la reforma citada, la realidad es que, se encontraba el que la Ciudad de México, se convierta al igual que las demás entidades federativas en un estado, con autonomía, que dejará de depender del Ejecutivo Federal, o de los Órganos federales, para su organización interior, y sobre todo, tratándose de temas de finanzas, lo cual, como todas las reformas en México, ha quedado a medias, y adecuada a las necesidades políticas de negociación, pero no a lo que planteaban jurídicamente y financieramente para la entidad federativa, lo que sí se obtuvo fue el hecho de poder tener nuestra propia Constitución, que organice al interior a la Ciudad.

Es importante destacar que, el Órgano Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México; el Órgano Ejecutivo es depositado en el Jefe de Gobierno; y, en el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Judicatura y los Juzgados y Tribunales que contenga la Constitución de la Ciudad de México se deposita el Órgano Judicial.

Así como el municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados; de conformidad con contenido del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ciudad de México serán las demarcaciones territoriales, la división territorial de ésta, para efectos de su organización político administrativa, y su gobierno estará a cargo de las alcaldías.

Hasta antes de la reforma política a la Ciudad de México, y lo que se encuentra vigente hasta la elección del año 2018, es que la Administración Pública del Distrito Federal, ahora, Ciudad de México, establecerá los órganos político-administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divida el Distrito Federal; asimismo fijará los criterios para efectuar la división territorial del Distrito Federal, la competencia de los órganos político-administrativos correspondientes, la forma de integrarlos, su

funcionamiento, así como las relaciones de dichos órganos con el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

### **1.2.8 ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS.**

Por último, a manera de simple mención, y considerando que será breve, puesto que, el tema podría abarcar un trabajo completo dedicado al que citaré, es importante considerar en la nueva organización del Estado mexicano, a los Órganos Constitucionales Autónomos, mismos que son creados por mandato constitucional, ya que, por las funciones que realizan no podrían estar jerárquicamente dependientes o subordinados a alguno de los tres órganos de gobierno tradicionales, de los cuales es importante destacar su autonomía.

Derivado del crecimiento de la población de manera desbordada, y ante la gran cantidad de necesidades de las poblaciones modernas, resulta necesario para el Estado la creación de órganos que asuman funciones indispensables para el buen desarrollo de la sociedad, los cuales no se encuentran encasillados en ninguno de los tres órganos tradicionales en los que se distribuyen las funciones, como lo son el Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Al respecto, podemos decir que no existe un capítulo o artículo específico en donde podamos encontrar los Órganos Autónomos, pues se encuentran dispersos en diversos apartados y artículos de la Constitución Federal, abonando a lo citado, debemos decir que tienen determinadas características que comparten, independientemente de la función que realicen, y son: El hecho de que deben estar contenidos en la Constitución Federal, deben realizar una función que sea primordial del Estado, y deben tener autonomía de gestión, como normalmente se determina. Y podemos decir que, de acuerdo con la Constitución Federal vigente, son 11 los Órganos Autónomos a nivel Federal, debiendo considerar que también existen Órganos Autónomos locales o estatales, que se encuentran contenidos en la Constitución de los Estados miembro.

Sin duda, la creación de Organismos Constitucionales Autónomos en México representa una de las transformaciones jurídicas, políticas y administrativas más significativas e interesantes de las últimas décadas.<sup>20</sup>

### **1.3 EL GOBIERNO.**

Para poder definir qué es el Gobierno, es pertinente primero entender qué es el Estado, pues es un elemento fundamental de éste; así, de acuerdo con Leticia Vita, el concepto de Estado, en los términos en que lo utilizamos actualmente, fue primeramente empleado por Nicolás Maquiavelo en “El Príncipe”.

#### **1.3.1 EL ESTADO.**

En una visión política, la teoría considera al Estado como un agente independiente y sede de la soberanía, en dos tendencias de la teoría constitucionalista, de los siglos XV y XVI, tales como: la teoría contractualista defensora de la monarquía y la tradición del republicanismo italiano; considerando como *status* o *stato*, al aparato de gobierno, que los gobernantes tienen la obligación de mantener y preservar.

Etimológicamente, Estado proviene del latín *Status*, es decir condición de ser. El concepto de Estado como lo entendemos actualmente, se formó por los juristas medievales, como la unión de las acepciones *societas* (corporación) y soberanía; tal como afirma Jellinek, el Estado es “la corporación formada por un pueblo, dotada de un poder de mando originario y asentada en un determinado territorio; o de forma más concreta, la corporación territorial dotada de un poder de mando originario”.<sup>21</sup>

Para definir al Estado, existen diversas teorías, entre las más conocidas son: la organicista, la sociológica y la Jurídica; entendiendo como tres puntos de vista, o formas de comprender el desarrollo del Estado, todas estudiadas por la Teoría del Estado.

De acuerdo con Ignacio Pichardo Pagaza, en las tesis actuales de teorías sociológicas, sostienen que el Estado es una comunidad con características especiales: que es la unidad de la asociación, la cual consiste en que una variedad de individuos se

---

<sup>20</sup> INAP, “*Organismos Constitucionales Autónomos*”, Revista de Administración Pública, Volumen L, No. 3, (septiembre – diciembre 2015), México, 2015, página 240.

<sup>21</sup> Jellinek, G., “*Teoría General del Estado*”, Albatros, Buenos Aires, 1981, páginas 13-37.

ponen en comunicación en virtud de un fin, de modo tal, que el contenido igual de voluntad de quienes participan en la comunidad, llega a adquirir realidad por obra del poder de las voluntades de los órganos directores y de los miembros de que constan éstos. Dentro de estas teorías podemos encontrar las realizadas por Marx y Engels; ahora bien, las teorías más aceptadas entre los estudiosos de la Teoría General del Estado, son las teorías jurídicas.

### **1.3.2 ELEMENTOS DEL ESTADO.**

Las teorías clásicas consideran como elementos esenciales del Estado al territorio, gobierno y población, lo cual considero que si bien es cierto son elementos fundamentales, no menos cierto es, que ya se quedan cortas, porque el Estado ya es o debería ser, mucho más que eso, por las modificaciones que han sufrido en las interacciones de dichos elementos y por la dinámica actual que tienen los Estados.

Ahora, tomando como base a los elementos esenciales del Estado, Francisco Pérez Porrúa nos dice que, el Estado es una sociedad humana, asentada de manera permanente en el territorio que le corresponde, sujeta a un poder soberano que crea, define y aplica un orden jurídico que estructura la sociedad estatal para obtener el bien público temporal de sus componentes.<sup>22</sup>

Derivado de la literatura consultada podemos delimitar a los elementos del Estado, agregando a la soberanía como uno de esos elementos, donde la soberanía es aquél poder que ocupa el lugar más alto, limitado por el bien público temporal, que es la Constitución, documento en el que plasman las opiniones o voluntades de todas las personas que habitan en el territorio determinado, a través de sus representantes, quienes en realidad han perdido ese elemento de representación popular, por las formas que se han creado para acceder a ellas, y porque se ha olvidado ese contacto con los ciudadanos, relegando un tanto lo que las personas realmente viven, consideran y necesitan, y las disposiciones que de ello deriven.

Ahora bien, es de resaltar que todas las teorías coinciden en que, uno de los elementos del Estado es el Gobierno, la Autoridad o poder público, por ejemplo, para Jesús Ramírez Millán, entre otros autores, los elementos constitutivos del Estado son:

---

<sup>22</sup> Porrúa Pérez Francisco, *“Teoría del Estado”*, Trigésima séptima edición, Ed. Porrúa, México, 2003.

población, territorio, y gobierno; entendiendo por gobierno, el conjunto de organismos políticos y personas que dirigen el Estado, o bien, el conjunto de órganos del Estado que ejercen las funciones en que se desarrolla el poder público en el territorio al que pertenece.

### **1.3.3 EL GOBIERNO COMO MANIFESTACIÓN DEL ESTADO.**

Es prudente mencionar que, no debemos confundir las figuras de Estado y Gobierno, tal como lo afirma el Doctor Ignacio Burgoa Orihuela, “el Estado es una institución pública dotada de personalidad jurídica, en tanto que el gobierno es el conjunto de órganos estatales que ejercen las funciones en que se desarrolla el poder público que pertenece a la entidad estatal”.<sup>23</sup>

Tal es el caso, que podemos afirmar que la actividad del Estado se manifiesta o toma vida a través de los gobernantes y de los servidores públicos, quienes se encuentran distribuidos en los diversos órganos de gobierno que tienen encomendadas las diversas actividades, y que de acuerdo con la teoría clásica, el poder del Estado o soberanía se divide para su ejercicio en Ejecutivo, Legislativo y Judicial; sin embargo, actualmente por la dinámica del Estado y las diferentes relaciones que se han creado, surgieron en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Órganos Autónomos que realizan importantes funciones del Estado y que han ido en incremento, sin pertenecer formalmente a uno de los tres órganos tradicionales del Estado.

El gobierno tiene dos tareas, de acuerdo con Héctor González Uribe, que son la de ser gobierno para los hombres y administrar las cosas, y justamente lo que se administran son los recursos, y en el caso que nos ocupa, son los servicios públicos, se trata de proveer, por medio de los recursos humanos, financieros y técnicos, a la satisfacción de los intereses de toda la población, y este es justo el punto donde entra la delegación, pues además de gobernar, lo que es mediar para que todos los habitantes se realicen plenamente, y administrar los medios con los que cuenta para que los servicios sean debidamente suministrados, debiendo considerar que no todos los individuos que se encuentran en una sociedad tienen las mismas necesidades; incluso, podríamos decir que tienen opiniones encontradas de cómo obtener un mismo fin.

---

<sup>23</sup> Tena Ramírez, Felipe, *Derecho Constitucional Mexicano*, Porrúa, México, 1994.

En este sentido, Hermann Finer, nos dice que «el inundo de la realidad política no es el teórico de los libros, de los reglamentos, de las normas u órdenes administrativas. Todo esto, no es política. La original observación de Tocqueville se ha convertido en lugar común: «No confundamos las instituciones de gobierno con los fundamentos necesarios de la sociedad», de aquí que, según Hermann Finer, la «maquinaria» del Gobierno se compone de hombres, mujeres y niños, miles y millones de ellos, que viven y se comportan según esquemas prefijados. Pero, naturalmente, estos esquemas cambian constantemente y se desarrollan, ya que su condición es cambiar.<sup>24</sup>

Comparto esa idea, pues el gobierno no sólo son las instituciones, no son las leyes y los reglamentos, son las necesidades de las personas, de aquellos que con su voto confían en que el servidor público realizará un gobierno enfocado a resolver sus necesidades más básicas y a resolver sus conflictos sociales; aquello que a ellos realmente les interesa. Ese es justo el enfoque que he decidido recuperar, y por ello hacer un gobierno que se ocupe de que la gente viva una vida digna, en donde amplíen sus capacidades y por ende, tengan las herramientas necesarias para un desarrollo humano pleno. Porque no todo se trata de demagogia, y palabras o compromisos al aire que sólo en épocas electorales sean válidos, sino acciones con herramientas de la Administración Pública, que nos ayuden a mejorar el modelo que se ha implementado, pues en teoría y dentro de las normas, todo debería marchar bien, en orden, y la gente debería estar bien; sin embargo, la realidad nos enfrenta a cuestiones no contempladas en los libros, la realidad nos dice que el crecimiento poblacional es desmedido, que aquellos Derechos Humanos que reconoce nuestra Constitución Federal, son prácticamente imposibles de cumplir a cabalidad, y para todas las personas, como lo son: el derecho a la vivienda digna, al deporte, a la salud, entre otros; y que definitivamente al no considerarse factores sociales, económicos e incluso culturales, no cuentan con los mecanismos idóneos para su efectivo cumplimiento.

Para Hermann Finer el Gobierno es el instrumento más potente y efectivo que han construido los hombres para engrandecer su poder y conseguir cuanto desean, cosa que,

---

<sup>24</sup> Nin de Cardona, José María, *“Revista de Estudios Políticos”*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Revista de Estudios Políticos ISSN 0048-7694, número 155, España, página 179.

por otro lado, constituye la libertad.<sup>25</sup> *“El gobierno es la organización que representa al Estado para el cumplimiento de sus objetivos y metas”*.<sup>26</sup>

Comprender el concepto de gobierno implica conjugar factores conceptuales tendientes a argumentar cuestiones tan importantes como su integración, funcionamiento, su papel en la resolución de conflictos y en la toma de decisiones, y la evaluación social y política de su desempeño, entre otros aspectos.

Las personas, al conformar la sociedad requieren de un grupo que represente sus intereses y que los dirija, pues sería prácticamente imposible que todos tomáramos decisiones respecto de lo que queremos o del rumbo que pretendemos que tome nuestra sociedad, sin embargo, es importante que quienes elegimos como nuestros representantes, realmente lleven a cabo, lo que es mejor, o por lo menos lo que la mayoría considera que así es.

#### **1.3.4 EL PODER.**

Derivado de lo anterior, debemos citar la definición de soberanía que nos brinda el mismo Francisco Porrúa Pérez, partiendo de que, “la soberanía” surge como un producto histórico creado a finales de la Edad Media, entendiéndola en aquél entonces, como la justificación de la supremacía del rey, por ser éste, el representante de Dios en la tierra, y por tanto era la encarnación del Estado.<sup>27</sup>

Debemos destacar que dicha acepción se ha ido modificando a través del tiempo, reconociendo a la soberanía como el poder que reside de manera original en el pueblo y éste es quien lo delega en sus representantes.

Es importante citar, que algunos autores han desarrollado varias teorías respecto del poder y el hombre, y cómo es que éste puede transformarlos, cómo es que debemos ejercerlo de manera correcta, y las dos anteriores, en diversas etapas históricas del mundo.

---

<sup>25</sup> *Íbidem*,

<sup>26</sup> Castelazo, José R., *“Administración Pública: Una Visión de Estado”*, Instituto Nacional de Administración Pública, México, 2007, página 25.

<sup>27</sup> Op. Cit. Porrúa Pérez Francisco.

Así, afirma Castelazo, *que una manera más de explicar al gobierno es por su función y otra es por su expresión orgánica*. Dice que *la función del gobierno es complejísima, ya que a grandes rasgos significa la organización del dominio en una sociedad*. La efectividad y profundidad del gobierno dependen en gran medida de cómo se encuentra estructurado. Dicho de otra forma, función y organización son dos caras de la misma moneda. El autor cuestiona: *¿a quién sirve el gobierno?*<sup>28</sup>

Entonces, agrega, que en los grupos primitivos el dominio fue el más fuerte. A través del tiempo, dicho Dominio fue combinándose, primero con la tradición y finalmente como históricamente lo demuestra Weber- con la ley. Es evidente que fuerza, carisma, tradición y legalidad se combinan para conformar una entidad que tiene el poder, en este caso el gobierno, misma que es la encargada de hacer y actualizar leyes (Poder Legislativo), ejecutar sus ordenamientos (Poder Ejecutivo), e interpretar las normas para la aplicación de la justicia (Poder Judicial).<sup>29</sup>

En virtud de estas condiciones, continúa explicando Castelazo, la autoridad del gobierno posee legitimidad, autonomía y soberanía no por sí misma, sino en representación del conjunto social.<sup>30</sup>

Por lo tanto, el gobierno sirve a todos, pues el mundo actual es complejo y esto se refleja en todos los ámbitos, no puede basarse en un sólo interés sino atendiendo al equilibrio socioeconómico y político, procurando que la generación y producción de riqueza y bienestar sea equitativa en su distribución y beneficios.

Tal es el caso, que en Cuajimalpa se pretende atender el contenido del párrafo que enseguida antecede, considerando que el gobierno en Cuajimalpa debe darse atención a una diversidad de población, pues encontramos contrastes importantes en la demarcación, como son: zonas socioeconómicas de nivel alto, y zonas de pobreza extrema.

---

<sup>28</sup> *Op. Cit.* Castelazo, José R., página 27.

<sup>29</sup> *Ídem*, página 27.

<sup>30</sup> *Íbidem*.páginas 27 y 28.

## **1.4 GOBIERNO CERCANO.**

### **1.4.1 CONCEPTO DE GOBIERNO CERCANO.**

Ahora bien, por punto de vista humano entendamos, el enfoque de la Administración Pública para la atención de las necesidades de la ciudadanía con un gobierno cercano, entendiendo por gobierno cercano “aquél que tiene por objetivo lograr un diálogo abierto entre todas las esferas de gobierno, Dependencias, Entidades, y los diferentes actores de la sociedad”,<sup>31</sup> que escuche a las personas para las cuales gobierna y con ello, pueda tomar en consideración las necesidades reales de los gobernados, para poder destinar los recursos humanos, materiales y financieros a la solución efectiva de los problemas de la población, logrando con ello una calidad de vida digna que permita el desarrollo pleno de los Derechos Humanos.

### **1.4.2 FINES DE UN GOBIERNO CERCANO.**

El gobierno cercano busca tener como eje de las acciones y estrategias de la Administración Pública a la persona, donde las políticas públicas son creadas y ejecutadas para la sociedad, y que, a su vez, evalúa y reconoce las políticas que han sido útiles para resolver de manera oportuna las demandas sociales y las que no lo son, para modificarlas o bien, sustituirlas.

A través de los años y de los diversos gobiernos que han pasado a nivel federal, estatal y/o municipal se ha comprobado que los gobiernos que dejan de escuchar a los ciudadanos sin duda, tiene mayor probabilidad de equivocarse al tomar las decisiones respecto de las acciones y políticas que deben seguirse, teniendo como resultado una actuación completamente dispersa, que no permite atacar con efectividad las necesidades y preocupaciones de la sociedad para la que gobierna, un ejercicio de recursos poco orientado a resultado, y por ende, desembocando en el alejamiento y desconfianza absoluta de los ciudadanos, hacia las personas que los deben representar.

Corolario de lo hasta aquí plasmado, despierta el interés de realizar la presente investigación, tomando como base la oportunidad que tengo de coadyuvar con la mejora en la Administración Pública; el retomar la esencia de la misma, y aplicar las acciones y

---

<sup>31</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013 – 2018*, Diario Oficial de la Federación, viernes 30 de agosto de 2013, página 2.

recursos a que realmente la población que se encuentra en la demarcación de Cuajimalpa, logren tener una mejora en su calidad de vida, un aumento en las opciones del desarrollo de las personas, que si bien, no es un tarea sencilla, pues como ya lo he citado, las necesidades son diversas, sí es importante enfocarse en escuchar a las personas y atender las problemáticas reales de una manera eficiente y eficaz.

## **1.5 LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

### **1.5.1 ANTECEDENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

Dentro de los antecedentes, debemos decir que, de acuerdo con Omar Guerrero, en Alemania, a mediados del siglo XVIII, Juan Enrique Von Justi, refirió que la voz *policey* tenía dos sentidos, uno estricto y otro, lato.<sup>32</sup> En sentido estricto se entiende todo lo que puede contribuir a la felicidad de los ciudadanos, y principalmente a la conservación del orden y de la disciplina, los reglamentos que miran a hacerles la vida más cómoda, a procurarles las cosas que necesitan para subsistir. En sentido lato, se comprende bajo el nombre de policía, las leyes y reglamentos que conciernen al interior de un Estado, que tiran a afirmar su poder, a hacer un buen uso de sus fuerzas, a procurar la felicidad de los súbditos; en una palabra: el comercio, la hacienda, la agricultura, las maderas, etc., atendiendo a que la felicidad del Estado depende de la inteligencia con que todas estas cosas están administradas, dando origen con esta última acepción, a la ciencia política.

Es importante en este punto destacar que, de acuerdo con Omar Guerrero, en el libro “El Estado y la Administración Pública en México”, si Alejandro de Tocqueville, hubiera venido a México en lugar de viajar a Nueva Inglaterra, desde aquél entonces, hubiera encontrado lo que conocía como Administración Pública, y una organización estamental firmemente asida al Estado, que se le subordinaba incondicionalmente. De acuerdo con este autor, la Administración Pública mexicana es una mezcla de tradición, cuyo origen lo encontramos en la segunda mitad del siglo XVIII, acumulación de funciones y atribuciones, y, centralización. Y no fue sino hasta el gobierno de José López Portillo, que comenzamos con la revisión de la Administración Pública, pues ésta, ya había

---

<sup>32</sup> Guerrero Orozco, Omar, “*El Estado y la Administración Pública en México, Una Investigación sobre la Actividad del Estado Mexicano en Retrospección y Prospectiva*”, Instituto Nacional de Administración Pública, A.C., Primera Edición, México, 1989, páginas 55 y 56.

llegado a dimensiones enormes, y la disminución de la Administración Pública, así como el proceso de descentralización comenzó en el gobierno de Miguel de la Madrid.<sup>33</sup>

### 1.5.2 CONCEPTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Así, la Administración Pública consiste en la capacidad del Estado para producir la utilidad común, y por ende, sólo puede explicarse a partir del Estado como organización política de la sociedad. En este sentido, Omar Guerrero nos dice que, para Carlos Juan Bonnín, la administración no es un mero instrumento, pues está dotada de autoridad; pero no de una autoridad ordenante, sino ejecutiva: “gobernar es dirigir, ordenar, supervisar; administrar es obrar directamente”; y con base en lo citado, Bonnín formuló la primera definición de Administración Pública, *que de acuerdo con Guerrero, sigue vigente, y es:* “La Administración Pública es la autoridad común que (...) ejecuta las leyes de interés general que se estatuyen sobre las relaciones necesarias de cada administrado con la sociedad, y de la sociedad con cada uno de ellos; así como sobre las personas, los bienes y las acciones, como interesantes al orden público”.<sup>34</sup>

Definición que además, comparto, pues considero que la Administración Pública es más que la ejecución de las normas, es la burbuja inmensa que encierra todo lo que afecta a los gobernados, y sus relaciones con el gobierno, entendiendo el gobierno como un todo, que implica los órganos que dependen jerárquicamente del Ejecutivo en cualquiera de las esferas de competencia del Estado Federal, y, los Órganos Legislativos y Jurisdiccional, aunque debemos reconocer que la Administración Pública toma su sentido, en el Órgano Ejecutivo, porque es justo ahí en donde se ejecuta la norma como un instrumento que permite satisfacer las necesidades primordiales de las personas, de los gobernados.

En este mismo orden de ideas, Andrés Serra Rojas, citado por el Doctor Rodrigo Moreno Rodríguez en el libro “La Administración Pública Federal en México”, señala que la Administración Pública es “una organización que tiene a su cargo la acción continua encaminada a la satisfacción de las necesidades de interés público, con elementos tales como: un personal técnico preparado, un patrimonio adecuado y mediante procedimientos

---

<sup>33</sup> *Ibidem*, páginas 14 y 15.

<sup>34</sup> Guerrero Orozco, Omar, “*Léxico de la Administración Pública*”, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2000.

administrativos idóneos o con el uso, en caso necesario, de las prerrogativas del poder público que aseguren el interés estatal y los derechos de los particulares”.<sup>35</sup>

Aquí, me gustaría realizar una reflexión, si bien la Administración Pública es aquella que ejecuta las normas, debemos ir más allá de la simple ejecución, más allá de la simple aplicación de recursos en acciones, pues incidimos en la vida cotidiana de las personas, y podemos o no, mejorar el entorno, las actividades, en fin, las opciones que tienen las personas para vivir una mejor vida; me refiero específicamente al hecho de lo que puede implicar para las personas sus necesidades, de acuerdo con el sector poblacional, a saber, una persona en el caso práctico del cual parto para el presente trabajo de investigación, que habita en la zona de Santa Fe, Bosques de las Lomas o algunas áreas de Vista Hermosa seguramente no estará interesada en el apoyo social como lo puede ser, una despensa, apoyo para transporte a estudiantes, servicios médicos gratuitos o una entrada gratis a un establecimiento mercantil de esparcimiento para niños; pero sí estará interesada en que su entorno, las vialidades, banquetas y alumbrado público se encuentren en buen estado, pues esto genera seguridad y una buena imagen urbana, o la realización de una obra pública en un punto que tiene grandes conflictos viales, para que con ello pueda agilizar el tránsito, o bien, en el mejoramiento de los parques y jardines de la zona en donde salen a caminar, correr, jugar con los niños y pasear con sus mascotas.

Ahora bien, a las personas cuya situación económica no es tan estable, además de las cuestiones que ya hemos mencionado, será una prioridad los apoyos sociales bien enfocados y debidamente programados, que les permitan acceder a una mejor calidad de vida; más aún habrá personas, que aún sin tener una situación económica alta, tampoco estén interesados en programas sociales, sino en tener una mejor escuela para sus hijos, obtener un empleo, aprender un oficio y acceder a un crédito que les permita crear su propio empleo, y acceder a programas de salud de buena calidad, a bajo costo. Y con todo lo anterior, lograr no sólo un desarrollo humano pleno, sino un desarrollo delegacional, que permita armonizar las necesidades de los diversos grupos que viven y conviven en un mismo territorio, de tal suerte que la Delegación avance a la par de la vida

---

<sup>35</sup> Moreno, Rodríguez, Rodrigo, *La Administración Pública Federal en México*, Primera edición, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1980, página 89.

de las personas, convirtiéndose en un espacio competitivo que tenga opciones para todos.

En este sentido, la Teoría de la Organización Administrativa, de acuerdo con el propio Doctor Rodrigo Moreno, concibe a la Administración Pública como una organización humana que tiende a la consecución de múltiples propósitos políticos, económicos y sociales a través del aprovechamiento eficiente y productivo de recursos disponibles y mediante la utilización e interacción de los diversos sistemas, procedimientos, mecanismos y recursos con que cuenta,<sup>36</sup> a lo cual agregaría bajo un esquema de cercanía con las personas para entender sus necesidades y bajo un esquema de evaluación de las acciones para la correcta ejecución de los recursos, con instrumentos idóneos.

Desde el siglo XVIII, se ha comenzado a considerar la palabra *management* como sinónimo de Administración Pública, al respecto es importante destacar que, mientras en el Reino Unido, la voz *management* se usaba como una categoría gubernamental; en España y Francia, se utilizaba el vocablo administración. Al respecto, Oliver Sheldon, dice que, White definió a la “Administración Pública como el manejo (*management*) de hombres y materiales para lograr los propósitos del Estado”.<sup>37</sup> Efectivamente, el ejercicio de la función administrativa, necesita de manera indispensable, una organización de recursos humanos y materiales, utilizados de la mejor manera posible, para alcanzar sus fines, que no son otros que el beneficio de las personas, a través del desarrollo de la sociedad.

Tal es el caso, que, la Administración Pública podemos entenderla desde dos criterios, el objetivo, en el cual la Administración Pública consiste en dar un orden y establecer una prioridad para el uso de los recursos disponibles y con ello obtener mayor eficiencia, eficacia y economía; desde el criterio subjetivo, la administración es un aparato dependiente de un individuo o un grupo de personas, responsables de las tareas de planear, dirigir, evaluar y controlar las acciones de una organización, es decir, el instrumento a disposición del gobierno para que lleven a cabo sus fines.

---

<sup>36</sup> *Íbidem*, página 89.

<sup>37</sup> Guerrero Orozco, Omar, “*Teoría Administrativa del Estado*”, Oxford, Universidad Nacional Autónoma de México, primera edición, México, 2000, página 147.

### **1.5.3 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.**

En este punto quisiera destacar que, derivado de la organización del Estado Federal, y de la distribución en diversas esferas de competencia, del ejercicio del poder; es que toma relevancia dentro del ejercicio de la Administración Pública, la coordinación administrativa, en virtud de las materias como lo son: seguridad, salud, deporte, entre otras. Así es como, algunos autores señalan que incluso la colaboración se ve representada en la actualidad, en los convenios de colaboración entre dos o más Autoridades de las diversas esferas de competencia que existen en el Estado mexicano, y no sólo entendiendo por éstas, los convenios que se celebran entre la Federación, el Estado y/o el Municipio, sino también, los que se celebran entre Autoridades del orden estatal, en el caso concreto, el Órgano Político Administrativo que represento, ha celebrado convenios con otras Autoridades, para lograr un fin específico, a favor de la ciudadanía, considerando cada una de las atribuciones que tenemos dentro del ámbito estatal cada uno.

Hasta el momento podemos entender a la Administración Pública como una noción que se refiere a un hecho político y social, y a un objeto de estudio; para Jorge Escolta, la administración, sin el adjetivo de pública, lleva implícito un sentido de acción, actividad, servicio o ejercicio de un cargo, viniendo a designar una actividad consistente en ejecutar, dirigir o servir, aplicando medios útiles para el logro de fines presupuestos. Por ello, el sentido primordial de la Administración Pública es objetivo y es aquella actividad que se concreta para alcanzar fines que son generales o comunes a una colectividad de individuos.

Por esto, es válido afirmar que, como ya lo he citado en párrafos anteriores, la Administración Pública encuentra su creación o existencia en el Estado moderno, pues se actualiza a través de una organización que requiere un orden que permita coincidir a todas las fuerzas sociales, y que éste preste los servicios que requiere un grupo de personas.

En lo que respecta al caso específico mexicano, la Constitución Federal, considera sin decirlo textualmente, que la Administración Pública está subordinada al Órgano Ejecutivo, y contribuye con éste para que consiga sus fines, mismos que deben estar

preestablecidos, si es que analiza y contiene dentro de su esquema las necesidades de la sociedad, aun y cuando ésta, vaya cambiando y evolucionando rápidamente.

Aunque, como ya bien lo he comentado, en la actualidad ya no podría verse desde el punto de vista de que la Administración Pública, depende únicamente del Ejecutivo, puesto que la organización administrativa ha evolucionado, y la pluralidad de actores o de Autoridades ya no permite concentrar la función de la administración en el Ejecutivo, ya sea Federal, Estatal o Municipal.

En este punto, me gustaría detenerme para hacer una reflexión, uno de los Autores consultados, considera que actualmente la Administración Pública no es tal, ya que carece de esquemas teóricos bien organizados y de posturas metodológicas; pero es importante tomar en cuenta la aportación de José Roldán Xopa, quien dice que “en los años recientes, la doctrina jurídica ha llamado la atención respecto a la necesaria existencia de la discrecionalidad administrativa, en la aplicación de las normas, que transforma a la ley previa en una norma referencial de actuación más que una regla de estrictísimo cumplimiento, con lo que los argumentos de eficacia y eficiencia se han agregado como parámetros objetivos de medición de la actuación de las entidades públicas”.<sup>38</sup>

#### **1.5.4 LAS NORMAS Y SU DINÁMICA.**

Justamente, la reflexión es porque efectivamente, no podemos apegarnos cabalmente a las normas, pues éstas no cuentan con la dinámica que tiene la sociedad, porque tienen un proceso que consta de diversas etapas, y que evidentemente necesita tiempo para obtener el resultado, además de que la norma es abstracta y no puede o no debe regular el caso concreto, debe ser sólo una referencia que será aplicado a cada caso concreto, y que será así, resultado de la interpretación de la misma; y por supuesto que las Autoridades deberán respetar los mínimos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y evitar violar cualquier norma, pero sí debemos ser más flexibles en su aplicación, pues la sociedad es dinámica y los casos concretos o las necesidades de las personas son muy diversas, y eso, sin considerar cuando existen

---

<sup>38</sup> Roldán Xopa, José, “*Derecho Administrativo*”, Oxford University Press, México, 2008.

emergencias que deben ser atendidas, y que por obvias razones, no se encuentran expresamente contempladas en una norma específica.

Pues además, debemos tener en cuenta que, en la actualidad los gobiernos somos evaluados con base en las metas que alcanzamos y, la eficacia y eficiencia con la que actúan al momento de resolver o atender las necesidades, ya se han introducido parámetros de control, lo cual, difícilmente se puede cumplir con normas que a veces son ya, completamente obsoletas.

En secuencia lógica, es que Pedro Muñoz Amato, clasifica a la Administración Pública, sin esquemas teóricos bien organizados, y sin posturas metodológicas, como una conducta práctica ante los problemas administrativos, y ésta se adopta cuando se trabaja sin ningún esfuerzo de sistematización consciente.<sup>39</sup>

Al respecto, me gustaría concluir señalando que tal vez, como el mismo Muñoz Amato lo dice, gobernar, en ocasiones, es un tema de buena suerte, ya que si bien debemos cumplir con las normas, en muchas ocasiones éstas ya no están acordes a la realidad, o, lo que se necesita no se encuentra regulado en una norma, de manera específica, y es por ello que debemos crear en el día a día formas que sin violar Derecho o norma alguno, sí nos ayude a administrar de mejor manera, siendo eficaces y eficientes, y logrando lo que la gente quiere, que no es otra cosa que, la satisfacción de sus necesidades.

## **1.6 LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

### **1.6.1 CONCEPTO DE DELEGACIÓN U ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO.**

Debemos entender que las ahora Alcaldías son los Órganos Político Administrativos, o bien, lo que se conoce como Delegación.

Conforme con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y el Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal, las delegaciones son los órganos políticos administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide el Distrito Federal, que cuentan con autonomía funcional en acciones de gobierno dentro de estas demarcaciones territoriales, así, las demarcaciones territoriales

---

<sup>39</sup> López, Jaime Gerardo, "*Política y Administración Pública: ¿Arte o Ciencia?*", México, página 2.

son cada una de las partes en que se divide el territorio del Distrito Federal para efectos de Organización Político Administrativa, y, conforme con lo que establece la Constitución Federal, vigente, las Alcaldías son órganos político administrativos que se integran por un Alcalde y por un Concejo electos por votación universal, libre, secreta y directa, para un periodo de tres años.

De lo que se desprende que, las demarcaciones territoriales son la división territorial de la, ahora Ciudad de México, y las Delegaciones, Órganos Político Administrativo, y, ahora Alcaldías, son la organización política administrativa que se ha decidido que tendrá la misma, son, al igual que el Municipio, el Órgano que gobierna y administra dentro de dichas porciones de territorio.

En este sentido, históricamente la creación de las delegaciones se ha entendido como la intención del gobierno mexicano por descentralizar la Administración Pública, pues en México hemos tenido una historia de centralismo desde los años más remotos, y que algunos autores señalan que a la fecha no hemos perdido esa concentración del poder, sin embargo, se ha apostado, aparentemente, por una descentralización del poder.

Sin embargo, para Gordillo, hablando del Órgano Ejecutivo, no es una descentralización o desconcentración, sino una delegación de funciones y atribuciones, total o parcial, y para el caso de la Ciudad de México, que es el tema que nos ocupa, si bien no se entiende que haya relación de supra subordinación entre el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y un Jefe Delegacional, la realidad es que muchas de las atribuciones como lo es la recaudación de impuestos, la seguridad pública, entre otras, han sido reservadas para el gobierno central, algunas se han compartido con las delegaciones, y, otras son coordinadas por el órgano central y se permite la participación o coadyuvancia del Jefe Delegacional, por ello es que, sí podríamos hablar de una delegación de funciones un tanto a modo.

Tal es el caso que, la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con el propio Estatuto de Gobierno, es centralizada, desconcentrada y paraestatal, y en todos los casos, desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como bien lo señala Daniel Márquez, hace mención expresa a los Órganos Político Administrativos, siendo que éstos, en estricto sentido, son parte de la desconcentración administrativa de la Ciudad de México.

De acuerdo con el propio autor, su naturaleza jurídica es motivo de polémica, pues hasta antes de diciembre de 1997, época en la que se aprobó que sus representantes o Jefes Delegacionales fueran electos por voto universal, libre y secreto, era muy claro que nos referíamos a órganos desconcentrados de la Administración Pública local; continúa el autor señalando la consideración jurídica de la Suprema Corte de Justicia de Nación, al resolver algunas controversias, en el sentido de que, si los órganos político administrativos, se encuentran previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entonces, son órganos originarios, y por tanto, constituyen de hecho, un orden de gobierno, esto, aunado a que cuentan con patrimonio propio y con sus propias atribuciones, delimitadas.

Existen, autores que sostienen que no es así, y que la autonomía funcional es sólo de naturaleza administrativa, para realizar sus funciones en la demarcación territorial que les corresponde.

#### **1.6.2 REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Con la reforma político electoral de la Ciudad de México, se dice que se gozará de mayor autonomía y que ha sido un gran avance, no obstante ello, como servidor público y como titular de un Órgano Político Administrativo, a estos, no les ha beneficiado en nada dicha reforma, salvo porque ahora el gobierno o la titularidad de las delegaciones será encabezada por un Alcalde con Concejales, dejando de ser unipersonal, lo cual, evidentemente si generará un cargo más al erario, respecto de nóminas, que ya de por sí, son gravosas; a reserva de leer la Constitución Política de la Ciudad de México, que entiendo plasmará todos los pormenores que regirán en esta Ciudad.

La realidad es que el gobierno de primer contacto con la ciudadanía, es la Autoridad que tiene a su cargo los servicios públicos que deben brindarse a la ciudadanía, como son los más básicos, sus necesidades más próximas: cementerio, alumbrado público, alcantarillado, mercados, cartas de residencia, baches, repavimentación en vías secundarias, recolección de basura, entre otros. Efectivamente, la Delegación debe enfocarse en administrar, y con ello, satisfacer los intereses colectivos.

### **1.6.3 ATRIBUCIONES Y DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Dentro de las atribuciones y funciones de manera general que tiene un Órgano Político Administrativo, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Gobierno, Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se encuentran las siguientes:

1. Obras y desarrollo urbano, compartidas con el Gobierno de la Ciudad de México, a través de diversos procesos y delimitando las funciones y atribuciones de cada una de las Autoridades, en la norma.
2. Imagen urbana, compartida con el Gobierno de la Ciudad de México, a través de diversos procesos y delimitando las funciones y atribuciones de cada una de las Autoridades, en la norma.
3. Ordenamiento de la vía pública.
4. Vigilar espectáculos públicos y diversiones.
5. Verificación en materia de Establecimientos Mercantiles, Estacionamientos Públicos, Construcciones y Edificaciones, Protección Civil, etc. Debidamente delimitada y compartida con el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la norma.
6. Coadyuvar en materia de seguridad pública con el Gobierno de la Ciudad de México.
7. Atención y prestación de servicios públicos como lo son: alumbrado público, limpia, chaponeo y poda o derribo de árboles.
8. Ejecutar dentro de la demarcación territorial programas de desarrollo social.

Entre algunas otras que van enfocadas a servicios públicos, revisar el apego a la legalidad del desarrollo de las obras, el correcto funcionamiento de los establecimientos mercantiles, coordinación con las Autoridades del Gobierno de la Ciudad en materia ambiental, etc.

## 1.7 MARCO JURÍDICO DE LAS DELEGACIONES.

### ❖ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Enrique Sánchez Bringas dice que la Constitución es “la norma constituyente, reguladora de la validez del sistema jurídico, y determinante de las bases organizativas del Estado y de los fenómenos políticos fundamentales de la sociedad”. Esta es la norma constituyente, con la que inicia el deber ser, con ella inicia el marco normativo de un Estado, y, de ella, derivan las normas constituidas.<sup>40</sup>

De conformidad con el Dr. Miguel Carbonell, desde el punto de vista estrictamente jurídico, la Constitución es la norma que determina la validez del resto del ordenamiento jurídico.<sup>41</sup>

La Constitución federal es la norma fundamental que nos rige en el país, y por tanto se encuentra por encima de todas las demás normas que comprenden el marco normativo en México, junto con los Tratados Internacionales, de acuerdo al “bloque de regularidad constitucional”.<sup>42</sup> El principio de supremacía constitucional, no sólo se encuentra en el artículo 133 de la misma, sino que lo podemos encontrar a través de diversos artículos de la Constitución.

A nivel interno, es muy claro y nunca hemos tenido inconveniente por entender que la Constitución Federal es la norma máxima, a la que se deben adecuar las Constituciones de los Estados, las Leyes federales y estatales, y demás que de ellas deriven, pero el conflicto, durante muchos años se suscitaba, entre la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales, pues en su momento se entendió que ésta se encontraba por encima de los Tratados, así también en otro momento se había entendido que los Tratados se encontraban por encima de la Constitución.

---

<sup>40</sup> Sánchez Bringas, Enrique, Derecho Constitucional, Porrúa, México, 1995.

<sup>41</sup> Carbonell, Miguel, (2012), *¿Qué es una Constitución?*  
[http://www.miguelcarbonell.com/docencia/que\\_es\\_una\\_Constitucion.shtml](http://www.miguelcarbonell.com/docencia/que_es_una_Constitucion.shtml)

<sup>42</sup> Suprema Corte de Justicia de la Nación, contradicción de tesis 293/2011.

No es sino hasta la resolución de la contradicción de tesis 293/2011, resuelta por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se establece que entre la Constitución Federal y los Tratados Internacionales no existe una relación de jerarquía, sino que constituyen un “bloque de regularidad constitucional”, el cual deberán considerar los jueces en México al resolver, y que, atendiendo al principio Pro Persona, deberán considerar aquella que resulte más protectora del derecho humano, al momento de resolver el caso concreto. Es decir en materia de derechos humanos, no importa la fuente, sino que debe importar que la mayor protección a los mismos, pues todos los tenemos por el simple hecho de ser humanos.

En la resolución se analiza la reforma al artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y nos dice que, si ya existe un catálogo de Derechos Humanos, se incorpora a dicho catálogo los contenidos en los Tratados Internacionales, y no sólo los que se refieren específicamente a Derechos Humanos, pues pueden existir Tratados Internacionales que se enfocan en algún otro tema y que, sin embargo, contengan en su cuerpo Derechos Humanos.

Por lo hasta aquí comentado, evidentemente al ser Cuajimalpa una demarcación territorial dentro de la Ciudad de México, y ésta ser una entidad federativa de México, es claro que dentro del marco normativo que rige a la Delegación se debe contener la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por ser la que contiene el origen y la organización del Estado mexicano, del cual somos parte, y por ser de la que emanan todas las demás normas que regulan la actuación de los gobiernos o administraciones existentes en las tres esferas de competencia.

### **1.7.1 NORMAS INTERNACIONALES.**

#### **❖ TRATADOS INTERNACIONALES.**

De conformidad con la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, en su artículo 2º, se entiende por “Tratado”, el acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular.

Ahora bien, en México, de conformidad con el artículo 89 fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde al Presidente de la

República, que es el Ejecutivo Federal, **“dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales**, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales”.

En este proceso también interviene el Senado de la República, que dentro de sus facultades exclusivas, de conformidad con el artículo 76 fracción I, párrafo segundo, tiene: “Analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el Secretario del Despacho correspondiente rindan al Congreso. Además, **aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que el Ejecutivo Federal suscriba, así como su decisión de terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos**”.

Por ello, una vez que los Tratados Internacionales han sido celebrados por el Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la República, de conformidad con la reforma de la cual ya hemos desarrollado brevemente en párrafos anteriores, se entiende que dichos Tratados son parte del bloque de regularidad constitucional junto con la Constitución Federal, por ende, siendo obligatorios para el Estado Mexicano, al momento de resolver los tribunales deberán tomar en consideración los Derechos Humanos contenidos en ellos y siempre deberán atender a aquella norma que dé mayor protección para la persona.

Por citar algunos: Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José Costa Rica”, entre otros.

Derivado de lo hasta aquí citado, es evidente que al ser parte de ese bloque de regularidad constitucional deberán ser observados y respetados también por las

Autoridades del Estado mexicano y es por ello que forman parte del marco jurídico de una delegación.

### **1.7.2 NORMAS FEDERALES.**

Son normas jurídicas generales, abstractas e impersonales que emanan del Órgano Legislativo. Las normas federales son aquellas que como nos dice el Doctor Carbonell, se entienden como normas constituidas, y que derivan de la Constitución, mismas que son emitidas por el Congreso de la Unión y que encuentran su creación en el proceso legislativo que considera la iniciativa, análisis, discusión, aprobación, sanción, promulgación y publicación.

En este sentido, de conformidad con las esferas de competencia que se encuentran dentro de la Constitución Federal, Federal, Estatal y Municipal, existen materias que se entienden como competencia exclusiva de la Federación para su regulación y las que no se encuentran dentro de ese catálogo, se entienden reservadas para los estados, con las reservas que conocemos derivado de las materias que son concurrentes y las cuales encuentran su espacio dentro del presente trabajo de investigación. Dichas normas federales rigen en todo el Estado mexicano y las normas estatales y municipales deberán estar acorde con éstas, y todas a su vez, deben estar acordes con la Constitución Federal.

Por ello es que hemos considerado importante citar, como parte del marco jurídico de una delegación a las normas federales, pues ellas son la base de la cual emanan las normas estatales, rigen en todo el Estado mexicano, del cual la Delegación Cuajimalpa es parte y una entidad federativa del mismo.

Enseguida se citan algunos ejemplos de normas federales:

- ❖ Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
- ❖ Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- ❖ Ley del Impuesto al Valor Agregado.

- ❖ Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del Artículo 123 Constitucional.
- ❖ Ley Federal del Trabajo.
- ❖ Ley General de Desarrollo Social.
- ❖ Ley General de Protección Civil.
- ❖ Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
- ❖ Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- ❖ Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ Ley de Expropiación.
- ❖ Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- ❖ Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- ❖ Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.
- ❖ Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
- ❖ Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- ❖ Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- ❖ Ley General de Bienes Nacionales.
- ❖ Ley de Coordinación Fiscal.

### **1.7.3 NORMAS ESTATALES.**

Son normas jurídicas generales, abstractas e impersonales que emanan del Órgano Legislativo de la Ciudad de México. Las normas estatales también se entienden como normas constituidas, que deben estar acordes con las normas federales y con la Constitución Federal. Las normas estatales son emitidas por la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, y de conformidad con las esferas de competencia que existen dentro

del Estado mexicano rigen dentro del territorio que comprende la Ciudad de México, que de igual forma tienen que cumplir con el procedimiento legislativo que comprende la iniciativa, análisis, discusión, aprobación, sanción, promulgación y publicación. Con la diferencia de que, dentro de algunos procesos que engloban el procedimiento legislativo, interviene el Ejecutivo estatal y no el federal.

#### ❖ **ESTATUTO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

El Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México merece una mención aparte dentro de la legislación estatal, ya que éste funge las funciones de una Constitución dentro de las demás entidades federativas, y que por la propia naturaleza del Estado Federal Mexicano, tiene algunas consideraciones específicas, pues hasta la fecha, a diferencia de las demás entidades federativas, no se le había dado la facultad de autodeterminarse a través de una Constitución. Sin embargo, con la reforma político administrativa que se ha realizado el pasado 2015, ya se encuentra trabajando el Constituyente de la Ciudad de México, para emitir la Norma, la que de cualquier forma deberá estar acorde con la Constitución Federal y no podrá ir más allá de la misma, se espera que sea emitida no sólo de manera vanguardista sino que plasme las necesidades reales de una ciudad como la nuestra.

Enseguida se citan algunos ejemplos de normas estatales:

- ❖ Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal.
- ❖ Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal.
- ❖ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.
- ❖ Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- ❖ Ley de Aguas del Distrito Federal.
- ❖ Ley de Albergues Privados para Personas Adultas Mayores del Distrito Federal.
- ❖ Ley de Archivos del Distrito Federal.
- ❖ Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal.
- ❖ Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar.

- ❖ Ley de Atención y Apoyo a Víctimas del Delito para el Distrito Federal.
- ❖ Ley de Bibliotecas del Distrito Federal.
- ❖ Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.
- ❖ Ley de Desarrollo Metropolitano para el Distrito Federal.
- ❖ Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- ❖ Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.
- ❖ Ley de Educación del Distrito Federal.
- ❖ Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal.
- ❖ Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.
- ❖ Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal.
- ❖ Ley de Filmaciones del Distrito Federal.
- ❖ Ley de Firma Electrónica del Distrito Federal.
- ❖ Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal.
- ❖ Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal.
- ❖ Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal.
- ❖ Ley de Fomento de Procesos Productivos Eficientes para el Distrito Federal.
- ❖ Ley para el Desarrollo Económico del Distrito Federal.
- ❖ Ley de Fomento para la Lectura y el Libro del Distrito Federal.
- ❖ Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.
- ❖ Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016.
- ❖ Ley Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal.

- ❖ Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal.
- ❖ Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia para el Distrito Federal.
- ❖ Ley de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal.
- ❖ Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal.
- ❖ Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal.
- ❖ Ley del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México.
- ❖ Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.
- ❖ Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.
- ❖ Ley del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal.
- ❖ Ley del Notariado para el Distrito Federal.

#### **1.7.4 CÓDIGOS.**

El código es el resultado del proceso de codificación que es la agrupación orgánica y sistemática de un grupo de normas que se refieren a la misma materia, para ordenarlas y hacer más sencillo el entendimiento del derecho. Desde épocas muy remotas se ha organizado u ordenado el derecho en Códigos, lo que deriva de la tradición romana, a la cual pertenecemos. Y entendiendo que también, la delegación es parte de relaciones con particulares y con autoridades, es importante considerar dentro del marco jurídico de un Órgano Político Administrativo a los Códigos.

- ❖ Código Federal de Procedimientos Penales.
- ❖ Código Civil para el Distrito Federal.
- ❖ Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.
- ❖ Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.
- ❖ Código Fiscal del Distrito Federal.

- ❖ Código Penal para el Distrito Federal.
- ❖ Código de Comercio.
- ❖ Código Fiscal de la Federación.
- ❖ Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.
- ❖ Código de Ética de los Servidores Públicos para el Distrito Federal.

### **1.7.5 REGLAMENTOS.**

Desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hasta las Constituciones de los diferentes estados, sin ser la excepción, el Estatuto de Gobierno, contienen la facultad del Ejecutivo, ya sea federal o estatal, de “Promulgar y Ejecutar las leyes...proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia...”. Nos dice Miguel Alejandro López Olvera que, en realidad no otorga expresamente la facultad de expedir reglamentos, sino que sólo se da facultad de proveer en la esfera administrativa a su exacta observancia, lo que la doctrina y la jurisprudencia ha interpretado como la facultad de emitir reglamentos. En este sentido, Felipe Tena Ramírez nos dice que la facultad reglamentaria del Ejecutivo Federal se corrobora o robustece con el artículo 92 de la Constitución Federal, que establece: “Todos los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Presidente deberán estar firmados por el Secretario de Estado a que el asunto corresponda, y sin este requisito no serán obedecidos”, lo que es conocido como el refrendo. Cabe destacar que, de acuerdo con los teóricos, dicha facultad reglamentaria se encuentra dirigida a completar las leyes en las cuales se desarrolla la actividad de la Administración Pública a fin de permitir su adecuada aplicación y ejecución.

Evidentemente los Reglamentos son normas de carácter general, abstracto e impersonal, siendo un acto materialmente legislativo pero formalmente ejecutivo, pues tiene las características de una ley, sin embargo no precede del procedimiento legislativo y no es emitido por el Órgano Legislativo. Y por ello, al ser normas de carácter general, abstracto e impersonal, son aplicables a las Autoridades, y por ende, son aplicables a la Administración Pública, de la cual, la Delegación Cuajimalpa es parte, debiendo considerar que, existen Reglamentos federales y Reglamentos Estatales, emitidos en su esfera de competencia por el Ejecutivo Federal o bien, por el Ejecutivo Estatal, en el caso, por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.

Enseguida se citan algunos ejemplos de Reglamentos:

- ❖ Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal.
- ❖ Reglamento de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal.
- ❖ Reglamento de Mercados para el Distrito Federal.
- ❖ Reglamento de Verificación Administrativa para el Distrito Federal.
- ❖ Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.
- ❖ Reglamento Interior del Consejo de Información Pública del Distrito Federal.
- ❖ Reglamento Interior de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- ❖ Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano del Distrito Federal.
- ❖ Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.
- ❖ Reglamento de la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal.
- ❖ Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal.
- ❖ Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.
- ❖ Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- ❖ Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- ❖ Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano para el Distrito Federal.
- ❖ Reglamento de la Ley de Protección a la Salud de los NO Fumadores en el Distrito Federal.
- ❖ Reglamento de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal.
- ❖ Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

#### **1.7.6 OTRAS.**

Dentro del marco jurídico que rige al Estado Federal Mexicano, a la Ciudad de México y a los Órganos Político Administrativos, existen normas que nos requieren la realización, emisión, aprobación y publicación de determinados instrumentos que permiten regular de manera específica determinadas acciones o partes de éstos. Tal es el caso de los Manuales Administrativos en los cuales se contiene la estructura administrativa, los cargos de dicha estructura, sus funciones y atribuciones específicas; o bien, las normas solicitan se emitan determinados Programas con base en atribuciones específicas de Dependencias de la Administración Pública o para dar cumplimiento a las normas que regulan la programación de las actividades y los recursos, y, posteriormente evalúan a través de algunas Dependencias o Entidades el desempeño de las Autoridades, como es el caso del Programa de Desarrollo Delegacional que emite el titular.

- ❖ Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Cuajimalpa de Morelos.
- ❖ Manual Administrativo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos.
- ❖ Programa de Desarrollo Delegacional de Cuajimalpa de Morelos 2015-2018.

## **CAPÍTULO II.**

### **MARCO TEÓRICO.**

#### **2.1 DIVERSAS TEORÍAS QUE HAN SURGIDO A TRAVÉS DE LA HISTORIA RESPECTO DEL DESARROLLO HUMANO.**

Si partimos de la idea de que “la elaboración del marco teórico, implica exponer y analizar las teorías, conceptualizaciones, perspectivas teóricas, investigaciones y los antecedentes en general, que se consideren válidos para el correcto encuadre del estudio”, tal como lo señala Roberto Hernández Sampieri en su libro *Metodología de la Investigación*,<sup>43</sup> en el caso que nos ocupa, para estar en posibilidad de desarrollar las teorías que han existido respecto del desarrollo humano, primero debemos exponer, de manera muy sucinta, las teorías que han existido a lo largo de los años respecto de los fines y funciones del Estado, la Administración Pública y el servicio público, pues la propuesta que se presenta, podría o no contraponerse a las posturas clásicas de dichos fines y funciones, ya que el proyecto incide de manera directa en los fines que persigue la Administración Pública y las funciones que debe realizar para alcanzar dichos fines, así como en las diversas teorías del servicio público.

Iniciaremos por exponer la propuesta del Maestro Andrés Serra Rojas en su libro *Derecho Administrativo*<sup>44</sup>, la cual además de ser propia del Autor, considera algunas propuestas de otros Autores, todos definitivamente con una tendencia muy conservadora de la Administración Pública, sin duda algunos comienzan a vislumbrar lo que planteo en el presente trabajo de investigación, que es el hecho de que la Administración Pública debe cambiar e irse adaptando a las nuevas necesidades de la sociedad en la que se desarrolla, para lograr un desarrollo correcto no sólo del entorno en el que se aplica sino también en la o las personas para las cuales que se realiza, lo cual sin duda, no es tarea fácil pues incluso los servidores públicos que son aquellas personas que aplican y ejecutan las funciones del Estado, específicamente tratándose de la Administración

---

<sup>43</sup> Hernández Sampieri Roberto, et. al., *Metodología de la Investigación*, Mc Graw Hill, octava edición, México, 2006.

<sup>44</sup> Serra Rojas, Andrés, *Derecho Administrativo*, 8va edición, Porrúa, México, 1977.

Pública, en muchas ocasiones no cambian su visión o su enfoque, lo cual se convierte en todo un reto.

De acuerdo con Andrés Serra Rojas, “la actividad del Estado se origina en el conjunto de operaciones, tareas o facultades para actuar (jurídicas, materiales y técnicas), que le corresponden como persona jurídica de derecho público y que realiza por medio de sus órganos”<sup>45</sup> continúa de manera correcta señalando que todo fin que se le atribuya al Estado evidentemente afectará los intereses de los particulares, justo es allí en donde nos explica de manera breve cómo ha sido la acción del Estado en las diferentes fases de la historia. Por ejemplo, nos dice que en el Estado Gendarme, las actividades que desempeñaba el Estado eran únicamente de vigilancia, ahora bien, conforme evoluciona la sociedad, nace el Estado Providencia, el cual aumenta el número de acciones que desempeña, y así hemos continuado transformando la esfera de acción del Estado, conforme han ido evolucionando las sociedades modernas, de acuerdo con el propio autor, lo que se desarrolla en este párrafo, es lo que Hartmann ha llamado el arte de transformar tendencias sociales en formas jurídicas.

De acuerdo con los diversos autores el Estado encuentra sus fines en las normas que regulan la creación de sus órganos, establecen su funcionamiento y los fines que deben cumplir, lo cual sin duda, desde el punto de vista técnico jurídico es correcto, pues los servidores públicos no podemos hacer más de los que nos está expresamente concedido en dichas normas, pero no menos cierto es, que hay muchas cosas que no están previstas en las normas y que los servidores públicos deben atender, más aún, considero que debemos fijarnos metas para lograr un entorno adecuado en donde las personas puedan desarrollarse plenamente, por ejemplo, en el caso específico de la administración que tengo el honor de encabezar ha habido lluvias atípicas que han derrumbado los techos de familias y también ha habido épocas de frío muy intensas, en ambos casos hemos tenido que ayudar a los vecinos para reparar sus techos y hemos tenido que donar cobijas a las personas más vulnerables, lo cual, de manera específica no se prevé en un norma, sería casi imposible y hasta un tanto absurdo pretender legislar cada caso concreto que existe en la vida cotidiana.

---

<sup>45</sup> Íbidem.

Y expresamente, en mi caso, he visto a muchos de mis vecinos solicitar un empleo, pero es mejor poner áreas específicas que capaciten a la gente y orientarlos para crear cooperativas o para obtener créditos para establecer sus propios negocios, con ello generar autoempleo y por ende una fuente de ingresos, que crear programas sociales para entregarles dinero por no tener empleo, esto es para mí lograr un pleno desarrollo de la persona, y, finalmente, un desarrollo delegacional sano.

Derivado de lo que plasmo en los párrafos que anteceden es que coincido plenamente con Serra Rojas en el sentido de que no existe nada más inexacto que algunos de los planteamientos que realizan diversos autores, respecto de que “El Estado sólo se justifica por los servicios públicos y por los fines sociales que tienen a su cargo”,<sup>46</sup> por supuesto que es inexacto, pues con la dinámica de la sociedad actual sería imposible pensar un Estado que fuera una máquina de atender servicios públicos como lo son: alumbrado público, alcantarillado, recolección de residuos sólidos, entre otros, y que atienda temas sociales, por supuesto que eso sería impensable.

Los teóricos consideran que las funciones del Estado se dividen en tres siendo éstas, la función legislativa, la jurisdiccional y la administrativa; para Serra Rojas, “la función administrativa es la actividad que normalmente corresponde al Poder Ejecutivo, se realiza bajo el orden jurídico y limita sus efectos a los actos jurídicos concretos o particulares y a los actos materiales, que tienen por finalidad la prestación de un servicio público o la realización de las demás actividades que le corresponden en sus relaciones con otros entes públicos o con los particulares, reguladas por el interés general y bajo un régimen de policía o control”.<sup>47</sup>

En este sentido, el mismo autor nos señala que no sólo la función administrativa corresponde al Ejecutivo sino que también desempeña una función de gobierno. Por supuesto que comparto la idea de que el Órgano Ejecutivo no sólo realiza una función administrativa netamente, sino que también gobierna, y es justo en lo que me he enfocado tanto tiempo, en hacer entender que un Órgano Político Administrativo, no sólo hace funciones administrativas sino que gobierna, pero lo hacen sin una ruta, sin una visión a 10, 15 ó 20 años, sin una visión que permita el desarrollo humano pleno, y que con ello, logre un desarrollo delegacional correcto. En muy pocas ocasiones se preocupan por la

---

<sup>46</sup> Ídem.

<sup>47</sup> Ídem.

planeación y por el desarrollo del territorio, porque desafortunadamente se enfocan a desempeñar única y exclusivamente las funciones que se encuentran escritas en el marco normativo y a prestar los servicios que igual se contienen en la norma, pero dejan de lado el hecho de que ésta no sigue el paso de la sociedad, desafortunadamente, no puede ser tan ágil como la vida, y también por qué no señalarlo, tampoco la norma debe prever todos los casos concretos, más bien es genérica y se aplica en el caso concreto por las Autoridades que deben aplicarla, en otros casos tampoco les importa.

No hay esa visión de lograr un desarrollo humano y con ello un desarrollo delegacional porque por supuesto que es más sencillo otorgar programas sociales, crear programas de bacheo en tres horas, contratar pipas de agua potable en época de estiaje, porque eso justifica el trabajo y con esto, se asegura un electorado cautivo para época de elecciones, sin embargo, no es lo correcto, cuesta mucho presupuesto a las administraciones, hacer este tipo de tareas, y no ayuda a la gente más que de manera mediática.

Considero que hay que ir más allá, que debemos saber en qué territorio estamos gobernando, conocer las necesidades y la manera de pensar de las personas que habitan en el territorio, así como planear acciones que se vean encaminadas a un desarrollo correcto, que nos permita no estar gastando de manera reiterada en acciones que tienen una solución específica, porque si bien los programas sociales son parte de la función de un Estado, en ningún lado dice que debes incrementar el número de beneficiarios de los programas sociales, y qué pasaría si en lugar de aumentar el número de beneficiarios, capacitas a las personas, los orientas y los acercas a las Autoridades competentes para que obtengan un crédito o micro crédito, o bien, los orientas para crear cooperativas, una vez que hayan sido capacitados, y entonces no tendrías que darles dinero toda la vida, no los tendrías como sujetos electorales cautivos, sino que lograrías un desarrollo humano y claro que un desarrollo delegacional, en donde dos o tres o más familias tendrían su propia fuente de ingresos, aprenderían a realizar un trabajo y con ello elevaría su nivel de vida, sintiendo que se han desarrollado en el ámbito profesional, familiar, económico; considero que eso es mucho más productivo para una vida humana.

A través de la historia, el Estado ha ido ampliando la esfera de competencia en tratándose de la prestación de algunos bienes y servicios, al respecto, nos dice Serra Rojas, quien retoma a Jacques Cadar, que el Estado se comenzó a interesar en aquellas

necesidades sociales que estaban olvidadas o mal atendidas por los particulares, primero con prerrogativas y subsidios, y al final asumiendo la acción de manera directa, lo cual, por supuesto que complicó la vida social y el poder público, pues las necesidades de las personas siguen creciendo, ampliándose y multiplicándose.<sup>48</sup> Tal es el caso, que autores como M. de la Pradelle y León Duguít definen al servicio público como “Toda actividad cuyo cumplimiento debe estar asegurado, regulado y controlado por los gobernantes porque el cumplimiento de esta actividad es indispensable para la realización y el desarrollo de la interdependencia social, la cual es de tal naturaleza que ella no puede ser realizada completamente sino por intervención de la potestad del gobernante”,<sup>49</sup> como por ejemplo la seguridad pública, el alumbrado público, los mercados, las escuelas, etc., pero estos autores olvidan que las funciones del Estado no se agotan en la prestación de los servicios públicos, sino que tienen relaciones laborales con sus propios trabajadores, que deben administrar correctamente los recursos, que deben cuidar el régimen financiero que les rige, que deben considerar las acciones encaminadas a la satisfacción del bienestar social, que debe mantener relaciones con los demás Órganos de Gobierno, en todas sus esferas de competencia, que tienen que desempeñar funciones en la actualidad en materia de transparencia, rendición de cuentas, simplificación administrativa, y muchas otras que tal vez, no son tan vistosas o no son parte de la necesidad de los ciudadanos pero que son indispensables para desempeñar las funciones que tienen encomendadas y lograr los fines para los que han sido creados.

Entendiendo que, en este rubro es importante destacar que para resolver los problemas sociales o atender las necesidades de la sociedad en la que una persona gobierna sin duda se requieren de políticas públicas, mismas que se ejecutan a través de acciones y que tienen un resultado, el problema existe cuando ese resultado no es favorable o no resuelve el problema que buscaba solucionar. Pero como lo señala Luis F. Aguilar, hay ocasiones en las que buenas políticas públicas no dan los resultados esperados y se quedan en promesas incumplidas por quienes gobiernan,<sup>50</sup> es por ello, que comenta el citado Autor que, en los años 60’s surgen diversos estudios en los Estados Unidos pero más enfocados en saber si el gobierno tiene forma de dar

---

<sup>48</sup> Op. Cit.

<sup>49</sup> Op. Cit.

<sup>50</sup> Aguilar Villanueva, Luis F., *La Implementación de las Políticas*, Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, México, 1993.

resultados, si tienen algún sentido el gasto financiero que implica y toda la regulación que existe a su alrededor, porque en realidad las políticas públicas, muchas, buenas, no tienen los resultados que se planteaban, dichos estudios querían encontrar en dónde estaba el error del gobierno, y cita de manera muy peculiar a Diógenes, comentando que sin agraviarlo, fue más fácil encontrar un hombre honesto que un programa eficaz.

Al respecto, continúa Luis F. Aguilar, que Berman consideró que "el artículo de fe que une a los analistas de la implementación es la creencia que el llevar a cabo una política, la instalación de una tecnología, la realización de un plan, la ejecución de una ley no es algo ni automático ni asegurado. Al contrario, la investigación sistemática y la observación espontánea indican que los resultados de las políticas sociales y de los planes más innovadores han sido generalmente impredecibles y desafortunados, cuando menos a los ojos de sus diseñadores", propuesta contra la cual deberé acreditar que no es cierto, que existen políticas nuevas que son exitosas, siempre que las mismas estén bien implementadas, bien dirigidas, y sobre todo, que involucren a los beneficiarios pero para estar en posibilidad de captar a los involucrados y lograr que se involucren es conociendo la población a la que va dirigida, sabiendo cómo es que se implementaría la política, dando seguimiento y sobre todo, evaluando los resultados a corto, mediano y largo plazo para poder perfeccionarla.

Así mismo nos dice que Bardach, derivado de diversas vivencias y estudios que comprobaron las fallas de las políticas públicas, opinó que se crearon herejías post-liberales: "la primera herejía es el escepticismo respecto de los fundamentos intelectuales de la reforma liberal. La segunda herejía afirma que, aun si sabemos lo que se puede hacer y podemos encontrar los líderes políticos dispuestos a hacerlo, el gobierno está probablemente mal cortado para llevar a cabo el trabajo. en el fondo, es probable que las estrategias regulatorias y burocráticas que han empleado con toda confianza los gobiernos sean ineficaces si no es que dañinas... La tercera herejía, con base en las dos primeras, afirma que, aun si se sabe lo que se debe hacer, se encuentran los líderes políticos dispuestos a hacerlo y se puede diseñar una estrategia apropiada de intervención gubernamental (esto es, mínimamente burocrática), no se puede asegurar que la estrategia será bien llevada a cabo... La más simple estrategia gubernamental puede implicar actividades complejas e interrelacionadas de muchos niveles de oficinas y

agencias de gobierno, organizaciones privadas, asociaciones profesionales, grupos de interés y poblaciones de beneficiarios”.<sup>51</sup>

Esta opinión es muy compleja y fuerte, pero sin duda no la comparto, porque efectivamente, insisto en que, se debe conocer el territorio y la gente a la que se va a aplicar, los fines que se pretenden obtener, cómo se va a aplicar la política pública, las herramientas y el dinero con el que se cuenta para cumplir el fin planteado, el personal que la va a aplicar, la planeación es clave, la forma y las herramientas con las que se va a evaluar el resultado, el número de personas a las que vas a impactar, el problema que pretendes resolver, pero además debes gestionar con todos los actores involucrados para que la política se lleve a buen término, tanto las personas que se van a ver beneficiadas como las personas que podrían oponerse a la aplicación de la política y ver cómo si pueden estar de acuerdo, lograr consensos, y lograr el apoyo de las demás Autoridades que podrían verse involucradas, pues hay que tener claro que no sólo se debe imponer y planear sino que se deben incluir a todos, y, acordar el apoyo, así como, los resultados.

En este punto me interesa resaltar que la propuesta que se plantea en el presente trabajo de investigación respecto del desarrollo humano, tampoco es una escuela nueva, ni es un descubrimiento nuevo, sino que data del siglo 384-322 A.C., con Aristóteles, quien sostenía que “la riqueza no es simplemente útil y persigue otra cosa”, y, “La riqueza no es, desde luego, el bien que buscamos, pues no es más que un instrumento para conseguir algún otro fin”, en este mismo sentido, consideraba la distinción de un buen orden político y uno malo, por sus éxitos y fracasos al permitir a las personas llevar “vidas prósperas”, cabe destacar que si bien nunca utilizó la expresión de desarrollo humano, lo cierto es que para él, el desarrollo humano encuentra su expresión en la formación del alma humana para poder adquirir las virtudes necesarias y poder actuar conforme a ellas, sin perder de vista que el humano tiene características por su naturaleza, la racional y la política, resaltando que las primeras las da la naturaleza y las segundas dependen del grado de justicia que exista en la *polis*. Y derivado de ese grado de justicia que exista en la *polis*, se logra la verdadera felicidad de las personas, y ésta solo se logra con una virtud completa y una vida completamente desarrollada. En este mismo sentido, Immanuel Kant en el siglo XVIII, considera que los seres humanos deben ser tratados como un fin y no sólo como un medio.

---

<sup>51</sup> Íbidem.

De acuerdo con Armando Di Filippo, y en notas de clase publicadas por el mismo autor, derivado del estudio de Aristóteles y el concepto de desarrollo humano, el punto central para los fines del desarrollo humano, radica en determinar cómo deben interpretarse los conceptos de potencia, acto y privación, en relación con tres visiones principales, como son: el desarrollo como proceso de satisfacción de necesidades humanas, como proceso de expansión de las capacidades humanas y como expansión de las libertades humanas.

En este sentido, la visión del desarrollo como proceso de satisfacción de necesidades humanas, se refiere a lo que Aristóteles señalaba como “lo que debería naturalmente tener” toda persona, sin esto no sería posible hablar de una vida.<sup>52</sup> La visión del desarrollo como proceso de expansión de las capacidades humanas se refiere a que todos tenemos ciertas capacidades humanas, que al explotarlas, nos capacitan para aprender otras tantas y así potencializar y por tanto participar en nuevas situaciones, y es justo ahí en donde debemos aportar a que las personas encuentren las opciones suficientes y necesarias, para potencializar y explotar sus capacidades, así como las que vaya adquiriendo con el paso del tiempo; además de que debemos participar para que puedan adquirir nuevas capacidades que ayuden a su potencialización.

Ahora bien, desde la visión del desarrollo como expansión de las libertades humanas, y de acuerdo con Aristóteles, tiene relación con el libre albedrío, pues no sólo se trata de que se generen las condiciones adecuadas para que las personas puedan elegir, sino también de la virtud que tiene cada una de las personas para tomar esas decisiones; y aunque pareciera un tanto filosófico y poco aplicable, yo confío en esta premisa, pues como lo veremos más adelante, pretendo aplicar la administración con un enfoque para el desarrollo humano, o sea, para dar a las personas mayores opciones de elección y con ello elevar su nivel de vida, sin fundamentarlo en la caridad o el apoyo social, pero también le apuesto a que capacitemos a nuestros niños de manera adecuada, que los hagamos virtuosos, para que cuando sean adultos, tomen mejores elecciones de vida, y mejoren nuestro entorno.

El concepto de desarrollo humano de los diversos debates mundiales que a principios de los años 60 comenzaron a reclamar que se eliminara al Producto Interno

---

<sup>52</sup> Di Filippo, Armando, “*Aristóteles y el concepto de Desarrollo Humano*”, Magister en Ética Social y Desarrollo Humano, Universidad Alberto Hurtado, 2do Semestre, 2007, página 2.

Bruto (PIB) como índice de medición del bienestar, pues eso sólo nos llevaba a intentar cumplir con el PIB para poder ser considerado a nivel mundial como un país que cumplía con el bienestar de su población, lo cual a decir de los especialistas es incorrecto, porque el crecimiento económico de un país no da como resultado inmediato el bienestar de las familias que lo habitan, porque influyen muchas más cosas y acciones para que una persona alcance un bienestar aceptable o como lo llamo un desarrollo humano aceptable. Así a finales de los años 70 y durante los años 80, retoma fuerza la propuesta que señalaban diversos estudiosos de la materia, y se hace con el fin de contrarrestar los efectos de la economía moderna, que únicamente se había planteado el enriquecimiento material e incrementar la producción de bienes y servicios, y por ende entendía que, a mayor Producto Interno Bruto, menor pobreza y, mayor bienestar social; lo que cuestionaba era la premisa del desarrollo económico, pues consideraba que el objetivo principal del desarrollo no es únicamente incrementar la producción y como resultado de ello, el aumento de la riqueza, sino que, el desarrollo busca propiciar que la gente tenga diversas opciones para que pueda vivir una mejor vida, más larga, con menos enfermedades, tener acceso a la educación, entre muchas otras cosas, proponiendo que no sólo el producto nacional sea el indicador para medir el desarrollo de un Estado.

Se trataba de hacer entender que no todo es la acumulación de capital y de bienes, sino como lo dijo T. W. Schults, el desarrollo humano prioriza la acumulación de capital humano, lo importante es la formación de capital humano, invertir en ellos, en educación, en investigación, en programas de salud, en capacitarlos para que puedan trabajar y ser autosuficientes, sin tener que llegar a un Estado benefactor, pues no siempre es posible mantenerlos a todos o a gran parte de la sociedad, pero si inviertes en los humanos, entonces ellos pueden por sí mismos, vivir una vida mejor, realizar elecciones que permiten acabar con las desigualdades sociales.

Por ello, a mediados de los años setenta, la Organización Internacional del Trabajo realizó un intento por modificar los fines que busca el desarrollo, buscando que las prioridades fueran la creación del empleo y satisfacer las necesidades básicas de todo humano, como lo son: alimento, educación, vivienda y salud, sin embargo, no fue del todo funcional toda vez que se continuaba fundamentando en la producción de bienes de consumo, los bienes eran un medio para llegar a otros fines, por lo cual no fructificó.

Así es como, en los años ochenta, el economista Mahbub ul Haq y Amartya Sen, quienes con sus trabajos, lograron convencer al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, para respaldar la teoría del desarrollo humano, y aceptarlo como crítica al enfoque que se venía considerando para el desarrollo y que nos estaba llevando a mayores desigualdades.

Pues explican que, el crecimiento económico es esencial para reducir o erradicar la pobreza, pero la calidad del crecimiento es tan importante como su cantidad, se deben crear políticas públicas que traduzcan ese crecimiento económico en la vida cotidiana de las personas, prepararlas para que en su vida se abran múltiples posibilidades y ellos vayan eligiéndolas de acuerdo con sus necesidades; entendiendo como objetivo real del desarrollo la ampliación de las opciones de las personas y entonces, es cuando el ingreso es sólo una de esas opciones, pero que debe conjuntarse con muchas más para que las personas tengan una vida adecuada, larga y sana.

Entonces, es así como el 24 de mayo de 1990, en Londres se lanza el primer Informe sobre el Desarrollo Humano, comenzando con una premisa básica y sencilla “la verdadera riqueza de una nación está en su gente”.<sup>53</sup>

A partir de la emisión del primer Informe sobre el Desarrollo Humano, el objetivo principal ha sido ampliar las opciones de las personas, porque tal vez el crecimiento en la riqueza de un país no es tan evidente o por lo menos, no de forma inmediata en su vida cotidiana, por ello es que la idea del Desarrollo Humano parte de que se les dé a las personas mayor acceso al conocimiento, mejores servicios, medios de vida más seguros, protección contra la violencia física, lugares de esparcimiento, libertades políticas y culturales, y sobre todo el punto en el que he basado mi estudio y el presente trabajo de investigación, y sobre el cual ahondaré más al final del mismo, es un sentido de participación en las actividades comunitarias.

Así es como Amartya Sen en 1998 señala que “el desarrollo humano, como enfoque, se ocupa de lo que considero la idea básica de desarrollo: concretamente el

---

<sup>53</sup> Desarrollo Humano Informe 1990, Tercer Mundo Editores, Bogotá, Colombia, 1990, página 31.

aumento de la riqueza de la vida humana en lugar de la riqueza de la economía en la que los seres humanos viven, que es sólo una parte de la vida misma”.<sup>54</sup>

Es justo ese el punto de partida de casi 20 años de realizar estudios y emitir el informe, en donde podemos encontrar si vamos o no cumpliendo con los principios y fines del desarrollo humano, pero nos dice Helen Clark que “tal vez lo más importante es que esta visión del desarrollo humano ha tenido efectos profundos en una generación de autoridades responsables de la elaboración de políticas públicas y de expertos del desarrollo...”.<sup>55</sup>

Ahora bien, el desarrollo humano, de acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se mide con base en el índice de Desarrollo Humano, publicado anualmente por el mismo, en su informe, el cual trata de medir los logros globales con base en la salud, la educación y el nivel de vida. El nuevo marco de coordinación debe ser entre todos los que estamos dentro de una sociedad, pues ya no puede estar basado el desarrollo humano en la caridad.

En la actualidad entendemos el desarrollo humano, de acuerdo con la Oficina sobre el Desarrollo Humano como el enfoque que tiene como objetivo crear mejores oportunidades y posibilidades de elección para las personas, desde el punto de vista de los individuos se centra en mejorar la vida de las personas, en lugar de pensar que el crecimiento económico da como resultado inmediato y lógico el desarrollo de una persona, y desde el punto de vista de las oportunidades se trata de descubrir las capacidades de las personas y darles las oportunidades para usar esas capacidades. Y dentro de uno de los textos que localicé se plasma un diagrama en el que podemos localizar los aspectos esenciales del desarrollo humano, con los cuales coincido y en este trabajo pretendo, además, ir más allá.

Considero que la diferencia más importante entre las escuelas clásicas que pugnan porque el crecimiento económico es la prioridad, y las del desarrollo humano, consiste en que las clásicas únicamente se enfocan en el incremento del ingreso y las del

---

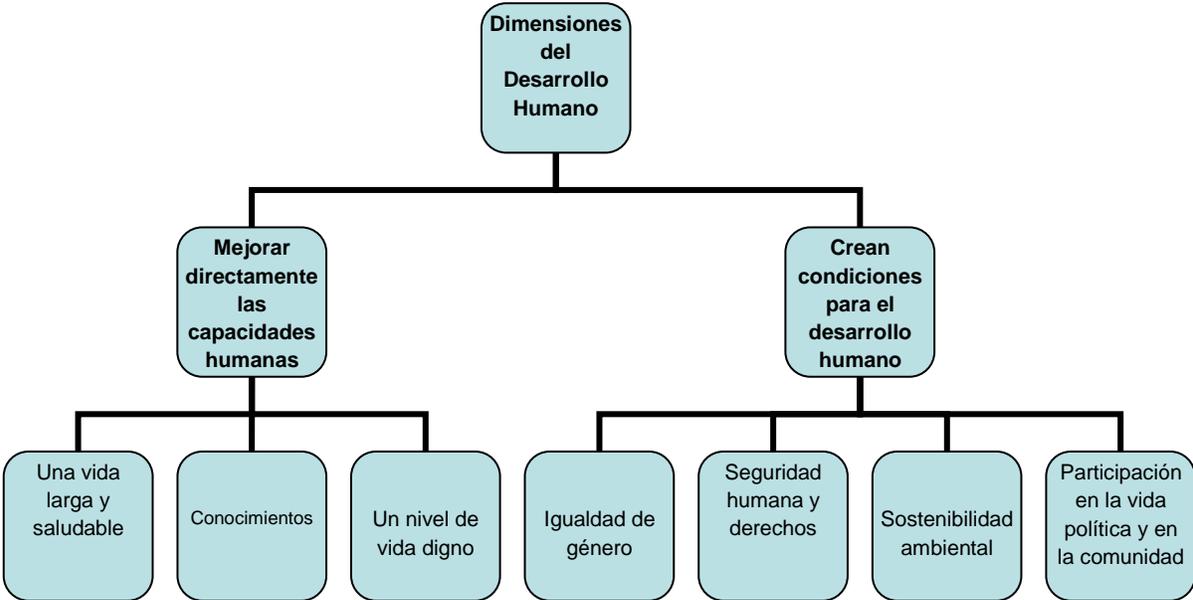
<sup>54</sup> United Nations Development Programme, Human Development Reports (*/es*), “*Sobre el Desarrollo Humano*”.

<sup>55</sup> Clark, Helen, Programa de las Naciones Unidas, Prólogo del Vigésimo Aniversario, “*Informe sobre el Desarrollo Humano*”, 2010.

desarrollo humano consideran el incremento de todas las opciones humanas en armonía, ya sean económicas, sociales, culturales o políticas.

A continuación cito algunos de los temas que el Informe considera como de mayor importancia para el desarrollo humano, en la actualidad: Mayor acceso a la educación, mejores servicios, reducir desigualdades, mejorar los niveles de desarrollo humano, la eficiencia en términos de uso y disponibilidad de los recursos, mayor participación y libertad, gobernabilidad democrática, igualdad de géneros, libertad cultural, sostenibilidad para las siguientes generaciones en materia ecológica, económica y social, seguridad humana en cuestiones cotidianas como hambre, enfermedades, desempleo entre otros.

### Dimensiones del Desarrollo Humano



El enfoque para el desarrollo humano, de acuerdo con el Departamento de Comunicación de la Oficina del Informe sobre el Desarrollo Humano, se encuentra centrado en crear mejores y mayores posibilidades de elección en la vida de las personas y se puede entender tanto desde el punto de vista de las personas como desde el de las oportunidades, lo que podemos resumir en que debemos mejorar la vida de las personas y no sólo enfocarnos en el aumento del ingreso o bien de la economía, no descarto ni dejo

de lado la importancia que tiene el crecimiento económico, sin embargo no podemos dejar al desarrollo humano como una consecuencia lógica y natural de éste.

Como vemos en el diagrama que antecede estas líneas, podemos encontrar justo los aspectos esenciales del desarrollo humano, que de acuerdo con la Oficina que realiza el Informe sobre el Desarrollo Humano deben existir para que podamos hablar de que existe éste en un Estado o comunidad, y se consideran esenciales porque nos dice esta oficina que si en una comunidad encontramos esos aspectos básicos, entonces podemos dar paso a otros aspectos de la vida que nos pueden dar un progreso.

En este sentido nos dice Mahbub Ul Haq, que es muy importante tener libertad de elección, que se les den las alternativas suficientes de manera tal que ellos puedan elegir de entre todas ellas para llevar a cabo su vida, para desarrollar su vida, por ejemplo nos dice: “No es lo mismo quedarse sin comer porque no tienen qué comer, a quedarse sin comer porque no tienen apetito”.

En el Informe sobre Desarrollo Humano del año 2015 se contienen 17 objetivos de desarrollo sostenible, de los cuales me gustaría resaltar algunos: Poner fin a la pobreza, y al hambre, lograr la seguridad alimentaria, mejorar la nutrición, garantizar una vida sana, promover oportunidades de aprendizaje permanente, lograr igualdad de género, gestión sostenible sobre el agua, lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, y, otros. En el mismo informe se precisa que, “el enfoque conceptual del desarrollo humano requiere de una nueva mirada para afrontar los nuevos retos en un mundo que cambia a gran velocidad, especialmente en consonancia con la nueva Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible”,<sup>56</sup> además de que se requerirán nuevas herramientas de evaluación y supervisión de los procesos.

En el presente apartado y teniendo íntima relación con el tema que desarrollo en el presente trabajo de investigación, considero importante desarrollar de manera muy sucinta, el tema de la Iniciativa para la Prosperidad Urbana, presentado por la ONU-Habitat, a partir de septiembre de 2012, en el Foro Urbano Mundial 6, organizado en Nápoles, pensada como una herramienta para medir la sostenibilidad de las ciudades, considerada como una “visión integral e integrada, esencial para la promoción del

---

<sup>56</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, “Informe sobre Desarrollo Humano 2015”, Panorama General, Nueva York, Estados Unidos, 2015.

bienestar colectivo y la realización de todos”, y habiendo sido transformada en una iniciativa global, que busca crear indicadores y datos de referencia para definir objetivos y metas que sin duda, apoyarán a la creación de las políticas a implementarse en las ciudades; y, considero importante desarrollar la Iniciativa para la Prosperidad Urbana, toda vez que el planteamiento de la Administración con una visión para el desarrollo humano pleno, nos llevará a un desarrollo Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, ya que, desde mi punto de vista, al tener como pieza central de las políticas y de la planeación de la Administración, a la persona, entonces podemos comenzar a tener un desarrollo de nuestro entorno, de nuestra vida cotidiana, y fomentando de manera adecuada nuevas acciones en los niños, podremos tener una mejor calidad de vida de las personas y prosperidad en las mismas, en el más amplio de los sentidos, para evitar caer en el mismo error que hemos cometido, entendiendo como prosperidad, únicamente el aumento de la riqueza económica.

El Índice de Prosperidad Urbana, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, no sólo proporciona medidas, sino también permite a las autoridades y actores locales identificar oportunidades y áreas potenciales de intervención para que sus ciudades sean más prósperas, midiendo la prosperidad desde seis perspectivas: Productividad, infraestructura, calidad de vida, equidad, sustentabilidad ambiental y Gobernanza.

En donde de acuerdo con la propia iniciativa para la prosperidad urbana, debemos entender por:

- ❖ Productividad: Una ciudad que contribuye al crecimiento económico, al desarrollo, a la generación de ingresos, el empleo y la igualdad de oportunidades.
- ❖ Infraestructura: Una ciudad que proporciona los bienes y comodidades básicas, vialidades, agua, energía, etc.
- ❖ Calidad de vida: Ciudades que ofrecen a la sociedad, educación, salud, recreación, seguridad y protección, lo cual eleva los niveles de vida y maximizan el potencial individual y llevar una vida plena.

- ❖ Equidad e inclusión social: Ciudad que contribuye a disminuir los índices de pobreza y las desigualdades.
- ❖ Sustentabilidad ambiental: Ciudad que contribuye a no destruir el medio ambiente.
- ❖ Gobernanza: Ciudad que implementa políticas y un marco jurídico, adecuados, eficaces y eficientes, logrando instituciones más fuertes.

De la simple lectura podemos entender que las perspectivas del índice de prosperidad urbana, los ejes planteados para el desarrollo de mi administración y el enfoque para el desarrollo humano, que nos llevará al desarrollo delegacional, se encuentran íntimamente relacionados, pues todos están enfocados a lograr la prosperidad en las vidas de las personas, que todos los que habitamos en un lugar tengamos acceso a diversas posibilidades, así como al hecho de que contemos con las libertades suficientes, que nos permitan elegir de entre todas esas posibilidades que se nos ofrecen.

Como ya lo mencioné, lo más importante es la prosperidad en el más amplio sentido de la palabra, porque como ya lo he citado, el aumento en el ingreso de un país, estado o ciudad, no implica como respuesta directa que la vida de las personas mejore, porque aún y cuando el sistema económico o financiero de un territorio determinado se encuentre muy elevado, no implica que las personas que habitan ese territorio tengan libertades, acceso a servicios, un ambiente adecuado, educación, y, otros.

En el caso que presento, para mí es una prioridad que la administración se enfoque al desarrollo humano pleno, a generar un ambiente de prosperidad, considerando las perspectivas del índice de prosperidad, enfocando las políticas que se diseñan, planean, implementan y verifican, en contribuir a la mejora en los ingresos, la generación de empleos y autoempleos, mejorar la infraestructura, coadyuvar con los demás niveles de gobierno en mejorar los servicios de educación, distribución de agua, mantenimiento de energía eléctrica, entre otros, que si bien, no son competencia directa del Órgano Político Administrativo, sí es de interés colaborar en la mejora de dichos servicios; contribuyendo con todo ello a disminuir los índices de pobreza y las desigualdades.

## 2.2 LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL DESARROLLO HUMANO.

De acuerdo con Guillermo Ontiveros, las crisis de 1982, 1986 y 1988 acentuaron la falta de capacidad del Estado mexicano de crear empleos formales afectando gravemente la seguridad social de las personas que lo habitaban y con ello llevando al deterioro de las instituciones vinculadas con el bienestar social y por ende a las políticas encaminadas a abatir el rezago y la pobreza extrema.<sup>57</sup> Como resultado de esto, el Estado mexicano inició su “modernización”, nos dice Guillermo Ontiveros, económica, a través de políticas neoliberales, iniciando con Miguel de la Madrid y continuando con Carlos Salinas de Gortari, para lograr una estabilidad económica del país, saneando las finanzas públicas, graduando la devaluación del peso frente al dólar y, generando producción y productividad, entre muchas otras acciones que tenían como objetivo final, la estabilización económica.<sup>58</sup>

Tal es el caso que los Estados y los Organismos Internacionales buscaron compensar la pobreza que se estaba acrecentando de manera importante, por ello, nos dice el autor, “en este contexto, y promovidos por el Banco Mundial, surgieron los llamados programas de urgencia social. Sustentados en criterios de “eficiencia técnica”, buscaban lo que llamaron “compensación social”, focalizando “poblaciones objetivo” (los grupos más pobres), con la idea de proporcionarles una “red de protección” mediante paliativos de ingreso, alimentación o empleo por el tiempo que durara el ajuste económico. Además de que tenían una temporalidad definida (por lo general, cuatro años), utilizaban estructuras extraestatales para su aplicación (organizaciones no gubernamentales) y eran financiados con recursos predominantemente externos”, en otras palabras, nos dice el Autor, el gobierno buscaba el apoyo y el consenso para los cambios que estaban realizando, de la población menos resistente al cambio, (los pobres),<sup>59</sup> lo cual, desde mi punto de vista no es correcto, porque no debería tratarse únicamente de cuestiones políticas o de apoyo a las decisiones que se toman sino a las necesidades reales de las personas.

---

<sup>57</sup> Ontiveros Ruíz, Guillermo, *El Programa Nacional de Solidaridad, La Política Social en México 1988-1994*, México, 2005.

<sup>58</sup> *Ibidem.*

<sup>59</sup> *Ídem.*

Es cierto que muchos Autores y estudiosos de la Administración Pública consideran imposible acabar con la pobreza o con los factores que generan incomodidad a las personas que habitamos un determinado territorio, y estoy de acuerdo, porque no existe dinero que alcance a cubrir todas las necesidades de las personas, sin embargo, tampoco se trata de eso, por ello es que no considero como punto más importante el hecho de que las personas vivan de los apoyos sociales que puedan generar los gobiernos, en cualquiera de sus esferas, en el desarrollo del presente trabajo de investigación se exponen los puntos que pueden llevar a las personas a una mejor vida, a encontrar opciones dentro de su entorno que los lleve a una vida que valga la pena vivir, sin tener que enfocar toda la Administración Pública en programas sociales.

En este punto, me permito mencionar textualmente a Guillermo Ontiveros para citar qué fue lo que dijo Carlos Salinas de Gortari al tomar posesión del encargo de Presidente de la República, “con respecto al **Acuerdo para elevar productivamente el nivel de vida de la población** el primero de diciembre de 1988 en el acto de toma de posesión del Poder Ejecutivo Federal, Carlos Salinas de Gortari en su discurso pronunció lo siguiente:<sup>60</sup>

“El Estado moderno es aquél que no ignora su responsabilidad con los grupos que requieren su apoyo... y que amplía oportunidades, encabezando su defensa.”

“El bienestar social en el Estado moderno no se identifica con el paternalismo, que suplanta esfuerzos e inhibe el carácter; hoy, la elevación del nivel de vida sólo podrá ser producto de la acción responsable y mutuamente compartida del Estado con la sociedad.”

“El propósito medular de la Revolución Mexicana, que es el de la justicia social, no ha sido alcanzado. Recobremos la capacidad de indignación ante la pobreza y la desigualdad que todavía extiende su sombra en diversas partes del país. La pobreza casi siempre se retroalimenta; no sale de sí misma, sino con un impulso de ruptura y de cambio. Para revertir la baja en los niveles de vida, hay que actuar ya, y hacerlo decididamente.”

“Pondré de inmediato en marcha el **Programa Nacional de Solidaridad**, (las negrillas no aparecen en el texto consultado) con acciones eficaces en la regiones rurales y en las zonas

---

<sup>60</sup> Op. Cit.

urbanas con niveles de vida deprimidos. Asimismo, se enfocará hacia los grupos indígenas, quienes exigen respeto, nuestro máximo apoyo y trato justo.”

“El mexicano quiere cambios que eleven su bienestar, respeten su dignidad y garanticen su seguridad. Asumo la responsabilidad de responder a este reclamo”.<sup>61</sup>

Entendiendo que el Programa Nacional de Solidaridad tenía como objetivos generales la soberanía, la democracia y la justicia social, y estaba diseñado para atender al mayor número de personas en pobreza, cuyas necesidades básicas no están adecuadamente satisfechas, como son: salud, educación, nutrición, medio ambiente sano, servicios públicos y empleo productivo.

Desafortunadamente, en aquella época como lo es actualmente, “en México la efectividad de la política social se mide a través de qué tanto se cumple con el objetivo de reducir la pobreza y pobreza extrema que tiene que ver con la desigualdad entre los grupos sociales, los géneros y las regiones. Esta forma de cuantificar un fenómeno es el elemento para el diseño de políticas y programas sociales y para la asignación de recursos públicos”.<sup>62</sup> Con lo cual tampoco estoy de acuerdo, porque entonces caemos en dos errores garrafales, el primero de ellos, creer que elevar el nivel de ingresos en una familia o para una persona, da como resultado automático una vida adecuada, olvidando los demás temas con los que una persona puede tener una mejor calidad de vida, y, el segundo de ellos, es creer que el Estado puede solventarlo todo, lo cual como ya dije en párrafos anteriores es imposible, no hay recurso que alcance para financiar en su totalidad las necesidades de todas las personas que habitan el territorio.

---

<sup>61</sup> Ídem.

<sup>62</sup> Ídem.

## **CAPÍTULO III.**

### **MARCO CONTEXTUAL.**

#### **3.1 INTRODUCCIÓN A LAS FUNCIONES DE UN JEFE DELEGACIONAL.**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que son partes integrantes de la Federación, y contiene un listado de las Entidades Federativas; asimismo establece que, los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización político administrativa, a el Municipio Libre; y el poder público de los estados, se dividirá para su ejercicio en Ejecutivo, Legislativo y Judicial. En este sentido, en el artículo 122 ya se reconoce a la Ciudad de México como una Entidad Federativa más, aunque tal vez *sui géneris*, pero la reconoce, y considera la misma estructura organizacional para el gobierno de la misma.

Por este motivo, podemos decir que, también la Ciudad de México, para su gobierno tiene la organización entre el Órgano Ejecutivo, Legislativo y Jurisdiccional, a semejanza de los Municipios en los demás estados; la Ciudad de México tiene como base de su división territorial y de su organización político administrativa, al Órgano Político Administrativo, ahora conocidas como Delegaciones y futuras, Alcaldías.

Derivado de lo anterior, un Delegado se encuentra en una de las tres esferas de competencia en las que se organiza el poder para ser ejercido, siendo equiparable al municipal, con sus consideraciones importantes, pues en mucho es que en la actualidad no se cuenta con la misma autonomía en un municipio, ni con las mismas atribuciones, pero sí gobierna en un territorio pequeño, en el cual se divide el territorio de la Ciudad de México, aquél en el que ha sido electo de manera popular, libre y secreta.

Debiendo considerar en este punto, el hecho de que, las atribuciones son muy acotadas pues no se tienen en materia de recaudación de impuestos, pues depende de lo que la Asamblea Legislativa asigne y éste se concentra en la Secretaría de Finanzas, misma que ministra parte del presupuesto y a la cual se le tiene que comprobar a través de varios procesos el gasto realizado o la inversión; tampoco cuenta con atribuciones en materia de seguridad pública, pues ésta depende de la Secretaría de Seguridad Pública,

tampoco en materia de salud, y en materias tales como la atención de vialidades se comparten con el Gobierno Central, de acuerdo con la catalogación de vías primarias para este último y la atención de vialidades secundarias para la Delegación.

Es por ello que muchos Autores han señalado que sólo es un órgano desconcentrado del gobierno central, lo cual se refuerza con el contenido de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, tal como está hasta la fecha vigente, que es un Órgano Político Administrativo, desconcentrado; visión que al parecer se pretende modificar con la reforma ocurrida y que concluirá con la publicación de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Sin embargo, con todas las consideraciones y acotaciones realizadas, es un gobierno de primer contacto, si se me permite la expresión, es el gobierno en el cual, al menos en el caso de la demarcación territorial en Cuajimalpa de Morelos, los vecinos entienden como el primero al que tienen que acudir en cualquier caso, ya sea por seguridad pública, por investigación de delitos, por conflictos vecinales, por atención en materia de agua, por atención de vialidades, para mejora urbana, en materia de desastres y accidentes, en materia de protección civil, entre muchos otros conflictos que surgen del día a día, en el desarrollo de sus actividades normales.

Somos aquellos que debemos resolverles, o que debemos buscar los medios de coordinación para que las Autoridades competentes les resuelvan, no debiendo pasar por alto que en esta demarcación existen grupos agrarios, ya sea comunales o ejidales, que tienen sus conflictos propios basados en la propiedad social, y que también solicitan la intervención o la mediación.

Lo anterior hace que seamos un gobierno que debe ser tolerante, incluyente y con soluciones ágiles, pues existen temas que son tolerables para la ciudadanía, pero hay temas de interés que son complejos y que aun así requieren de una intervención y solución inmediata, como lo es el tema de falta de agua o de seguridad pública; pues ningún humano puede vivir y desarrollar sus actividades cotidianas sin ellos.

En algunos momentos, incluso, somos un gobierno de choque, aunque suene coloquial el término, pues debemos unirnos a la causa de nuestros vecinos para exigir acciones que son competencia o atribución de otras Autoridades, para obtener el beneficio colectivo, sin que ello implique que debemos romper relaciones o afectarlas,

pues también en el día a día necesitamos de la colaboración y la coordinación con esas Autoridades.

Así, la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, establece que la Administración Pública del Distrito Federal contará con Órganos Político Administrativos desconcentrados en cada demarcación territorial, con autonomía funcional en acciones de Gobierno, a los que genéricamente se les denominará Delegaciones, y, los titulares de los Órganos Político Administrativo de cada una de las demarcaciones territoriales serán elegidos en forma universal, libre, secreta y directa, en los términos establecidos en la legislación aplicable y se auxiliarán para el despacho de los asuntos de su competencia de los Directores Generales, Directores de Área, Subdirectores y Jefes de Unidad Departamental, que establezca el Reglamento Interior.

Por lo que nos corresponde la figura del Órgano Ejecutivo dentro de la demarcación territorial que nos compete, con base en la elección de los vecinos, a través del voto, que por el momento es unipersonal, pero que después de la reforma será a través de un Órgano colegiado.

### **3.2 LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN UNA DELEGACIÓN.**

Los Órganos Político Administrativos somos parte de la Administración Pública centralizada, parte de la estructura del Órgano Ejecutivo de la Ciudad de México, que para un eficiente, ágil, y oportuno estudio, planeación y despacho de los asuntos competencia de la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México, hemos sido creados, con autonomía funcional pero jerárquicamente subordinados al Ejecutivo local.

De acuerdo con el marco normativo, las delegaciones, hacen una Administración Pública, desconcentrada, con autonomía funcional en acciones de gobierno en la demarcación territorial correspondiente; debiendo entender por desconcentración administrativa, una forma jurídica en que se organiza la Administración Pública para la realización de sus fines. En este sentido, Alfonso Nava Negrete, en su libro Administración Pública Federal, señala que “la desconcentración es la forma jurídico-administrativa en que la administración centralizada, con organismos o dependencias

propios, presta servicios o desarrolla acciones del territorio del país”,<sup>63</sup> en el caso que nos ocupa, así fueron planeadas las delegaciones, como organismos del gobierno central, que prestan ciertos servicios y realizan acciones dentro de los territorios en los que se organizó la Ciudad de México; pero debemos considerar que, en algunas materias, las delegaciones, toman decisiones sin la intervención de ninguna otra Autoridad, como pudiera ser el Jefe de Gobierno, en el caso específico, contando con un tipo de autonomía.

Por ello, es que podemos decir que una delegación es, un gobierno y una administración de primer contacto, que tiene la responsabilidad de atender los servicios públicos que se requieren dentro de un determinado territorio, y en coordinación con las Dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, debemos atender otras tantas, y aquí, me permito citar las atribuciones que, de conformidad con el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, vigente, competen a los Órganos Político Administrativos, y que se destacan por el interés del presente trabajo.

En este orden de ideas, las funciones y atribuciones con las que cuenta una Delegación, de manera general son:

- ❖ En materia de obras, y desarrollo urbano sólo en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la CDMX.
- ❖ Imagen Urbana, en coordinación con diversas autoridades del gobierno de la CDMX.
- ❖ Autorizaciones para el uso y aprovechamiento de la Vía Pública, así como su ordenamiento, en coordinación con autoridades del gobierno de la CDMX.
- ❖ Verificación en materia establecimientos mercantiles, estacionamientos públicos, construcciones y edificaciones, protección civil, mercados y abasto, espectáculos públicos, protección de No fumadores.
- ❖ Establecimientos Mercantiles.
- ❖ Coadyuvar en materia de seguridad pública con el gobierno de la CDMX, teniendo como rector a este último.
- ❖ Prestar servicios públicos como lo es el de limpia, alumbrado público, agua potable, drenaje, alcantarillado.

---

<sup>63</sup> Nava Negrete, Alfonso, (1472), “Administración Pública Federal” en *El derecho en México. Una visión de conjunto. Tomo III* <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/325/8.pdf>

- ❖ Administrar los mercados.
- ❖ Entre otros, que ya han sido citados.

De la simple lectura de cada una de sus atribuciones, podemos darnos cuenta que, algunas acciones sí se encuentran establecidas de manera directa como competencia de la Delegación, pero, existen algunas otras, en las que dependemos de manera directa del Órgano Ejecutivo local y de sus Dependencias, en las cuales únicamente nos coordinamos o participamos con proponer para que se inicien los procedimientos. Lo cual nos lleva a concluir que es una administración si bien de primer contacto y gran interés para la ciudadanía por ser la Autoridad más cercana, también lo es que es una administración muy limitada en atribuciones, para las actividades que se le confieren.

### **3.3 PRINCIPALES TÓPICOS DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS.**

#### **3.3.1 UBICACIÓN DE CUAJIMALPA DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

El presente apartado, debo comenzar diciendo, que, Cuajimalpa debe su nombre al vocablo náhuatl *Cuauhximalpan* (*Cuauhximalli*: Acepilladuras de madera y pan: Locativo), que significa aserradero.<sup>64</sup> Es una de las 16 demarcaciones territoriales en que se divide el territorio de la Ciudad de México para realizar la administración de la misma.

La Delegación Cuajimalpa de Morelos se localiza al Suroeste del Distrito Federal, a una altitud media de 2,750 metros sobre el nivel del mar. Sus coordenadas son al Norte 19° 24', al Sur 19° 13' de Latitud Norte, al Este 99° 15' y al Oeste 99° 22' de Longitud Oeste y limita al Norte con el Municipio de Huixquilucan, Estado de México y con la Delegación Miguel Hidalgo, al Oriente con las Delegaciones Miguel Hidalgo y Álvaro Obregón, al Sur con la Delegación Álvaro Obregón y con los Municipios de Jalatlaco y Ocoyoacac, Estado de México y al Poniente con los Municipios de Ocoyoacac, Lerma y Huixquilucan, Estado de México.<sup>65</sup>

De conformidad con el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, el Distrito Federal se compone del territorio que actualmente tiene y sus límites geográficos son los fijados por los decretos del 15 y 17 de diciembre de

---

<sup>64</sup> Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 1717, Tomo II, Programa Delegacional de Desarrollo 2012 – 2015, 22 de octubre de 2013, página 6.

<sup>65</sup> *Op. Cit.*, página 5.

1898 y el del 27 de julio de 1994, expedidos por el Congreso de la Unión, así como los convenios que el Poder Legislativo Federal llegase a aprobar de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el artículo 10 de la citada Ley Orgánica, la Ciudad de México se divide en 16 Demarcaciones Territoriales, y entre ellas se encuentra, Cuajimalpa de Morelos. En este mismo sentido, el artículo 11 de la Ley Orgánica, multicitada, se contienen los límites que tendrá la Demarcación Territorial de Cuajimalpa de Morelos, que son:

“Cuajimalpa de Morelos.- A partir de la cúspide del Cerro llamado Hueytzoco, se dirige por toda la línea limítrofe del Distrito Federal con el Estado de México, siguiendo por las cúspides de los Cerros llamados El Cochinito, La Gachupina, El Muñeco, Gavilán y Teponaxtle; bajando después por la Loma de Puerta del Pedregal al punto llamado Ojo de Agua, para continuar hacia el Noroeste por la Barranca del Pedregal, pasa por la mojonera Piedra de Amolar hasta un punto nodal; del cual se dirige hacia el Noreste hasta intersectar el lindero Suroeste de los terrenos comunales de San Lorenzo Acopilco, por el que se dirige hacia el Noroeste hasta el centro de la mojonera Venta de Tablas, de donde prosigue por el mismo lindero hacia el Noreste, hasta intersectar el límite Sur de la Zona Federal de la Carretera Federal México-Toluca, por la que se dirige en todas sus inflexiones hacia el Noreste hasta su cruce con la prolongación virtual de la alambrada de la estación Pisícola El Zarco; de aquí se encamina al Noroeste para después de cruzar la Carretera Federal México-Toluca, continúa por la alambrada aludida hasta intersectar el lindero Poniente de la comunidad de San Lorenzo Acopilco, de donde sigue al Noroeste, cruza la Autopista México-Toluca y continúa hasta tocar la línea de límites entre el Distrito Federal y el Estado de México, por la que se dirige al Oriente hasta la mojonera Puerto de las Cruces; de donde continúa por el trazo de la línea limítrofe en todas sus inflexiones, pasa por la mojonera Cerro Tepalcatitla y llega a la mojonera Tetela, de aquí prosigue con un rumbo general Noreste, por el Parteaguas del Cerro de Tetela hasta la mojonera Dos Ríos, donde confluyen las Barrancas Profunda y Ojo de Agua; continúa en la misma dirección por el eje del Río Borracho, en todas sus inflexiones hasta el punto denominado el Espizo; prosigue por la misma barranca hacia el Noroeste hasta llegar al punto llamado el Apipilhuasco, ubicado en la Barranca del mismo nombre; continúa hacia el Noreste hasta la mojonera Cerro de los Padres de donde sigue hacia el Noreste por los linderos de los terrenos del Pueblo de Santiago Yancuitalpan con fracciones de terrenos

propiedad de los vecinos de Chimalpa, y a continuación por el camino que va de Santiago a Huixquilucan, prosiguiendo por el borde Poniente del Río Borracho hasta la mojonera El Capulín; se dirige de este punto hacia el Sureste pasando por la mojonera La Junta, se dirige en la misma dirección, aguas arriba por el eje de la Barranca de San Pedro, hasta tocar la prolongación virtual del eje de la Cerrada Veracruz; de donde prosigue hacia el Sureste hasta la mojonera Manzanastitla; de este punto continúa con rumbo general Noreste en todas sus inflexiones hasta un punto intermedio que se localiza al centro del camellón de la Avenida Paseo de los Ahuehuetes Norte, frente a las instalaciones del Instituto Cumbres; en este punto se separa de la línea limítrofe y prosigue por el eje de esta Avenida para continuar enseguida por el eje de la Avenida Paseo de los Ahuehuetes Sur, hasta intersectar el eje virtual de un accidente natural llamado Barranquilla; por cuyo eje prosigue hacia el Sur hasta el eje de la Carretera México-Toluca, sobre la que se encamina al Suroeste, siguiendo todas sus inflexiones hasta encontrar el límite Noreste del Fraccionamiento La Antigua; de este punto continúa al Sureste hasta encontrar el eje de la Avenida Prolongación Vasco de Quiroga, continúa al Noreste hasta encontrar la intersección con el eje de la Autopista México-Toluca, de donde se dirige al Sureste hasta el cruce con el eje de la prolongación de la Av. Carlos Lazo, de donde se dirige al Sureste por el eje prolongado de dicha Avenida hasta llegar al cruce del eje de la Avenida Santa Fé Poniente; continúa al Sureste por el eje de la Avenida Carlos Lazo hasta llegar al cruce con el eje de la Avenida Tamaulipas; de aquí continúa por el Sureste por la línea que divide al Pueblo de Santa Lucía de los terrenos del Club de Golf Prados de la Montaña hasta llegar al eje de la Barranca Hueyatla, por cuyo eje prosigue aguas abajo hasta la altura de la barda que delimita los terrenos del Club de Golf Prados de la Montaña; continúa hasta la altura de la intersección de la misma con la prolongación del lindero Noroeste del Nuevo Panteón Jardín, de este punto continúa al Noreste hasta la esquina Noroeste del Nuevo Panteón Jardín, de donde sigue por toda la barda Suroeste del Nuevo Panteón Jardín, siguiendo todas sus inflexiones hasta el cruce con el eje de la barranca de Atzoyapan, por donde sigue con rumbo Suroeste, aguas arriba, por el eje de la barranca Atzoyapan que río abajo toma el nombre de Río Mixcoac, prosigue por el eje de esta Barranca, siguiendo sus inflexiones hasta intersectar el camino que conduce de Tlaltenango a Santa Rosa; de donde se dirige en línea recta con rumbo Suroeste hasta la

cima del Cerro San Miguel; por el que sigue en dirección Sur, hasta la cúspide del Cerro Hueytzoco, punto de partida”.<sup>66</sup>



### 3.3.2 LAS NECESIDADES DE CUAJIMALPA.

La Delegación Cuajimalpa de Morelos es un territorio de muchos contrastes ya que nos encontramos con zonas de alto nivel socio económico, como lo son las colonias de Bosques de las Lomas o Santa Fe; tenemos una zona corporativa que en los últimos años ha tenido un desarrollo acelerado y muy importante, y también, podemos encontrar zonas o colonias de muy bajo nivel socioeconómico, en pobreza extrema, e, incluso encontramos asentamientos humanos, considerados irregulares, que no sólo es el hecho de que vivan en pobreza, sino que, además, al ser considerados como irregulares, no es posible, jurídicamente atenderlos o prestarles servicios, arreglar las calles, poner alumbrado, entre otros muchos.

De acuerdo con el censo de población y vivienda 2010, efectuado por el INEGI, la Delegación Cuajimalpa tiene una población de 186,391 habitantes, lo cual representa el 2.1 % de la población total del Distrito Federal, de los cuales el 47.6 % son hombres y el 52.4 % son mujeres, lo que implica que se tendrán que enfocar programas específicos al sector de las mujeres, además de que el INEGI reporta que 10,774 hogares están representados por jefas de familia, lo que representa el 5.7% del total de hogares de esta demarcación.

---

<sup>66</sup> Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Los servicios básicos con los que cuentan las viviendas son: Agua entubada dentro de la vivienda 81.7%, drenaje 98.7%, servicio de sanitario 98.8% y electricidad 99.6%. Cabe mencionar, que las viviendas que no cuentan con servicios están construidas en zonas irregulares. La necesidad de suelo de la población migrante, la falta de normatividad suficiente y eficiente en cuanto a la ordenación del territorio y su incorrecta aplicación y la falta de conciencia y sensibilidad de la propia sociedad, son los factores que inciden en la formación de los asentamientos irregulares.

La alfabetización en Cuajimalpa representa el 98.5 % en edades de 15 a 24 años y el 96.2 % de 25 años y más. En educación primaria el 96.0 % asiste a la escuela, en secundaria el 95.3 % y en el nivel medio y superior sólo el 47.3 %, situación que proyecta la necesidad de crear programas que ofrezcan a los jóvenes condiciones necesarias para que continúen sus estudios, toda vez que el porcentaje va decreciendo al pasar de un nivel a otro. El analfabetismo representa hasta el 3 % de la población total, el 46 % de la población tiene la educación básica, el 22.6 % la media y el 27.1 % la superior.

En cuanto a sectores desfavorecidos, contamos con un 4.5 % de población con algún tipo de limitación física o mental, hay 2,040 personas que hablan alguna lengua indígena, lo que representa el 1 % de la población.

Por lo que se refiere a la seguridad pública, en el 2012 la Fiscalía Desconcentrada en Cuajimalpa reportó 85 casos de robo a transeúntes, 90 a casa-habitación, 101 de robo de vehículos, 164 de robo a negocios, 9 homicidios dolosos y 6 casos de extorsión.

En cuanto a la situación vial, Cuajimalpa tiene graves problemas de fluidez en algunas vialidades, esto debido a que se tiene más de 80,000 vehículos registrados, situación que aunado a la existencia de calles estrechas, genera un alto grado de congestión vial.

Por ello, he pensado en ser un Jefe Delegacional, que atienda las necesidades reales de mis vecinos, porque soy vecino de la demarcación territorial, y padezco lo que padecen mis vecinos todos los días, desde el alumbrado que se funde, los baches que afectan nuestros vehículos, la imagen horrible que da el graffiti en las calles, lo descuidadas que están las áreas comunes, la falta de agua en época de estiaje, lo complicada que es la movilidad en las diversas zonas de nuestra demarcación, lo molesto que puede ser cuando sin permiso ni respeto, algunos vecinos hacen fiestas en la calle,

cierre de calles, un bar establecido en una zona no permitida, lo cual afecta el sueño de los vecinos, por los altos volúmenes, si no cumple con la normatividad, entre muchos otros que nos aquejan en una sociedad moderna, en donde el crecimiento poblacional ha sido en los últimos años desmedido, y en donde se combinan la sociedad moderna, con una sociedad que guarda y respeta mucho las costumbres, donde aún las noticias corren más rápido de voz en voz, y en donde se requiere de un trato cercano y cálido.

Cuajimalpa es una Delegación privilegiada, que cuenta con diferentes grupos agrarios que se encargan de resguardar nuestra herencia, cuidando de manera responsable los bosques, las barrancas, las cañadas, las cuencas, los manantiales y los riachuelos.

Aunado a esto, somos una Delegación que cuenta con un número importante de población fluctuante, por la colindancia con poblaciones grandes del Estado de México, y por la zona corporativa de Santa Fe, que ha generado empleo para miles de personas, o simplemente, siendo el paso de las personas que van a sus centros de trabajo o de estudio en la Ciudad de México.

En este sentido, podemos decir que, derivado de los sismos de 1985, en la zona centro del Distrito Federal se aceleró la descentralización de los servicios hacia el Poniente y Sur y esta demarcación comenzó a constituirse en un polo de desarrollo emergente con el establecimiento de grandes consorcios en la parte Noreste, constituyéndola en una zona de gran atractivo para la inversión inmobiliaria.

En la década de los noventa se implementaron diversos mecanismos de planeación, originando la delimitación de Polígonos identificados como Zonas Especiales de Desarrollo Controlado (ZEDEC), con el fin de evitar que la zona continuara creciendo de forma anárquica y sin control. Estas zonas contemplaron a las Colonias Zentlápatl, Loma del Padre, Agua Bendita, 8 Manzanas, Primero de Mayo, Las Maromas y Xalpa en Suelo de Conservación, así como a Lomas de Vista Hermosa, Bosques de las Lomas y Santa Fe en Suelo Urbano.

Por otra parte, como ya se dijo, ha sido de gran relevancia el desarrollo actual de Santa Fe, cuyos terrenos que fueron minas de explotación y posteriormente utilizados como relleno sanitario de la Ciudad de México, el cual en la actualidad se consolida como uno de los nodos de actividad más importante al interior de esta demarcación y como un

hito para la Ciudad de México conjuntamente con el Corporativo Arcos Bosques, entre otros puntos en los que confluye un gran número de personas que generan gran movilidad.

Ahora bien, el tema del agua, es muy importante en la demarcación, pues parte del territorio es abastecido por la red hidráulica del sistema Cutzamala, de la Comisión Nacional del Agua, pero hay otra parte que se abastece de los escurrimientos y de manantiales, que, evidentemente, con el cambio climatológico, se han comenzado a secar, o los niveles de agua han comenzado a bajar, lo que deriva en que, en los meses en los que no llueve, o no llueve lo suficiente, no tienen agua, muchas familias.

Por todo lo hasta aquí citado, las necesidades de Cuajimalpa de Morelos, son las siguientes:

- ❖ Red hidráulica nueva en las zonas altas de Cuajimalpa, para evitar que la baja en los escurrimientos o en los manantiales deje sin agua, en época de estiaje a las familias.
- ❖ Mejorar la red hidráulica ya existente, pues la que se encuentra al momento, ya es muy vieja y en algunos puntos resulta insuficiente para desahogar lo existente en la actualidad.
- ❖ Reencarpetado en diversas calles de la Delegación para una mejor movilidad y evitar afectaciones en el patrimonio de las personas.
- ❖ La consolidación o regulación de los asentamientos que si bien iniciaron como irregulares, a través de los años y con los servicios que se han introducido en las mismas, derivado de diversos programas sociales federales o locales, las condiciones las han convertido ya, en colonias con un presupuesto participativo reconocido y asignado por las Autoridades Electorales; lo anterior para una atención adecuada de dichos asentamientos, y para dar certeza jurídica a muchas familias que por necesidad de vivienda llegaron a determinados puntos desde hace más de 50 años, siempre que los mismos no se encuentren en riesgo.

- ❖ Mejora en la calidad de los servicios, porque el alumbrado público, la recolección de basura y las calles sin baches, así como mercados limpios en donde la economía local pueda ser impulsada, son una prioridad para las personas. Con ello, evitamos en una importante medida la inseguridad y garantizamos que las personas tengan un espacio adecuado de vivienda, asimismo cumplimos con abonar para el real cumplimiento del Derecho a un nivel de vida adecuado, que tienen todas las personas.
  
- ❖ La apertura y recuperación de espacios públicos en donde los jóvenes puedan hacer deporte gratuito o a muy bajo costo, y en donde las familias tengan una sana convivencia, porque sin duda, a reserva de sonar a político anticuado, y considerando las teorías de todos los tiempos, la familia es el núcleo de la sociedad. Es en la familia en donde se forma a los ciudadanos del futuro, aquellos que si son bien encauzados generarán un mejor lugar, de lo contrario generarán que la sociedad continúe perdiendo valores.
  
- ❖ El mejoramiento de deportivos que pareciera algo no tan importante pero que ayuda a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, ya que generan convivencia sana, alejan a las personas de los vicios, sobre todo a los niños y a los jóvenes, y mantienen una buena salud en las personas, y esto ayuda ya que, si las personas tienen buena salud, el Estado tendrá que invertir menos en enfermedades crónico degenerativas que son muy costosas y que al final, concluyen con la pérdida de vidas humanas, en muchas ocasiones a temprana edad.
  
- ❖ La asesoría y atención personalizada de los vecinos, a través de los años, he entendido que las personas quieren ser escuchadas y atendidas, necesitan que los servidores públicos que eligieron los escuchen y les expliquen por qué ocurren ciertas cosas, y más aún, ya no quieren demagogia ni regalos, lo que quieren es que les den respuestas, que solucionen sus necesidades más básicas, y es por ello que se deben crear áreas que estén disponibles 24 horas, que los escuchen, los asesoren en caso de ser necesario y que den soluciones de momento a momento.

- ❖ Si se quiere evitar la corrupción o bien disminuirla, debe existir un área específica en la que se atienda a los vecinos desde que llegan a la Delegación a solicitar un servicio o a realizar un trámite, y se les acompañe hasta la conclusión del mismo, para que ellos puedan realizar sus gestiones con la tranquilidad y la certeza de que lo que están haciendo es correcto y no van a tener problemas futuros, y para que no existan las dádivas que tanto han generado conflicto en todos los órdenes de gobierno.
  
- ❖ Programas sociales que sean entregados de manera directa y efectiva a las personas que lo soliciten y que cumplan con los requisitos en las bases que la Autoridad debe publicar, apegados a derecho, sin favorecer grupos afines, y sin que se tenga que rendir algún tipo de pleitesía a una persona, a un grupo de personas o a un partido político, sin que las personas que tienen necesidad, tengan que hacer largas filas, o tengan que asistir a eventos asoleándose por la entrega de un apoyo social. Por el contrario, que los apoyos sociales puedan llegar a ellos de manera directa, y que ellos puedan disponer en cualquier momento de los mismos.
  
- ❖ Tener viviendas de mejor calidad, porque muchos de nuestros vecinos tienen aún vivienda con techo de cartón, que con lluvias o granizas atípicas como las de los últimos años, se les caen. Debemos garantizar que tengan techos dignos, en los que si bien la vivienda es sencilla por lo menos tengan la seguridad de que con los cambios climatológicos no se verá afectado su patrimonio.
  
- ❖ Cambio de topes por reductores de velocidad, que ayudan a evitar que los vehículos transiten a velocidades no permitidas, pero que también nos garanticen un beneficio al medio ambiente, como lo han señalado los expertos.
  
- ❖ Mejora en la imagen urbana, que las colonias y los pueblos tengan plazas dignas, donde puedan tener esparcimiento y convivencia sana, y que a su vez los espacios se vean limpios y bonitos, porque al final implica un aumento en la

plusvalía de sus viviendas y un ambiente en el que las personas se sienten cómodas.

- ❖ Mejora en la seguridad. Si bien la seguridad pública no depende o no es atribución de las delegaciones, debemos coordinarnos y sumar esfuerzos las tres esferas de competencia de gobierno (Federal, Estatal y Delegacional) para mejorar la prevención del delito, porque en muchas ocasiones las Autoridades somos reactivas y no preventivas, debemos generar una cultura que promueva la prevención y que nos evite llegar a que una vez cometido el delito ayudemos a la víctima.
- ❖ En Cuajimalpa, al tener aún muchas zonas ejidales o comunales hace falta una oficina que sea de atención a estos grupos, que los asesore y que los acompañe en los temas que si bien, no son competencia de la Delegación, por ser propiedad social, si los pueda asesorar en los problemas que aún prevalecen en muchas de estas zonas.
- ❖ Asegurar que en las decisiones que tome la Delegación sea de la mano con nuestros vecinos, que ellos apoyan las decisiones en el gasto público, porque el dinero a pesar de que muchos no lo entienden, es de la gente no de nosotros, es para que se realicen obras y servicios de calidad con eficacia y eficiencia, que les sirvan a ellos.
- ❖ Obras viales que contribuyan a una mejora en la movilidad de la Delegación, pues como se comentó, no sólo en los últimos años ha habido un crecimiento desmedido poblacional, sino que somos punto de paso para muchas personas desde el Estado de México hacia la Ciudad de México, lo cual ha colapsado algunas zonas de la demarcación.
- ❖ Mejora en las áreas consideradas de valor ambiental a través de la colaboración con las diversas autoridades y con los mismos vecinos, para que apoyemos a un

medio ambiente más sano, que evite enfermedades y que nos lleve a un desenlace fatal del planeta.

- ❖ Los servidores públicos debemos entender que el servicio público está enfocado a la gente, que fuera de partidismos políticos y de intereses personales, debemos poner y dar lo mejor que tenemos para ayudar a que tengan una vida digna todas las personas, que debemos contribuir a que las diferencias sociales sean menos marcadas, que no sólo debemos estar cerca de la gente cuando necesitamos su voto para cualquier tipo de elección, sino que debemos estar cerca de ellos en todo momento, más aún cuando ellos emitieron un voto de confianza hacia una persona acompañada de su equipo. Que la gente no está dispuesta a vivir con un apoyo cada 3 ó 6 años a cambio de un voto en las urnas, sino que la gente de verdad nos necesita y que debemos trabajar en conjunto para mejorar la situación en la que vivimos, para recobrar los valores y que seamos una sociedad de verdad, en sana convivencia.
- ❖ Servidores públicos capacitados y de 24 horas, que sepan qué hacer, cómo hacerlo y que tengan la disposición en todo momento de atender las situaciones que van surgiendo día con día, así como los acontecimientos o emergencias que lleguen a surgir.
- ❖ Conservación de tradiciones y fomento de las mismas, porque éstas son las que le dan identidad a nuestro país, porque estoy convencido que es parte de lo que nos distingue como mexicanos, y, en el caso que nos ocupa, nos distingue como vecinos de parte de un todo. Considerando que como ya lo mencioné párrafos anteriores, es una demarcación caracterizada por la mezcla de lo moderno con tradiciones muy arraigadas en su población.
- ❖ Que la iniciativa privada colabore con las Autoridades para beneficio única y exclusivamente de las personas que viven en la demarcación y que trabajan en la misma, por ello, en el marco que nos permite la norma, debemos buscar echar a andar proyectos que sabemos benefician a la sociedad y que en muchas

ocasiones la delegación no puede absorber económicamente del todo, por el presupuesto que se tiene, y que en ocasiones los proyectos rebasan por mucho.

- ❖ Ayudar a las familias de manera directa con apoyos sociales que vayan enfocados a mitigar en buena parte el gasto familiar tan fuerte que representa la adquisición de productos de la canasta básica, el mantenimiento de las viviendas, la entrada a la escuela año con año de nuestros hijos, y la entrega de herramientas que sirvan a los niños para continuar con sus estudios.
  
- ❖ Mejores vialidades para transitar ya sea en vehículo, caminando o en bici.
  
- ❖ Atraer al turismo a nuestra demarcación, pues nuestro territorio, como muchos otros en México, tiene atracciones muy bellas, que deben ayudar a mejorar la economía de las personas que viven del mismo.
  
- ❖ Concientizar y educar a los niños para ser mejores ciudadanos, porque sin duda, estoy convencido que no podemos cambiar nuestro entorno si no logramos que los niños entiendan y adopten los valores de respeto, cuidado, no violencia, mejora en el medio ambiente, no tirar basura, no abandonar los estudios, hacer deporte, entre muchos otros que las personas deben tener, y para ello, los adultos nos debemos responsabilizar de darles todas las herramientas para que esto suceda.
  
- ❖ Cuidado y difusión del cuidado al medio ambiente.

### **3.3.3 SITUACIÓN ACTUAL DE CUAJIMALPA.**

Es una demarcación pequeña, relativamente, comparada con algunas demarcaciones territoriales que nos superan por mucho en territorio y población, tanto fija como fluctuante, con una población heterogénea, que va desde zonas de alta concentración económica, hasta zonas de pobreza extrema, en la que aún existen tierras ejidales y comunales; que desde hace aproximadamente 30 años, ha iniciado un crecimiento poblacional importante y un desarrollo urbano un tanto desmedido, poco controlado, con asentamientos considerados irregulares, de conformidad con el último

censo de 68 asentamientos humanos irregulares aprobado por la administración que se encontraba en el año 2010. Con un centro de desarrollo económico importante para la Ciudad de México, como lo es Santa Fe, colindante con zonas importantes por el tamaño de su territorio y por tanto de la concentración poblacional, del Estado de México, y por ende, paso de muchas personas que viven o trabajan en la Ciudad de México, o el mismo Estado de México, y que se trasladan todos los días a sus viviendas o centros de trabajo, o de estudio.

Mezcla de tradiciones y de modernidad que nos obliga a encontrar el justo medio entre unas y otra, que nos obliga a pensar en un desarrollo equitativo de esa sociedad tan heterogénea, con puntos de vista y necesidades diversas.

Que a la par del desarrollo urbano se requiere un plan para consolidar los asentamientos considerados irregulares, que ya son colonias por las características que presentan, y que son viables; realizar un censo poblacional para evitar que los asentamientos humanos irregulares que se encuentran en zonas consideradas como áreas protegidas o áreas de valor ambiental o bien, considerados en riesgo y alto riesgo, ya no continúen creciendo, con el único fin de proteger el medio ambiente y a su vez, proteger la vida, la integridad y el patrimonio de las personas que en ellos habitan; además de requerir de manera urgente la realización de obras viales de impacto en zonas específicas para abonar a la mejora en la movilidad, sobre todo a partir de los grandes desarrollos que se están llevando a cabo por particulares, así como obras que han involucrado al Estado de México y la Ciudad de México, que impactan directamente en la densidad de personas y vehículos que transitan diariamente por la zona.

Una demarcación considerada con un nivel de vida aceptable, con buenas condiciones y que aún es tranquila y segura, de acuerdo con los índices que emiten las autoridades competentes en la materia, pero que requiere de acciones concretas y contundentes para mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Con uno de los índices delictivos más bajos en la Ciudad de México, habiendo sido denunciados 8 delitos en el año 2016, pero que por supuesto, no bajaremos la guardia y debemos realizar acciones coordinadas con el Gobierno de la Ciudad para mejorar aún más este tema.

Tiene aún muchas zonas consideradas de valor ambiental que deben ser resguardadas y atendidas para abonar en lo posible a la protección al Derecho al medio ambiente sano de todos.

Que aún tiene zonas no pavimentadas, por la misma situación de ser consideradas asentamientos humanos irregulares y con maltrato al asfalto por el paso de camiones de carga y por el denso flujo vehicular.

Con escuelas que si bien no están en mal estado, estamos trabajando por mejorar porque es el lugar en donde nuestros niños asisten todos los días a estudiar y por supuesto que deben estar en las mejores condiciones.

Debemos fomentar la prevención del delito y del bullying en las escuelas para crear una sociedad más sana y segura, desde la niñez.

Con una sociedad políticamente cambiante, pues es la única delegación en la Ciudad de México, en la que han gobernado tres partidos políticos distintos, por lo que no existe un seguimiento ciego hacia un partido específico, lo cual nos indica una exigencia más alta hacia los gobernantes.

En cuanto al servicio público aunque no ha sido malo a partir de la administración inmediata anterior, sin duda, puede mejorar muchas cosas para que la gente realmente viva dignamente y decida lo que necesita sin ser influenciada a beneficio de una persona o un grupo de personas, sino que las acciones u obras sean en beneficio del mayor número de personas, y que los servicios que se prestan sean realizados por servidores públicos capacitados, evitando pérdidas de tiempo de los vecinos y sobre todo algún retraso en los servicios o procedimientos que realizan éstos.

En donde, además, se encuentran diversos grupos preocupados por el medio ambiente y que, en consecuencia debemos de apoyar para que las normas ambientales se cumplan.

Asimismo, en el ejercicio fiscal 2016 se ha conseguido el mejor presupuesto de historia de la demarcación, lo cual deriva en diversas responsabilidades, entre ellas: Ejercer el presupuesto de manera adecuada y enfocado a las necesidades reales y a la solución de los problemas sociales de Cuajimalpa; una planeación correcta del gasto y de la ejecución de las obras a realizarse y; aún con ese presupuesto, continuar con las

gestiones ante las Autoridades Federales y Estatales para el apoyo, en obras de impacto metropolitano que por su costo, superan en mucho lo que la Delegación tiene, pero que debe ser realizado porque al estarse realizando obras que van a impactar en el territorio, debemos obtener el apoyo para que se realicen.

Además debe prevalecer la conciliación para atender a una sociedad heterogénea, con muy diversos puntos de vista respecto de los mismos problemas, para evitar conflictos sociales en el territorio y que todos se vean atendidos mediando las posturas.

Considero que Cuajimalpa es un territorio que mezcla la tradición con la modernidad, zonas de corporativos, zonas residenciales y zonas altas con muchas carencias; paso de miles de personas que entran a la Ciudad de México, provenientes del Estado de México y viceversa, por ende, con una gran población flotante. Sus calles son muy pequeñas, pues la demarcación no estaba planeada para tantas personas, una vialidad considerada como principal, que tiene tránsito intenso como lo es la Carretera México-Toluca.

Además de tener alta proyección de crecimiento en materia de desarrollos inmobiliarios, que además requerirá de mayores y mejores servicios y que incidirá por supuesto, en la prestación de los mismos, y que además albergará el parque más grande de la Ciudad de México en la zona de Santa Fe, de acuerdo con los proyectos acordados entre vecinos y autoridades estatales.

Con el 80% de suelo de conservación, asentamientos humanos dentro de este suelo de conservación derivado de los problemas de vivienda que ha presentado la Ciudad de México desde hace más de 30 años, en que comenzó el crecimiento poblacional de manera importante, en el 20% de suelo urbano se han construido importantes desarrollos que evidentemente han impactado en los servicios.

Un territorio en donde la gente es muy cálida pero que también por ello, demanda mucha más cercanía con sus autoridades, gente celosa de sus costumbres y con la idea fija de pelear por lo que consideran sus derechos.

En donde tenemos muchos niños con grandes carencias, de vivienda, de comida, de vestido, de educación y de esparcimiento, por quienes nos debemos preocupar porque

son ellos los que tienen en sus manos el futuro de todos, son quienes nos pueden ayudar a dar un cambio radical a las situaciones con las que no estamos de acuerdo.

Aunado a que contamos con zonas comerciales muy importantes en la Ciudad, que dejan importante derrama de ingresos para los grandes empresarios y para las familias que viven de esos comercios, y que dichos comercios no sólo se encuentran en las zonas más conocidas o desarrolladas, sino también en nuestras zonas turísticas como lo es La Venta.

### **3.3.4 CLASIFICACIÓN Y JERARQUIZACIÓN DE LOS PROBLEMAS DE CUAJIMALPA.**

La clasificación de los problemas de Cuajimalpa puede encontrarse en los ejes de trabajo propuestos en el Programa de Desarrollo Delegacional 2015-2018, que plantea el plan de trabajo de la administración que ahora encabezo realizará y se describe a continuación:

1. Gobierno y sociedad.
2. Desarrollo social.
3. Desarrollo económico sustentable.
4. Servicios delegacionales, modernización, innovación y transparencia.
5. Educación, cultura, deporte y turismo.
6. Medio ambiente.
7. Movilidad.

Los citados, son los ejes de acción que he propuesto en mi Programa de Desarrollo Delegacional 2015-2018, y con ellos y las líneas de acción que se definen en cada uno, será posible atender las necesidades de la demarcación de Cuajimalpa de Morelos, y con ello llevar a todos los vecinos hacia un mejor lugar para vivir y desarrollarnos sanamente.

En cuanto a la jerarquización, considero que no es viable realizarla, ya que todos los problemas que tiene la Delegación y su población son de interés público y son necesidades básicas para el pleno desarrollo de sus Derechos Humanos, considero que

nada es más importante que tener una vivienda digna, acceso al agua, acceso a los servicios públicos de calidad y en horarios que permitan a las personas trabajadoras ejercerlos, un medio ambiente sano, calles limpias y con pavimento adecuado para el tránsito vehicular, calles con banquetas en buen estado para que puedan transitar las personas de manera segura, espacios de recreación y convivencia, acceso a escuelas dignas en donde los niños puedan ejercer un derecho a la educación adecuado, que los niños cuenten con herramientas modernas que les permitan tener acceso a mejorar sus estudios y sus investigaciones, el fomento al deporte, el combate a la obesidad y al bullying, que son asuntos que aquejan severamente a la niñez, y, en resumen una vida digna en la medida de las posibilidades de este gobierno, independientemente de lo que puedan o quieran realizar los gobiernos estatal y federal.

Lo consideraría como una atención integral, la que se debe de desplegar, cambiar desde los perfiles de los servidores públicos y los fines que se buscan con la práctica de la Administración Pública, que sea adecuada a las necesidades y al desarrollo de la sociedad en Cuajimalpa, pero desde la estructura orgánica de la Delegación, hasta la normatividad y la planeación que se realice.

Evitar en lo posible la mezcla de los intereses personales, y que sea el desarrollo humano lo que nos motive, que las políticas públicas que se planeen y se apliquen estén enfocadas a resolver los problemas que aquejan a la ciudadanía, evitando divagar o desperdiciar recursos humanos y materiales en acciones que si bien, políticamente sirven, la realidad es que no resuelven en nada los problemas de la población.

Evitar que los vecinos, por temas de corrupción dejen de acudir a su Autoridad, que dejen de decirnos qué hacemos bien, y en qué nos equivocamos; lograr una evaluación correcta de los problemas y de los avances en la solución de los mismos.

Lograr mejores vialidades con alternativas para minimizar el impacto que ha tenido el crecimiento urbano de Cuajimalpa, que nos permita tener una mejora en la movilidad, lo cual da como resultado una mejora en la calidad de vida de las personas, al perder menos tiempo en los traslados cotidianos. En ese mismo rubro, construir o reconstruir las banquetas por las cuales transitan los peatones, mismas que deben ser de una medida adecuada, sin fracturas a lo largo, bien iluminadas, para generar no sólo que las personas

prefieran caminar, sino también para que lo hagan en un ambiente de seguridad, evitando con ello accidentes por atropellamiento.

Control en los asentamientos humanos que se encuentran en zonas de reserva ecológica, las cuales sin duda debemos preservar y mejorar, evitando a la par que se sigan desdoblado dichos asentamientos, ya que si bien, todos, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tienen derecho a una vivienda digna, sin existir las políticas suficientes y adecuadas para ejercerlo plenamente, también es cierto que tenemos derecho a un medio ambiente sano, y por ello es que debemos generar políticas que equilibren ambos derechos y que nos ayuden a generar un mejor ambiente en Cuajimalpa, sin violentar la garantía a la vivienda que todos tenemos.

Generar programas sociales enfocados y supervisados correctamente para que se puedan equilibrar esas desigualdades sociales que existen en el territorio, como en todo México, sin basar toda la administración en los temas sociales, ya que si bien es posible generar programas de atención a la salud, son básicos, si bien tenemos y aumentamos el presupuesto en materia de apoyos sociales, no alcanza para absolutamente todos; es por ello que, además de generar los programas sociales que en mucho ayudan a equilibrar las desigualdades, también debemos generar empleos, a través de convenios con los particulares, ya que el Estado no puede en definitiva cargar con todos los empleos, y paralelamente, debemos dar las herramientas que permitan generar autoempleos, como por ejemplo con la conformación de cooperativas, generando una sustentabilidad en el ingreso de las familias.

Es sin duda, importante, la recuperación de espacios públicos en donde las personas puedan pasar un rato agradable y convivir en familia, o bien hacer ejercicio al aire libre; a su vez, debe haber deportivos adecuados en donde las personas puedan hacer ejercicio, minimizando los riesgos a su salud y mejorando su calidad de vida.

Importante invertir el recurso público en obras que mejoren la infraestructura hidráulica, ya que en Cuajimalpa, la red hidráulica es muy vieja y poco suficiente para la cantidad de personas que habitamos el territorio, asimismo, todavía hay grandes porciones del territorio que se alimentan de manantiales y escurrimientos, lo que genera que cada año, en época de estiaje padezcan por la falta de agua.

Mejoramiento de la imagen urbana que sin duda es clave para que las personas transiten en espacios seguros, y que se sientan en un ambiente adecuado para desarrollar sus capacidades, jardines, gimnasios, glorietas, muros verdes, escuelas con los espacios adecuados, pintadas, limpias, calles limpias, recolección de basura en horarios nocturnos para quienes trabajamos, calles seguras, libre de publicidad que genera contaminación visual.

Adecuación y mejoramiento de las plazas públicas de los pueblos, lugares en donde la gente pueda convivir sanamente en familia y en donde los niños puedan jugar, seguros.

Escuchar a los vecinos, hacerlos parte de las políticas públicas, llegar a los niños que son multiplicadores de conductas correctas, porque por ejemplo, si limpias y barres las calles se ven bien un par de horas y las vuelven a ensuciar, pero si haces que los niños arraiguen la cultura del cuidado al ambiente e incluso los estimulas para que ellos repliquen dichas conductas en sus hogares, seguramente ya las calles no se verán sucias, y no sólo porque barras y recojas la basura, sino porque la gente ya no tirará basura.

Un gobierno cercano sin duda, tendrá éxito, porque escuchará a las personas que todos los días padecen, o, las malas decisiones de los gobiernos, o, los descuidos de éstos, y así será posible planear políticas públicas correctas, enfocadas a los problemas reales de la sociedad en donde convives, y por ende se tomarán decisiones correctas en la administración de los recursos financieros, materiales y humanos.

**3.3.5 ELEMENTOS QUE INFLUYEN A QUE LAS PERSONAS EN CUAJIMALPA SE ACERQUEN A TENER UN DESARROLLO HUMANO PLENO.**



<sup>67</sup> Fuente: Elaboración propia.

### 3.3.6 ACCIONES DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN PARA CONTRIBUIR A UN DESARROLLO HUMANO PLENO DE LAS PERSONAS DE CUAJIMALPA.



68

### 3.3.7 ESCENARIO DE LA DEMARCACIÓN DE CUAJIMALPA DE MORELOS DESDE EL AÑO 2012 HASTA EL 2015, ACTUALMENTE Y A FUTURO (EN UN PAR DE AÑOS).

Antes del 2012 el contacto y comunicación de la administración con la gente era prácticamente nula, no había información de primera mano de la Jefatura Delegacional con los vecinos, por ende no existía una ruta de cómo administrar los recursos ni de cómo gobernar, establecida a mediano y largo plazo, como resultado de ello la toma de decisiones eran reactivas y sólo se aplicaban ante emergencias.

<sup>68</sup> Fuente: Elaboración propia.

Lo anterior, llevaba a un alejamiento total de las personas con su autoridad considerada como de primer contacto y las decisiones se tomaban por decisión del gobierno que estaba en turno, no habiendo una continuidad en acciones resultando en detrimento de la vida de las personas, porque al desconocer sus necesidades reales y no acordar con los vecinos las decisiones todo se convertía en un hacer por gusto de quien estaba a la cabeza de la administración sin marcar un beneficio en la vida cotidiana de las personas, habiendo una participación ciudadana nula y una falta de interés en lo que nos afecta a todos los que vivimos en sociedad.

La administración a partir del 2012 marca un parteaguas en Cuajimalpa, se convierte en una administración cercana a la gente, con un presupuesto enfocado en acciones que benefician directamente a la sociedad porque los toma en cuenta, los escucha, con un titular que sale a recorrer las calles constantemente, que mantiene un contacto permanente con los vecinos, considerando vital este contacto porque ellos son los que viven día con día las decisiones buenas o malas que toma la administración.

Sin lugar a dudas lo que ha marcado un sello distintivo a esta administración, han sido los rubros a los que me he decidido enfocar, a lograr un desarrollo delegacional a través del desarrollo humano, porque entendí que no basta con tener una cercanía y trabajar con los vecinos de la mano, pues sin duda la participación ciudadana es vital, sino que además hay que mantener el acercamiento no sólo con los trabajos normales que nos competen como delegación, tales como: alumbrado, bacheo, recolección de basura, asesoría jurídica gratuita, panteones, mercados, obras, entre muchos otros, sino que debemos ir más allá, incentivar esa participación en la ciudadanía, que ellos jueguen un papel primordial en el día a día, que además de ser tus monitores, participen activamente en un cambio dentro del entorno, de la sociedad y por tanto de sus vidas.

La toma de decisiones además de ser conciliada en conjunto administración y vecinos, también está perfectamente planeada para los siguientes 10 años, y es en donde debe entrar esa planeación estratégica a corto, mediano y largo plazo, logrando un desarrollo delegacional con instrumentos humanos activos dentro de la sociedad, en temas como autoempleo, prevención del delito, preservación del medio ambiente, campañas de concientización, dándoles herramientas a los niños para que ellos cambien

su mentalidad y su forma de actuar ante todos los temas, planeando bien la distribución del gasto para invertir en cuestiones que beneficien a todo Cuajimalpa, no a un grupo específico, despertando la participación activa de la sociedad, logrando con ello fortalecer las acciones de la administración.

Del éxito que tengan las políticas para incentivar la participación de las personas en los cambios dentro de la sociedad, es de donde parte todo, y por ello ha sido de gran importancia enfocarnos en políticas dirigidas a los niños, ya que un niño es moldeable, y con campañas de concientización, más herramientas de acción y una correcta orientación, puedes modificar sus acciones futuras en temas como reciclaje, recolección de basura, respeto a las autoridades, respeto a las señalizaciones, protección al ambiente, etc., incentivar la educación es fundamental, ya que a mi consideración, sin educación no hay nada, y al aplicar estas políticas, los niños atraen a los papás a nuevo modelo de sociedad, en donde sin duda el desarrollo humano se ve altamente beneficiado, pues una persona tiene mayores alternativas de elección dentro de su vida, dando sus resultados a un largo plazo.

Ya que desafortunadamente, en ocasiones, por cuidar la parte política, se descuida la consciencia y la convicción, lo cual no debe ocurrir, en la planeación de mi administración con un enfoque para el desarrollo humano, a través del cual se logre un desarrollo delegacional, habla no sólo el gobernante, sino también, del miembro de la sociedad, el padre de familia, el esposo, lo cual convierte algo simple, en un desarrollo complejo.

Para mí, la administración debe ser desempeñada con calidad humana, con profesionales que desempeñen sus actividades cotidianas con el mayor esfuerzo y que además salgan a las calles a escuchar a los vecinos, a atenderlos de manera oportuna y eficiente, porque al final, todos vivimos en un mismo entorno y el beneficio es para todos.

Se deben desarrollar políticas públicas para el entorno, en materia de desarrollo urbano, infraestructura hidráulica, movilidad, capacitación con miras al autoempleo, acciones para la protección al medio ambiente, acciones para la protección de las personas que viven en situación de riesgo y otros.

Si combinamos perfectamente la generación de conciencia y la aplicación de políticas públicas correctas, entonces avanzamos, y si hay éxito dentro de una administración, hay éxito para todos, si no lo hay, todos fracasamos, porque insisto en considerar que vivimos en un entorno del cual todos dependemos, porque ahí es donde nos desenvolvemos, y podemos o no lograr un desarrollo humano pleno, que nos llevará a un desarrollo delegacional adecuado.

Lo que distingue el trabajo de la administración en Cuajimalpa a partir del 2012, es una planeación correcta, existiendo una planeación correcta en temas urbanos, de transporte público, ambientales y poblacionales, haciéndonos conscientes como parte de la Administración Pública de no intentar innovar sin bases y sin sustento de saber que lo que se hace es correcto, lo que se necesita para solucionar los problemas que existen dentro de la demarcación, y con esa planeación correcta a largo plazo, sin interrupción, lograremos una delegación ordenada, enfocada a lograr un desarrollo delegacional y un desarrollo humano pleno, que debemos mencionar, tiene un rezago de aproximadamente 20 años; aunado a una continuidad en las políticas públicas, en las acciones.

Es importante destacar que para lograr ese desarrollo humano y por ende, un desarrollo delegacional correcto debes ejercer una administración que además de todas las características que ya se han plasmado, sea plural, que en ella participe toda la composición social, en donde no importe la ideología política, cultural, religiosa o de cualquier otro tipo, y que planee, ejecute y supervise las políticas sin distingo alguno. Ser una administración y un gobierno incluyente con diversas corrientes, personas de distintos partidos políticos, personas de todos los estratos sociales, personas que representan a comunidades de diversidad sexual, Comités Ciudadanos de todas las corrientes de pensamiento, aquellos que están de acuerdo con nosotros y los que no lo están, porque es ahí del desacuerdo de donde podemos rescatar acciones que no se tenían contempladas y que sin embargo, son benéficas para la comunidad.

Sin duda, generar y aplicar políticas sociales no es la solución a los problemas que aquejan a Cuajimalpa, en el caso que nos ocupa, de hecho no es la solución para ningún Estado, no puede ser la base de la Administración Pública, las políticas sociales, es decir, por supuesto que es importante implementar acciones que mitiguen o bien que ayuden a

reducir la pobreza en algunos puntos del territorio, y por tanto, den como resultado la reducción en la desigualdad social que existe, en ocasiones muy marcada, pero es más importante invertir en la persona, ampliarle esa gama de opciones que tiene para elegir dentro de su vida, asegurarnos de que cuenten con las herramientas fundamentales que bien aplicadas y usadas por ellos mismos, les den mejores opciones de vida.

A saber, si promovemos la educación y la capacitación adecuada, y orientamos o, mejor aún, acompañamos a las personas en los trámites que requieren ya sea para conseguir un empleo, a través de convenios y acuerdos con la iniciativa privada, o para que puedan constituirse como sociedad cooperativas y se genere autoempleo, es mucho mejor que crear miles y miles de apoyos sociales que al final del día, se pueden convertir en una carga para gasto público, y sin duda alguna, una carga para toda la sociedad.

Porque contrario a lo que pueda pensarse, lo único que se genera con la creación de más programas sociales es un grupo de personas sometidas a la voluntad de una persona o grupo de personas a las que le deben lo poco que tienen para vivir, y son rehenes, desafortunadamente de un partido político o militante o simpatizante del mismo, usándolos para fines electorales y sin mejorar el nivel de vida de las personas, sin lograr un desarrollo humano, porque lo que se hace es entregar cierta cantidad de dinero o la entrega en especie de algo, que no resuelve el entorno en el que habitan, no amplían las opciones de elección dentro de la vida de las personas, no mejoran el medio ambiente, no hacen conciencia en los niños, no los enseñan a trabajar, no los hacen autosuficientes, y evidentemente no se alcanza un desarrollo humano. Lo que sí obtienen es una total sumisión y dependencia para quien o quienes los han hecho acreedores a dichos programas sociales, sin mayores beneficios, siendo transformados en rehenes de mercenarios políticos, y entonces el día en que se elimine el apoyo a una persona o a un determinado grupo, puedo retirar el apoyo que te di, entonces regresamos a no tener nada.

Cómo es que estamos logrando abonar para un desarrollo humano pleno, que promueva un desarrollo delegacional, cómo logramos ese acercamiento con los vecinos, cómo podemos lograr una planeación adecuada del rumbo que debe seguir la Administración Pública en Cuajimalpa, a través de: la recuperación de espacios públicos, la adecuación de espacios deportivos, planeación de obras adecuadas para mejorar la

movilidad, planeación de obras para mejorar el libre tránsito de las personas en banquetas seguras e iluminadas, programación de obras que mejoran la infraestructura hidráulica y le dan mantenimiento a la existente, celebración de convenios con particulares para capacitación, empleo y acceso a diversión gratuita o a muy bajo costo para la gente que así lo requiere, programación de acciones para mejorar la imagen urbana, creando programas para los niños, incentivando su participación en las acciones que lleva a cabo la administración en favor de la comunidad, incentivando el estudio, otorgando bolsa de empleo establecida pero también opciones de autoempleo con capacitación, educando a los niños para no ser violentos, dando pláticas y cursos en contra del acoso escolar, entregando herramientas para la continuación de los estudios de los niños como lo son las tabletas electrónicas, que no son un premio, sino un reconocimiento al trabajo que se está haciendo bien, siendo una administración incluyente, abierta y transparente, tomando decisiones de manera conjunta con los vecinos, informando de manera clara, transparente y correcta cada acción que se va a realizar así como los beneficios y a base del por qué se van a realizar éstas y no otras, la información es la base, si anticipas las acciones, las posibles afectaciones y los beneficios finales, entonces, no hay tanta molestia, no hay malos entendidos, no hay conflicto con los vecinos y transitamos todos de manera amable, modificando la estructura orgánica de la administración, creando oficinas que atienden a necesidades reales de nuestra composición social, como lo son la de Atención y Gestión Ciudadana, de Asuntos Agrarios, de Información Pública y Transparencia, Gobierno Electrónico, colocando servidores públicos capacitados y con la misma visión de atención en las calles en las casas de los vecinos, que estén dispuestos a trabajar 24 horas en la atención de los vecinos, acercamiento con los niños, todo lo anterior, además de los servicios que se prestan de manera cotidiana y que parten de las atribuciones que por ley se tienen.

La mejor forma de crear conciencia y de involucrar a las personas en las acciones de la administración para su beneficio es involucrando a los niños, si al involucrar a un menor creas esa conciencia, por ejemplo respecto de no tirar basura, y recoger la basura que encuentre en su camino de escuela–casa–escuela, entonces el niño va a “contagiar” a los papás, va a adentrar a la familia esos valores, y entonces tendremos una sociedad, social y políticamente, activa y responsable, bien concientizada, y entonces las acciones

que se emprendan como Administración Pública tendrán un eco, tendrán quienes ayuden y apoyen a la buena aplicación, a vivir una vida mejor.

Desde mi particular punto de vista, si a las personas, no les informas, las dejas fuera de la toma de decisiones, no concillas con ellos, y, les impones decisiones y acciones con base en lo que una persona quiere o decide, si no transparentas la toma de decisiones, el uso de los recursos públicos, si no fomentas el diálogo, y, te enfocas a la aplicación de la ley con base en el poder, nada camina, todo se obstruye, la gente no apoya, las personas no participan, se comienzan a oponer y a generar problemas para que las acciones no fluyan, y en realidad como ya lo mencioné en párrafos anteriores, sin duda la administración pierde, pero la gente también pierde, porque no logramos ese desarrollo humano deseable, y menos un desarrollo delegacional en una demarcación que ya de por sí, tiene un atraso impresionante.

## **CAPÍTULO IV.**

### **PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.**

En el presente capítulo se presentan los resultados de las cinco entrevistas realizadas para saber en qué medida es o no aplicable en la práctica, la Administración Pública con un enfoque para el desarrollo humano pleno en un Órgano Político Administrativo, y si es o no benéfico para las personas que viven en las demarcaciones territoriales.

#### **4.1 SELECCIÓN DE LA MUESTRA.**

En un proceso de investigación cualitativa se deben considerar diversos elementos como lo son: El planteamiento de la hipótesis, el desarrollo de un marco teórico, la elección del contexto, entre otros; en el capítulo que nos ocupa presentaremos el muestreo cualitativo de la investigación y la entrevista que se realizó para la obtención de resultados, considerando, como lo señala *Sampieri*, que la entrevista es la reunión para intercambiar información entre una persona (el entrevistador) y otra (s), (el entrevistado o los entrevistados); que en el caso que nos ocupa será una entrevista estructurada, ya que se basa en una guía de preguntas definidas.

##### **4.1.1 MUESTRA DE PARTICIPANTES.**

En el presente trabajo de investigación se consideró un universo o población que haya ejercido por lo menos por un periodo de 3 años antes de que se elaborara el trabajo, la Administración Pública, que hayan ocupado el cargo de Jefe Delegacional dentro de las 16 demarcaciones en las que se divide el territorio de la Ciudad de México, para saber si el planteamiento de la hipótesis es o no de utilidad para los fines que se proyecta.

##### **4.1.2 ELECCIÓN DE ELEMENTOS O CASOS.**

Para estar en posibilidad de analizar la hipótesis planteada en el presente trabajo de investigación, así como los datos obtenidos en el desarrollo de la misma, me he propuesto entrevistar a cinco personas que en la administración inmediata anterior (2012-2015), desempeñaron el encargo de Jefe Delegacional en alguna de las dieciséis

demarcaciones en las que se divide la Ciudad de México, mismos que al haber estado a la cabeza de un Órgano Político Administrativo, evidentemente en la práctica tienen conocimientos de la Administración Pública que se realiza dentro del mismo, aunque su formación académica pueda variar. Y he elegido esa muestra porque para poder determinar si es aplicable o no mi planteamiento en el desarrollo de la Administración Pública, respecto de que se desempeñe con una visión para el desarrollo humano pleno y con ello como último fin, lograr un desarrollo delegacional, requiero que sean personas que hayan estado en el encargo ya que comprenden los problemas con los que nos enfrentamos todos los días y entienden el contexto de una sociedad tan compleja con distintas necesidades.

#### **4.2 PLAN PARA LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN O DE DATOS DESDE EL ENFOQUE CUALITATIVO.**

Para estar en posibilidad de obtener la información o los datos necesarios para la comprobación de la hipótesis planteada y de la cual parte el trabajo de investigación que me permito presentar, debo contar con un plan, toda vez que existen diversas técnicas, herramientas e instrumentos.

En la tesis que presento para obtener el grado de Maestro, mi plan de trabajo es el siguiente:

- a) Plantear una hipótesis.
- b) Buscar información relativa al tema que se desarrolla para poder realizar el marco teórico.
- c) Plantear un marco contextual.
- d) Acotar una muestra de participantes.
- e) Aplicar a la muestra de participantes una entrevista basada en preguntas ya determinadas.
- f) Analizar los datos que arrojen las entrevistas aplicadas, y con base en ello plantear las conclusiones correspondientes.

##### **4.2.1 LA MUESTRA.**

Enseguida debemos detectar cuáles son las fuentes y en dónde podemos localizarlas:

Para el presente trabajo de investigación las fuentes deben ser un universo o población que haya ejercido por lo menos por un periodo de 3 años antes de que se elaborara el trabajo, la Administración Pública, que hayan ocupado el cargo de Jefe Delegacional dentro de las 16 demarcaciones en las que se divide el territorio de la Ciudad de México, para saber si el planteamiento de mi hipótesis es afirmativa o negativa.

Las personas que ejercieron el cargo de Jefe Delegacional por lo menos 3 años, y que por ende pueden contribuir a comprobar la hipótesis las puedo encontrar en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pues muchos de los Diputados actuales en el Órgano Legislativo local, fueron Jefes Delegacionales en el periodo inmediato anterior (2012-2015), estando entre ellos, incluso, el ex Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos.

|  | <b>Ex Jefe Delegacional 1</b>         | <b>Ex Jefe Delegacional 2</b>   | <b>Ex Jefe Delegacional 3</b>                                   | <b>Ex Jefe Delegacional 4</b>    | <b>Ex Jefa Delegacional 5</b>   |
|--|---------------------------------------|---------------------------------|---|----------------------------------|---|
| <b>Nombre</b>                                      | <b>Dip. Mauricio Toledo Gutiérrez</b> | <b>Dip. Leonel Luna Estrada</b> | <b>Dip. Adrián Rubalcava Suárez</b>                             | <b>Dip. Jorge Romero Herrera</b> | <b>Dip. Nora del Carmen Arias Contreras</b>   |
| <b>Formación académica</b>                         | Licenciado en Derecho.                | Ingeniero.                      | Licenciado en Derecho.<br>Maestrante en Administración Pública. | Licenciado en Derecho.           | Licenciada en Administración. Especializada en Planeación Estratégica, Administración y Políticas Públicas. |
| <b>Periodo a cargo de la Jefatura Delegacional</b> | 2012-2015                             | 2006-2009<br>2012-2015          | 2012-2015   | 2012-2015                        | 2012-2015   |
| <b>Demarcación territorial</b>                     | Coyoacán                              | Álvaro Obregón                  | Cuajimalpa  | Benito Juárez                    | Gustavo A. Madero   |

#### **4.2.2 MÉTODO PARA LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN.**

Por ser el más adecuado, utilizaré el método de entrevista personal a través de un cuestionario que será aplicado por el investigador.

#### **4.2.3 MÉTODO DE ANÁLISIS.**

El método utilizado en el presente trabajo de investigación es, el análisis del discurso, y esto es así, ya que, de conformidad con los teóricos, el lenguaje no sólo es el vehículo para expresar ideas, sino que, es un factor que influye de manera directa en la construcción de la realidad, y, considerando que la tesis que presento es netamente la propuesta que en un determinado territorio he llevado a cabo, de una administración sin predestinar el presupuesto solo para apoyos sociales y con ello la obtención del voto cautivo de cierto grupo de habitantes, sino el desarrollo de una administración enfocada a resolver los diversos problemas que pueden ocurrir en un territorio plural, y en donde todos tienen derecho a que haya un desarrollo humano pleno, pues debemos entender que no todos los habitantes tenemos las mismas necesidades ni los mismos requerimientos, sin embargo un Jefe Delegacional debe gobernar y administrar los recursos, para todos, con un enfoque que permita a cada uno tener las opciones para ejercer su derecho a elegir en su día a día; para ello, elaboraré la matriz que enseguida se muestra, después realizaré una valoración epistémica del contenido de la información obtenida dentro de las entrevistas realizadas, para obtener los hallazgos y las conclusiones del trabajo, finalizando con la propuesta concreta que se pretende.

Para obtener los datos que requiero, con el fin de realizar un análisis que permita determinar o arrojar hallazgos derivados de este trabajo de investigación se aplicó una técnica directa, es decir, una entrevista cualitativa, estructurada e individual.

#### **4.2.4 RECURSOS DISPONIBLES.**

Cuento con los recursos suficientes para el desarrollo de la tesis, pues básicamente, requiero asistir a bibliotecas para búsqueda de bibliografía, tiempo e internet para realizar búsqueda de información, y tiempo para realizar las entrevistas a las personas que se han elegido.

Los recursos humanos son suficientes, pues se plantea entrevistar a 5 de los 16 ex Jefes Delegacionales, quienes se encuentran en el mismo edificio, en diferentes oficinas.

En este sentido, lo que más se requiere es tiempo, para poder trasladarme a los diversos puntos, a las bibliotecas, y, al Zócalo de la Ciudad de México, para poder aplicar la entrevista a cada uno de los sujetos, considerando que por sus actividades pueden ser interrumpidos en diversas ocasiones, sin embargo, la realización del total de las entrevistas no puede exceder de un plazo de una semana.

## **HALLAZGOS.**

Para concluir la tesis, una vez habiendo investigado, analizado y desarrollado el tema de la propuesta para complementar la práctica que realizo día con día en la Delegación Cuajimalpa, requiero responder las preguntas de la investigación y así corroborar si la hipótesis ha sido comprobada o no.

Para esto, debo decir que la forma para desempeñar la Administración Pública dentro de la Delegación Cuajimalpa con un enfoque para el desarrollo humano pleno, no ha sido una tarea sencilla, pero sí ha sido posible palpar los resultados, pues se ha partido de lo siguiente: Conocer el territorio geográficamente, los antecedentes en materia de medio ambiente, tenencia de la tierra, desarrollo urbano, servicios existentes, tipo de propiedad en las diversas colonias y pueblos, las costumbres y tradiciones, los lugares emblemáticos, aquellos lugares turísticos, algunos tipos de producción que se realiza sobre todo en los pueblos; salir a recorrer las calles y platicar con la gente, aquella que día con día convive en su territorio y puede disfrutar o padecer las cosas positivas, o las cosas negativas que se encuentran en su entorno.

Realizar las gestiones correspondientes para la obtención de la mayor cantidad de recursos posibles, es parte de los trabajos que se deben realizar, y de ahí, la correcta planeación para la aplicación de los recursos de manera equitativa y correcta en las diversas zonas, sin descuidar sin duda, la parte de desarrollo social, porque sin duda es una parte importante para aquellos que se encuentran en situación vulnerable, pero buscando también un desarrollo en materia de deporte, movilidad, servicios de agua, drenaje, alumbrado, recolección de residuos; pues siempre partí de la idea de la que la demarcación tiene una pluralidad de personas, es un territorio en donde conviven gente de recursos económicos elevados, y gente de recursos económicos escasos o muy escasos, por ello no puedo realizar una aplicación horizontal de los recursos, pues las necesidades no son las mismas. E incluso, a pesar de que algunos rubros, como lo es, la seguridad pública, no es competencia directa de las Delegaciones, es un tema que ha tomado tal relevancia dentro de la sociedad, que no puedo simplemente excusarme en no tener la atribución, sino que debo encontrar alternativas de solución para todos los que aquí habitamos, debo realizar gestiones ante el Gobierno de la Ciudad para que atiendan

como manera prioritaria estos temas y destinar recursos que no interfieran en el ámbito de competencia local, de tal manera que sí beneficien a las personas.

Derivado de lo hasta aquí señalado, por supuesto que la estructura y los modelos de la Administración Pública con un enfoque para el desarrollo humano pleno, permite la atención y solución efectiva de los diversos problemas sociales que confluyen en la demarcación, y por tanto, es un modelo que pudiera ser replicado en las demás demarcaciones territoriales, en el Gobierno local e incluso, en el Gobierno Federal.

Convencido de que la vida de las personas no sólo se mejora con un programa social o con un empleo, pues con un programa social es una sola entrega, de un bien material, o bien, es una dispersión mensual, durante algún tiempo que beneficia a una persona, pero no genera una mejor calidad de vida, y menos, garantiza un desarrollo humano pleno, pues como lo vimos a través del desarrollo de la tesis, más dinero, no es igual a mejor calidad de vida. Las personas requieren espacios recreativos, deportivos, servicios suficientes y de calidad, seguridad para el individuo y su familia, un entorno limpio, medio ambiente sano, preparación académica, o, en un arte u oficio que les permita obtener sus propios recursos sin que el Estado a través de cualquiera de las esferas de Gobierno, tenga que estarles entregando apoyos, que además, cabe decir, nunca son suficientes, en comparación con las necesidades de una parte de la población, requieren una certeza de poder realizar los trámites legales correspondientes de manera segura y directa, evitando actos de corrupción que afecte su vida cotidiana, y sin duda, en el caso concreto de Cuajimalpa, es una necesidad imperante la movilidad, pues es cada día un poco más complicada.

En este sentido, es que concluí en los siguientes hallazgos:

1. La Administración Pública legitima su existencia solucionando problemas, la importancia y eficacia se puede medir por el número y la significación social y política de los problemas sobre los que actúa.
2. El desarrollo humano es comprendido como la satisfacción de los intereses del individuo en tanto humano.

3. La misión fundamental de la Administración Pública es coordinar los esfuerzos, los recursos y los instrumentos puestos a su servicio para que conjuntamente con los particulares se logre la meta fundamental de Estado: El bien común.
4. El fin de las delegaciones debe ser como un Órgano de Gobierno que actúa como facilitador de las voluntades de sus habitantes en la planificación, ejecución, distribución y uso de los servicios con los que cuente para hacer posible la realización de sus aspiraciones sociales.
5. Para planear y desarrollar, la Administración debe basarse en análisis previos, que van enriqueciendo para reconocer aquellas necesidades y problemáticas comunes y estratificados.
6. Uno de los enfoques de la Administración Pública es el de resoluciones que engloben problemáticas dirigidas a los diferentes sectores: territoriales, edades estratos económicos, etc.
7. Se confunde mucho entre los sujetos, el concepto de desarrollo social con el de desarrollo humano pleno, pues lo entienden como lo mismo. E incluso, hablan de desarrollo sostenible, de manera indistinta.
8. Se debe no sólo realizar acciones afirmativas tendientes a lograr un desarrollo humano pleno, sino también se debe concientizar a la población respecto del mismo.
9. El trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo se dirige a erradicar la pobreza mediante el desarrollo, el crecimiento económico equitativo y sostenido y el fomento de las capacidades. Pero dirigido en políticas públicas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. En conclusión este programa habla de un desarrollo sostenible.
10. Todas las personas tenemos un nivel distinto de entendimiento del desarrollo humano y por ende, de necesidades diversas, con ideales diferentes, y no siempre éstos, son compatibles con el bienestar de los demás. Es ahí en donde encuentra un límite, pues la Administración Pública debe entender los puntos a atender y aplicar aquellos que benefician a la mayoría de cada sector en particular.
11. Me di a la tarea de buscar el tema de las políticas públicas, entendiendo que éstas son una forma particular de decidir y ejecutar las acciones de gobierno, pero no la única posible. El tema real, en este punto es, que una Delegación u Órgano

Político Administrativo no solo Governa, sino también administra, y es justo en esta segunda actividad en donde se propone aplicar un enfoque para el desarrollo humano pleno.

12. “Las políticas públicas son aquellas decisiones y acciones legítimas de gobierno que se generan a través de un proceso abierto y sistemático de deliberación entre grupos, ciudadanos y autoridades con el fin de resolver, mediante instrumentos específicos, las situaciones definidas y construidas como problemas públicos. Que además tienen como base la democracia”.
13. La Administración Pública no debe ser uniprogramática, sino integral, multifactorial.
14. En 3 de las 5 personas entrevistadas se concluye que lo más importante son los programas sociales para combatir el rezago y combatir la desigualdad.
15. En ninguno de los casos consideran que el desarrollo económico dé como resultado inmediato el desarrollo humano pleno, pues señalan que este último, debe ser buscado en una forma armónica, multidimensional, integradora y progresiva, como los Derechos Humanos.
16. En todos los casos consideran que si se aplicara la Administración Pública con un enfoque para el desarrollo humano pleno, la vida de las personas mejoraría en diversos temas como medio ambiente, gobernabilidad entre otros, sin embargo acentúan el tema de la disminución en la pobreza.
17. Lo curioso es que en todos los casos comentan que sí aplicaron la Administración Pública con un enfoque para el desarrollo humano, aunque no con el nombre como tal, y, en sus entrevistas comentan algunas acciones que sugieren una cierta aplicación, sin embargo no se observan muchas acciones enfocadas a un grupo social que no requiere programas sociales.

## **CONCLUSIONES.**

Si entendemos a la Administración Pública, como una organización humana que tiende a la consecución de múltiples propósitos políticos, económicos y sociales a través del aprovechamiento eficiente y productivo de recursos disponibles y mediante la utilización e interacción de los diversos sistemas, procedimientos, mecanismos y recursos

con que cuenta,<sup>69</sup> podemos entender que, ejecutando la Administración Pública con un enfoque para el desarrollo humano pleno, se otorgan los elementos necesarios con el fin de que las personas puedan ejercer su derecho a elegir, además se atienden las necesidades diversas de los grupos sociales que podemos encontrar en un mismo territorio, aplicando los recursos de una manera planificada de conformidad con las diversas necesidades reales y específicas de una sociedad diversa, en donde todos deben ser escuchados y en donde cada día hay más participación ciudadana, siendo además relevante, pues sin escuchar las opiniones, sin entender los objetivos de vida, sin conocer el territorio y sin saber cuáles son los conflictos existentes en el día a día, es imposible poder encontrar soluciones adecuadas que permitan el desarrollo humano pleno y menos aún el desarrollo delegacional que necesitamos. Sin duda, es importante que los que gobernamos y administramos podamos entenderlo, pues el enfocar la Administración Pública sólo en programas sociales, o como es mejor conocido, en desarrollo social, únicamente estaremos atendiendo a una parte de la sociedad, que si bien, es una parte importante de la misma, lo cierto es que no sólo sus necesidades son las que determinan la planeación y la aplicación de los recursos, ni las acciones de un gobierno, más aún, las Autoridades Administrativas los han convertido en “botín de cambio” en materia electoral, pero no se les otorga el desarrollo de su entorno y de sus propias capacidades para que puedan subsistir aun sin los apoyos sociales que podríamos brindarles, y también, se deja descubierta otra parte de la población que no requieren apoyos sociales, sino que tienen necesidades diversas, mayormente enfocadas en su entorno, el medio ambiente y la mejora en los servicios urbanos.

Sin duda, es muy importante permear el enfoque para el desarrollo humano pleno en la Administración Pública que realizan los Órganos Político Administrativos, pues sólo una persona de las entrevistadas considera a éste como una visión que implica la aplicación de los recursos en cuestiones diversas, que se enfoquen a los distintos grupos que viven y conviven en un territorio determinado, concluyendo con un desarrollo delegacional en donde todos tengamos opciones en nuestra vida que nos permitan elegir dentro de un entorno sano, desarrollando las capacidades de las personas. Los demás entrevistados asocian el desarrollo humano pleno únicamente con acciones o programas

---

<sup>69</sup> Moreno, Rodríguez, Rodrigo, “*La Administración Pública Federal en México*”, Primera edición, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1980, páginas 89 y 90.

sociales que ayuden a equilibrar la pobreza en el territorio, lo cual es incorrecto, de acuerdo con el planteamiento que se realiza en la investigación.

Por supuesto que debemos fomentar la participación ciudadana, pues el desarrollo humano pleno sólo puede generarse en un ambiente en el que todos participen, en que todos sean escuchados, para que quienes los representamos podamos planificar y tomar decisiones respecto del uso y destino del presupuesto, y en su caso, si el presupuesto no fuera suficiente generar las acciones con particulares que nos permitan desarrollar acciones que mejoren la vida de las personas, sin que éstas tengan que depender de un apoyo del gobierno, enfatizando en que el crecimiento económico no da como resultado natural y directo el desarrollo humano pleno.

Es de destacar que los entrevistados asocian la idea de desarrollo humano pleno con el Estado de bienestar, o Estado benefactor, lo cual también, es totalmente incorrecto, pues este Estado que tuvo su auge en el siglo XX, asume de manera directa cualquier cosa que pueda ocurrir en las vidas de las personas que viven dentro del territorio que ocupa, como enfermedades, dotación de medicamento, pérdida de empleo, desigualdad en el campo laboral, desventajas en el mercado, pobreza, discapacidad, los problemas o situaciones familiares, entre muchos otros,<sup>70</sup> pero esto, desde mi punto de vista, no es sostenible, presupuestalmente, tampoco ya que por la propia evolución y crecimiento de la sociedad, aunado a que no abona en nada a la democracia y a la libertad de elección de las personas, pues como ya se ha señalado, los programas sociales han sido usados por muchos años para coaccionar el voto en épocas electorales de aquellos que tienen los beneficios o apoyos, bajo el argumento del retiro de los mismos si no se beneficia a un determinado partido político o persona en particular. De lo mencionado, se genera una dependencia hacia el gran “Tlatoani”, que no permite el desarrollo de las personas y ni hablar de un crecimiento en la vida.

La democracia y la participación ciudadana son mencionadas por todos los entrevistados como supuestos fundamentales para lograr un desarrollo humano pleno; y esto es cierto parcialmente, si partimos de la idea de que la democracia es el gobierno de

---

<sup>70</sup> Martínez, Gabriel, *El Estado mexicano de bienestar*, Porrúa, México, mayo de 2006, página 5.

todos, ya que encierra su origen en la antigua Grecia, en donde toda la sociedad se reunía en asamblea para tomar las decisiones que competían a todos, y encontramos las particularidades consistentes en que, la sociedades han evolucionado, la población ha crecido a pasos agigantados, y por tanto, que, en la actualidad es totalmente imposible que se reúna el total de los pobladores en un Estado para tomar las decisiones que dan rumbo a éste, aunado a que como lo señala Fared Zakaria, el Estado Democrático no necesariamente es efectivo, y esto es así porque solo nos lleva a realizar negociaciones y consensos, los cuales podrían concluir en la “dictadura de la mayoría”,<sup>71</sup> o sea, podría concluir en que sólo beneficiarás a un grupo, a algunos grupos específicos, y sin duda, también es completamente imposible satisfacer las necesidades o requerimientos de cada una de las personas que conviven en la sociedad, pero tampoco se puede satisfacer sólo a un grupo o a determinados grupos dentro de la misma, ya sea por la situación de vulnerabilidad o por tener una condición económica un poco más alta, o media, al final, cuando llegas a un Órgano Político Administrativo, gobiernas y administras para todos, con las particularidades que puedas tener en una demarcación, no sólo por el nivel socio-económico tan diferente, sino por costumbres, tradiciones, por las zonas comerciales, por las zonas corporativas que benefician a toda la Ciudad, por el tipo de uso de suelo, por la geografía del territorio, por la historia que se tiene, por los pensamientos políticos de las personas, y más en una sociedad tan participativa como ocurre en Cuajimalpa, y muchas otras cuestiones que debemos considerar para gobernar y administrar los recursos, porque como me lo he planteado desde el inicio, el fin de todo lo que realizamos es lograr que con una Administración correctamente organizada y enfocada, podamos generar condiciones que permitan a todos que cualquiera que sea la decisión que tomen en el desarrollo de su vida cotidiana, puedan tener un desarrollo humano pleno, y con ello, lograr un desarrollo delegacional correcto. Por citar un ejemplo, si alguien necesita empleo, pero no es contratado porque no tiene capacitación o un nivel educativo como el que requieren en algunos empleos, debemos generar, no un programa social, porque sería una solución mediática, que no beneficia a la persona, pues solo le da un ingreso fijo de manera gratuita que en cualquier momento podría retirársele por diversos factores.

---

<sup>71</sup> Zakaria, Fared, “*The Rise of Illiberal Democracy*”, *Foreign Affairs*, Vol. 76, Número 6, Noviembre – Diciembre de 1997, páginas 22 a 43.

Pero por supuesto que puedes capacitar a la persona, incluso conseguir los medios para que esa capacitación vaya acompañada de un apoyo, para transporte, pero además mejoras su camino, con calles seguras, banquetas bien construidas que le permitan un tránsito libre y seguro, espacios bien iluminados que brinden mayor seguridad, y con ello, la persona pueda llegar a aprender un oficio, y al final le brindas la opción de contratación por parte de una empresa o persona física interesada en emplearlo, o bien, asesorarlo y acompañarlo para que pueda formar junto con otros una sociedad cooperativa, su propia empresa, autosustentable, y como resultado final, abonas a mejorar la economía de la zona. Eso es lo que se debe entender como desarrollo humano pleno en un ejemplo, y como resultado de éste, el desarrollo delegacional.

Sin embargo, la participación ciudadana sí la encuentro totalmente fundamental, porque para ser un gobierno cercano, la gente debe permitirte el acercamiento a ellos, debe acercarse a pedir ser escuchados de cualquier tema, por eso es, que sin ellos, en definitiva, el gobierno cercano sería imposible y menos aún, una administración correcta de los recursos, enfocados a las diversas necesidades dentro de una demarcación territorial; si entendemos a la participación ciudadana como lo señalan Néstor Vargas Solano y Manuel Alejandro Galván Gómez, como el método a través del cual la ciudadanía participa, en la definición, ejecución y evaluación de las acciones de gobierno.<sup>72</sup>

Sin duda, las acciones que se realicen deben estar programadas para el largo plazo, una continuidad, que a pesar de que los gobiernos cambien o el partido político por el cual se logre el mayor número de votos para la Jefatura Delegacional en cualquier lugar, se asegure que los trabajos y las acciones sobrevivirán a estos, porque lo que sabemos es que si bien las sociedades cambian y evolucionan, y por ello la Administración Pública debe ser totalmente dinámica para irse adaptando a la sociedad en donde se encuentra, no menos cierto es que las personas tenemos problemas o necesidades constantes, que si son atendidas sólo por 3 ó 6 años, y después ya no se continúan, difícilmente estaremos abonando a un desarrollo humano pleno, pues el mismo se ve interrumpido por caprichos, enfoques, modos de ver o de pensar de las personas

---

<sup>72</sup> Vargas Solano, Néstor, Galván Gómez, Manuel Alejandro, *“La Participación Ciudadana en la Ciudad de México: Panorama, Retos y Perspectivas”*, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 2014, página 434.

que ejercen el gobierno en cada uno de los periodos. Desafortunadamente, durante muchos años hemos tenido un tipo de administración en donde atender lo inmediato es lo imperante, en donde nunca existe una planeación y correcta distribución, un conocimiento previo de territorio, población, geografía, entre muchos otros factores, y por tanto basamos la administración y el gobierno en un clientelismo que nunca termina.

Para resolver y llegar a un desarrollo humano pleno, se considera importante, no realizar acciones de gobierno por planes o por leyes, las leyes porque generalmente en breve término se ven superadas por la realidad social, y por planes tampoco porque se pretende resolver un mundo de problemas con un sólo documento y con una sola visión o enfoque, sin considerar todas las variantes que puedan existir, pero tampoco es correcto tomar decisiones solo para resolver lo inmediato, como ya lo comenté, por lo que se considera que lo correcto pudiera ser a través de políticas públicas, si las entendemos como “una cadena causal entre las condiciones actuales y las futuras consecuencias”,<sup>73</sup> son una hipótesis en donde se deben considerar todas las variables, para llegar al resultado, a donde queremos llegar.

Sin duda, para hablar de políticas públicas, consideradas como ese “conjunto de acciones intencionales y causales orientadas a la realización de un objetivo de interés/beneficio público, cuyos lineamientos de acción, agentes, instrumentos, procedimientos y recursos se reproducen en el tiempo de manera constante y coherente, en correspondencia con el cumplimiento de funciones públicas que son de naturaleza permanente o con la atención de problemas públicos cuya solución implica una acción sostenida”,<sup>74</sup> un concepto *sine qua non* que debe existir es la Gobernanza, que “implica el proceso de dirección de la sociedad o el proceso mediante el cual sociedad y gobierno definen su sentido de dirección, los valores y objetivos de la vida asociada que es importante realizar, y definen su capacidad de dirección, la manera como se organizarán, se dividirán el trabajo y disminuirán la autoridad para estar en condiciones de realizar los objetivos sociales deseados”,<sup>75</sup> y esa es justamente la parte central de esta propuesta, el conocimiento de la población, geografía, territorio, creencias, características, condiciones socio-económicas, tradiciones, cultura, entre otros puntos, la cercanía con las personas

---

<sup>73</sup> Aguilar Astorga, Carlos Ricardo, Lima Facio Marco Antonio, “¿Qué son y para qué sirven las políticas públicas?”, en Contribuciones a las Ciencias Sociales, septiembre 2009, 3.2. los inicios del concepto.

<sup>74</sup> *Op. Cit.*, 3.1.- Política no es lo mismo que políticas (politics / policies, policy).

<sup>75</sup> *Ibidem*.

para escuchar sus necesidades o requerimientos, trabajo de calle para saber aún sin reporte ciudadano, las condiciones del territorio y de la población, para que en conjunto podamos definir el rumbo o el sentido que queremos y necesitamos dar en nuestro entorno, lograr un desarrollo humano y una mejora en el sistema económico de todos. Lograr una mejora en la vida que vivimos todos los días, para que en conjunto, con esa mejora, obtengamos el desarrollo de los territorios, todos de la mano, con las particularidades o características que podamos tener.

## **PROPUESTA.**

Ejercer un modelo de Administración Pública en donde el enfoque para el desarrollo humano permita la planeación y ejecución de acciones tendientes a que todas las personas logren un desarrollo humano pleno, con diversas opciones en sus vidas para ejercer su derecho a elegir, y no tener que hacer algo en específico sólo porque no hay más opciones en su medio, considerando que el desarrollo humano pleno, no involucra solamente la igualdad social, la erradicación de la pobreza, la atención a través de programas sociales u otros similares, sino que, también implica la atención de diversas materias que permitan a las personas de diversos grupos sociales sentirse cómodos con la vida que viven.

Sin duda, con una aplicación correcta, eficiente y enfocada de los recursos públicos, con una nueva estructura organizacional, ordenada para el objetivo del mando, con el debido seguimiento a los trámites y servicios delegacionales, transparencia en trámites y en el uso de los recursos, así como mayor cercanía con las personas que habitan en la demarcación, podemos lograr un desarrollo humano pleno, o lo que es mejor, un entorno adecuado a las necesidades reales de los que habitan en cualquier territorio. De ninguna manera se trata de programas sociales o desarrollo social, pues como ya se ha dicho en párrafos anteriores eso podría terminar en un Estado benefactor, lo cual nada tiene que ver con el planteamiento de este trabajo de investigación.

Lo realmente relevante es generar las condiciones para que todas las personas puedan enriquecer su vida, con un medio ambiente más sano, mejorando la movilidad lo que les otorga una mejor calidad de vida, espacios públicos debidamente iluminados para

la convivencia familiar o el deporte, espacios para los jóvenes para que hagan deporte, rescatando espacios para que los adultos mayores puedan realizar actividades que los integren a la vida productiva, mejorando la imagen urbana en todas las colonias y pueblos, generando empleos y autoempleo, capacitando a las personas para la vida laboral, colaborando con las autoridades competentes en materia de educación para tener espacios más dignos en beneficio de los niños, apoyando a los niños con herramientas útiles que les permitan continuar con sus estudios, entre muchas otras acciones de acuerdo con las diversas necesidades de los grupos que conviven en el territorio.

Es importante destacar que de acuerdo con los resultados de las entrevistas aplicadas, algunos otros Jefes Delegacionales sin nombrar como tal “Desarrollo Humano Pleno”, están realizando acciones enfocadas a esto, aún y cuando todavía se confunden con la entrega de programas sociales, lo cual no abona en nada; cada vez más se está pensando en una correcta distribución de los recursos para diversas personas que conviven en la sociedad, con un gobierno cercano a la gente, que permita conocer las necesidades reales.

#### **DELEGACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA QUE SE CIRCUNSCRIBE LA APLICACIÓN PRÁCTICA DE ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.**



76



77

---

<sup>76</sup> Mapa de Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, <http://www.gifex.com/America-del-Norte/Mexico/Ciudad-de-Mexico-DF/Cuajimalpa-de-Morelos/index.html>

<sup>77</sup> Mapa de la Delegación de Cuajimalpa (2011) <http://ilustradores-academia22.blogspot.mx/2011/06/cuajimalpa.html>

## MESOGRAFÍA.

Mahbub ul Haq, (2013), *El paradigma del desarrollo humano*, (No sé si lo correcto sea Haq, Mahbub ul)

<http://www.otrodesarrollo.com/desarrollohumano/MulHaqParadigmaDesarrolloHumano.pdf>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), (2016) *Informe Nacional de Desarrollo Humano-Guatemala*, <http://desarrollohumano.org.gt/desarrollo-humano/calculo-de-idh/>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), (2016) *¿Qué es el Desarrollo Humano?* <http://hdr.undp.org/es/content/%C2%BFqu%C3%A9-es-el-desarrollo-humano>

Revista Electrónica Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales A. L., Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, No 19 (2017) [http://www.derecho.uba.ar/revistagioja/articulos/R0003A002\\_0004\\_investigacion.pdf](http://www.derecho.uba.ar/revistagioja/articulos/R0003A002_0004_investigacion.pdf)

Pichardo Pagaza, Ignacio, (2002) *Introducción a la Nueva Administración Pública*, <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/3/1425/3.pdf>

Ramírez Millán, Jesús, (2000), *Teoría del Estado*. <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/3/1461/5.pdf>

<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1645/6.pdf> (No localicé esta cita)

Dalton, Marie, et. al., (2007) *Relaciones Humanas* [https://books.google.com.mx/books?id=Aq16t\\_jx1TEC&pg=PA9&lpg=PA9&dq=la+escuela+de+las+relaciones+humanas&source=bl&ots=w4QG42en1O&sig=\\_KqMdPd45C-h0OuZ2waj6WTIWVw&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjQpObI5bfNAhWQpYMKHYiqDCQ4FBD0AQhOMAq#v=onepage&q=la%20escuela%20de%20las%20relaciones%20humanas&f=false](https://books.google.com.mx/books?id=Aq16t_jx1TEC&pg=PA9&lpg=PA9&dq=la+escuela+de+las+relaciones+humanas&source=bl&ots=w4QG42en1O&sig=_KqMdPd45C-h0OuZ2waj6WTIWVw&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjQpObI5bfNAhWQpYMKHYiqDCQ4FBD0AQhOMAq#v=onepage&q=la%20escuela%20de%20las%20relaciones%20humanas&f=false)

Carbonell, Miguel, (2012), *¿Qué es una Constitución?* [http://www.miguelcarbonell.com/docencia/que\\_es\\_una\\_Constitucion.shtml](http://www.miguelcarbonell.com/docencia/que_es_una_Constitucion.shtml)

Apuntes Jurídicos, (2009) *¿Qué es la Codificación y la Recopilación? ¿Qué se entiende por Código?* <https://jorgemachicado.blogspot.mx/2009/10/ccr.html>

Ontiveros Ruiz, Guillermo, (2005) *La Política Social en México 1988-1994: El Programa Nacional de Solidaridad*, <http://www.eumed.net/libros-gratis/2005/gor/index.htm>

Vargas Solano, Néstor, (2014) “*La participación ciudadana en la ciudad de México: Panorama, retos y perspectivas*”, en *Nuevas avenidas de la democracia contemporánea* <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3677/21.pdf>

Nava Negrete, Alfonso, (1991), “Administración Pública Federal” en *El derecho en México. Una visión de conjunto. Tomo III*, <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/325/8.pdf>

Martínez Valdés, Ana Karanny, (2005), “¿Qué es la democracia?” En *La democracia en México: ¿Transición o retroceso?* [http://catarina.udlap.mx/u\\_dl\\_a/tales/documentos/lri/martinez\\_v\\_ak/capitulo1.pdf](http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/martinez_v_ak/capitulo1.pdf)

Aguilar Astorga, Carlos Ricardo, (2009) *¿Qué son y para qué sirven las políticas públicas?* <http://www.eumed.net/rev/cccss/05/aalf.htm>

## **BIBLIOGRAFÍA.**

Aguilar Villanueva, Luis F., *La Implementación de las Políticas*, Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, México, 1993.

Aguilar Villanueva, Luis F., *Política y Racionalidad Administrativa*, Serie 5, Teoría de la Administración Pública No. 3, Instituto Nacional de Administración Pública, México, 1ra edición, 1982.

Aguilar Villanueva, Luis F., “*El Estudio de las Políticas Públicas*”, (*Estudio Introductorio y Edición*), primera edición, México, julio de 1992.

Arellano Gault David, Blanco Felipe, “*Políticas Públicas y Democracia*”, Instituto Nacional Electoral, primera edición, México, noviembre 2016.

Barajas, Gabriela, “*Comités de Solidaridad en México. Surgimiento y evolución de la estructura organizativa promovida a partir del PRONASOL*”, Estudios Sociológicos, Vol. XV, núm., 45, México, septiembre- diciembre de 1997.

Castelazo, José R., “*Administración Pública: Una Visión de Estado*”, Instituto Nacional de Administración Pública, México, 2007.

Cerrillo I. Martínez, Agustín, “*La Gobernanza Hoy: 10 Textos de Referencia*”, Ministerio de Administraciones Públicas, Institut Internacional de Governabilitat de Catalunya, 2005.

Clark, Helen, Programa de las Naciones Unidas, Prólogo del Vigésimo Aniversario, “*Informe sobre el Desarrollo Humano*”, 2010.

Departamento de Comunicación de la Oficina del Informe sobre el Desarrollo Humano, Human Development Reports (*es*), “*¿Qué es el desarrollo humano?*”, marzo 2015.

Di Filippo, Armando, “*Aristóteles y el concepto de Desarrollo Humano*”, Magister en Ética Social y Desarrollo Humano, Universidad Alberto Hurtado, 2do Semestre, 2007.

“*Discurso de toma de posesión de Carlos Salinas de Gortari*”, en el Financiero, año VIII, núm. 1823, México, viernes 2 de diciembre de 1988.

Fareed Zakaria, *“The rise of Illiberal Democracy, in Foreign Affairs”*, volumen 76, número 6, Noviembre – Diciembre, 1997.

Guerrero Orozco, Omar, *“Léxico de la Administración Pública”*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2000.

Guerrero Orozco, Omar, *“El Estado y la Administración Pública en México, Una Investigación sobre la Actividad del Estado Mexicano en Retrospección y Prospectiva”*, Instituto Nacional de Administración Pública, A.C., Primera Edición, México, 1989.

Guerrero Orozco, Omar, *“Teoría Administrativa del Estado”*, Oxford, Universidad Nacional Autónoma de México, primera edición, México, 2000.

Héctor, Jorge Escolta, *“El Interés Público, como fundamento del Derecho Administrativo”*, Buenos Aires, De Palma, 1989.

Hernández Colorado, Jaime, *“Nettie Lee Benson y el Federalismo Mexicano”*, Revista Mexicana, de Historia del Derecho, XXXII, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, UNAM, México, 2016.

Hernández Sampieri Roberto, et. al., *“Metodología de la Investigación”*, Mc Graw Hill, octava edición, México, 2006.

Hernández Sánchez, Mónica Alejandra, Leal Gutiérrez María Elena, *“La Administración Pública”*, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México.

INAP, *“Administración Pública, Organización y funcionamiento en el Estado Constitucional de Derecho”*, México.

INAP, *“Organismos Constitucionales Autónomos”*, Revista de Administración Pública, Volumen L, No. 3, (septiembre – diciembre 2015), México, 2015.

Desarrollo Humano Informe 1990, Tercer Mundo Editores, Bogotá, Colombia, 1990.

Jellinek, G., *“Teoría General del Estado”*, Albatros, Buenos Aires, 1981.

López, Jaime Gerardo, *“Política y Administración Pública: ¿Arte o Ciencia?”*, México.

- Martínez, Gabriel, “*El Estado Mexicano de Bienestar*”, Porrúa, México, mayo de 2006.
- Moreno, Rodríguez, Rodrigo, “*La Administración Pública Federal en México*”, Primera edición, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1980.
- Moyado Estrada, Francisco, “*Gobernanza y Calidad en la Gestión Pública: Oportunidades para Mejorar el Desempeño de la Administración Pública en México*”, INAP, A.C., México, febrero 2014.
- Nin de Cardona, José María, “*Revista de Estudios Políticos*”, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Revista de Estudios Políticos ISSN 0048-7694, número 155, España.
- Ontiveros Ruíz, Guillermo, “*El Programa Nacional de Solidaridad, La Política Social en México 1988-1994*”, México, 2005.
- ONU habitat, “*La Iniciativa de la Prosperidad Urbana, Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos*”, Febrero de 2016.
- Porrúa Pérez, Francisco, “*Teoría del Estado*”, Trigésima séptima edición, Ed. Porrúa, México, 2003.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), “*Informe sobre Desarrollo Humano 2015*”, Nueva York, Estados Unidos, 2015.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, “*Informe Nacional de Desarrollo Humano Guatemala*”, Guatemala 2015/2016.
- Roldán Xopa, José, “*Derecho Administrativo*”, Oxford University Press, México, 2008.
- Rojas Soriano, R (2001). “*Guía para realizar investigaciones sociales*” (26a. ed.). México: Plaza y Valdés. Romero, C. (2001, 1999, octubre). Una visión de la educación física en el currículo escolar a través de la biografía de los futuros maestros de la especialidad. Educación física y deportes: Revista digital, 4, 16. Recuperado el 12 de noviembre del 2005, de <http://www.efdeportes.com/lefdl6lbibliogr.htm>
- Sánchez Bringas, Enrique, “*Derecho Constitucional*”, Porrúa, México, 1995.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, “*Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013 – 2018*”, Diario Oficial de la Federación, viernes 30 de agosto de 2013.

Serna de la Garza, José María, “*El Sistema Federal Mexicano, Un Análisis Jurídico*”, 1ra edición, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 2008.

Serra Rojas, Andrés, “*Derecho Administrativo*”, 8va edición, Porrúa, México, 1977.

Tena Ramírez, Felipe, “*Derecho Constitucional Mexicano*”, Porrúa, México, 1994.

United Nations Development Programme, Human Development Reports (/es), “*Sobre el Desarrollo Humano*”, 2015.

Vargas Solano, Néstor, Galván Gómez, Manuel Alejandro, “*La Participación Ciudadana en la Ciudad de México: Panorama, Retos y Perspectivas*”, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 2014.

Vidal Bonifaz, Francisco Javier, “*Arrastra la pobreza a más de 20 millones de mexicanos*”, el Financiero, año VIII, núm., México, 1822, jueves 1 de diciembre de 1988.

Wheare, K. C., “*Federal Government*”, 4ª edición, Oxford University Press, Londres, 1963.

## **ANEXO 1.**

### **PREGUNTAS DE EXPLORACIÓN APLICADAS EN LA ENTREVISTA.**

1. Si te dijera que la Administración Pública es *“la autoridad común que (...) ejecuta las leyes de interés general que se estatuyen sobre las relaciones necesarias de cada administrado con la sociedad, y de la sociedad con cada uno de ellos; así como sobre las personas, los bienes y las acciones, como interesantes al orden público”*, ¿Qué considera que es la Administración Pública con un enfoque para el desarrollo humano pleno?
2. ¿Cuál es la Administración Pública que se realiza en una delegación de la Ciudad de México, cuáles son sus funciones y fines?
3. Si te dijera que el enfoque del desarrollo humano, de conformidad con el Departamento de Comunicación de la Oficina del Informe sobre el Desarrollo Humano, de las Naciones Unidas; busca el aumento de la riqueza de la vida humana, y se centra en crear mejores oportunidades y posibilidades de elección para todas las personas, debiendo considerar que no todas las personas tienen las mismas necesidades, y por ello, las opciones que deben existir son variadas, sin embargo, es responsabilidad de la Administración Pública generar las condiciones para que las personas puedan realizar sus elecciones, considerando como una parte central, la libertad de elección que deben tener los individuos. Sin embargo, la libertad de elección de los individuos se ve limitada si no tienen opciones para desarrollar ésta. ¿Consideras que se ha aplicado el enfoque para el desarrollo humano pleno en la Administración Pública y específicamente en la Administración Pública que se realiza en las Delegaciones?
4. Durante su gestión como Jefe (a) Delegacional, ¿qué tipo de Administración Pública desempeñó?, y, en su caso, ¿aplicó el enfoque para el desarrollo humano pleno, de qué forma, y en qué acciones considera que se vio reflejada la aplicación del enfoque para el desarrollo humano pleno?
5. ¿Considera importante aplicar acciones que abonen a rescatar la riqueza en la vida de las personas, no sólo aumentando o mejorando la economía de éstas, sino rescatando y elevando su nivel de vida, y, rescatando el entorno en el que habitan, logrando con ello que las mismas tengan opciones para realizar plenamente su derecho a la libertad de elección?

6. ¿Qué acciones consideras que podría realizar una delegación de la Ciudad de México, para mejorar el nivel de vida de las personas en un territorio determinado como lo es una demarcación territorial?
7. ¿Considera que la base la Administración Pública, deben ser los programas sociales? ¿Por qué? ¿Por qué no, mejor dar opciones o acceso a empleo o autoempleo, y, un entorno en materia de movilidad, seguridad, educación, recuperación de espacios públicos, entre otras muchas acciones que pueden llevar a que la gente tenga un desarrollo humano pleno?
8. ¿Considera que el crecimiento económico da como resultado directo un desarrollo humano pleno? ¿Por qué?
9. ¿Considera que si todos los Jefes Delegacionales aplicaran la Administración Pública con un enfoque para el desarrollo humano pleno, la vida de los habitantes, mejoraría? Si es afirmativa su respuesta, ¿En qué porcentaje y en qué áreas? ¿Cuál es la razón de su dicho?

## **ANEXO 2.**

### **BIOGRAFÍAS DE LOS ENTREVISTADOS.**



#### **DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.**

Mexicano, nacido el 19 de junio de 1980. Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. Miembro del Partido de la Revolución Democrática. Consejero Nacional del mismo partido, en el 2001, y, Secretario de Asuntos Juveniles del Comité del 2001 al 2004. Diputado Local en la IV Legislatura del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), Diputado Federal en la LXI Legislatura. Jefe Delegacional en la demarcación territorial de Coyoacán en el periodo del 2012 a 2015. Actualmente, Diputado Local en la VII Legislatura de la Ciudad de México.



#### **DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA.**

Mexicano, nacido el 6 d julio de 1965. Licenciado en Ingeniería Industrial por el Instituto Politécnico Nacional. Miembro del Partido de la Revolución Democrática. Electo Jefe Delegacional en Álvaro Obregón en los periodos de 2006 a 2009, y 2012 a 2015, Diputado Local ante la Asamblea Legislativa en el 2009. Actualmente, Diputado Local en la VII Legislatura de la Ciudad de México y Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa.



**DIPUTADO ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ.**

Mexicano. Licenciado en Derecho por la Universidad Anáhuac del Norte. Estudió la Maestría en Administración Pública en el Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. Miembro del Partido Revolucionario Institucional. Director General Jurídico y de Gobierno en la Delegación Cuajimalpa en el 2006. Director General de Fomento Económico del Distrito Federal (ahora Ciudad de México). Electo Jefe Delegacional en Cuajimalpa en el periodo 2012 a 2015. Actualmente, Diputado Local en la VII Legislatura de la Ciudad de México, Presidente de la Comisión de Administración Pública de la Asamblea Legislativa e Integrante de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa.



**DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.**

Mexicano, nacido el 3 de enero de 1979. Licenciado en Derecho por la Escuela Libre de Derecho. Miembro del Partido Acción Nacional. Fue Secretario de Acción Juvenil del Distrito Federal en el periodo de 2001 a 2003. Diputado Local en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal del año 2006 al 2009. Fungió como Coordinador de Gabinete y Proyectos Especiales en la Delegación Benito Juárez del 2009 al 2012. Electo Jefe Delegacional para el periodo de 2012 a 2015. Actualmente, Diputado Local en la VII Legislatura de la Ciudad de México y Vicepresidente de la Comisión de Gobierno.



**DIPUTADA NORA DEL CARMEN BARBARA ARIAS CONTRERAS.**

Mexicana. Licenciada en Administración, especializada en Planeación Estratégica, Administración y Políticas Públicas por la Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco. Miembro del Partido de la Revolución Democrática. Ha trabajado desde el año 2000 en la Delegación Gustavo A. Madero en la Dirección Territorial, Dirección de Participación Ciudadana, Dirección de Servicios Urbanos, y, como Directora de Desarrollo Social. Electa Jefa Delegacional en la demarcación territorial de Gustavo A. Madero del 2012 a 2015. Actualmente, Diputada Local de la VII Legislatura de la Ciudad de México, Presidenta de la Comisión de Salud y Asistencia Social e Integrante de la Comisión de Gobierno

Especial agradecimiento a los cinco Diputados que se tomaron el tiempo para atender la entrevista y contestar las preguntas que les formulé para conformar este trabajo de investigación.

### ANEXO 3.

#### RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS.

| Número de Pregunta | Número de entrevistado | Respuesta a la pregunta   |
|--------------------|------------------------|---|
| Pregunta 1         | 1                      | Debe darse en un Estado Democrático, situado en un contexto de participación ciudadana y dentro de un clima de gobernanza que identifique al gobernante con los ciudadanos en un contexto de coordinación, transparencia y rendición de cuentas.  |
|                    | 2                      | Es poner el conjunto de personas, instituciones, recursos materiales y financieros, destinados y así establecidos en un presupuesto, para que se dediquen al gobierno de los asuntos de un determinado territorio, con la finalidad de poner en el centro de las decisiones y acciones, políticas públicas, que busquen el desarrollo en donde se amplíen las oportunidades y posibilidades del sector social al cual van dirigidas las políticas públicas antes mencionadas.   |
|                    | 3                      | Partiendo que de la base que la Administración Pública es una organización a la que corresponde satisfacer los intereses generales de su respectiva comunidad, la legitimidad de la Administración Pública se basa cada vez más en su capacidad para responder con eficacia y economía de medios a las necesidades de los ciudadanos. Una Administración Pública legitima su existencia solucionando problemas, la importancia y eficacia se puede medir por el número y la significación social y política de los problemas sobre los que actúa. La Administración Pública se puede conceptualizar como un esfuerzo racional del gobernante para cumplir con los compromisos adquiridos con la ciudadanía, y a la vez, como una disciplina académica que utiliza el método científico para la búsqueda de soluciones a los problemas que se generan con motivo de las relaciones entre el Estado y la sociedad civil, y a ella corresponde la tarea de manejar/ y administrar el patrimonio del Estado, de acuerdo con las leyes de la materia, para la satisfacción de las necesidades colectivas, debiendo buscar en todo caso un equilibrio de la situación financiera del mismo a través del gasto e ingreso público.  |
|                    | 4                      | La Administración Pública con un enfoque para el desarrollo humano pleno está encaminada a promover las condiciones que faciliten la conservación o creación de una sociedad en convivencia y bienestar, estableciendo las capacidades óptimas de desarrollo de los elementos que la constituyen, tanto de manera individual como colectiva.  |
|                    | 5                      | Nos podemos remitir a los orígenes del Estado para contextualizar. En un Estado contractual, como lo es el nuestro, parte de la capacidad del ejercicio del poder y la fuerza, así como de la toma de decisiones de las personas pasó a manos de una sola autoridad con el objetivo de alcanzar una vida en comunidad y seguridad. La Administración Pública es la organización esencial derivada de dicho contrato social, la cual detenta recursos externos e internos que deben equipararse con las políticas que se implementan para la resolución de las problemáticas sociales. Ahora bien, el desarrollo humano es comprendido como la satisfacción de los intereses del individuo en tanto humano. La Administración Pública se ha encauzado en el cumplimiento de los derechos humanos sociales y económicos, toda vez que en ellos encuentra su base y justificación de ejercicio e implementación de políticas. Se trata de una estructura de diversas unidades, personas, insumos y capacidades que se jerarquizan, organizan y subyugan a marcos legales, sociales e internacionales, para ejercer la capacidad de toma de decisiones con base en las necesidades, demandas y problemáticas sociales, a fin de conseguir finalmente el sostenimiento y mejorar la vida en sociedad en su sentido más benefactor. Para que lo anterior sea posible, la Administración Pública siempre ha tenido que desarrollarse y autocorregirse de acuerdo y en conjunto con el contexto social y político para conseguir resultados eficientes que cumplan con la demanda social. Los derechos humanos y el reconocimiento de las necesidades según la sociedad de que se |

|                   |   |  |
|-------------------|---|--|
|                   |   | trate han sido algunos de los referentes que se buscan traducir en bienestar social e individual, una vez que pasan por la Administración Pública, ya que ese su objetivo y su esencia misma. Así, el objetivo y la esencia misma de la Administración Pública es generar bienestar de la sociedad, grupos sectores sociales y finalmente del individuo, en su sentido más progresivo, a través de acciones afirmativas y la traducción de elementos y referentes como los derechos humanos y las necesidades y demandas sociales e individuales.  |
| <b>Pregunta 2</b> | 1 | Una Administración Pública desconcentrada, con autonomía funcional en acciones de gobierno.  |
|                   | 2 | <p>Es una Administración desconcentrada, de un Órgano Político Administrativo, establecido en una determinada demarcación territorial y está dotada de atribuciones de decisión, ejecución y autonomía de gestión.</p> <p>Funciones: Dirigir las actividades de la Administración Pública de la Delegación; entre las que destacan: prestar los servicios públicos y realizar obras, participar en la prestación de servicios o realización de obras con otras Delegaciones y con el gobierno de la Ciudad; opinar sobre la concesión de servicios públicos que tengan efectos en la Delegación y sobre los convenios que se suscriban entre el Distrito Federal y la Federación o los estados o municipios limítrofes que afecten directamente a la Delegación; otorgar y revocar, en su caso, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, observando las leyes y reglamentos aplicables; entre otras más específicas.</p> <p>Fines: Buscar el Pleno desarrollo humano de los gobernados.</p>  |
|                   | 3 | <p>Con la reciente reforma política, la Ciudad de México es la entidad federativa sede de los Poderes de la Unión y Capital de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo establecido por el artículo 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Hasta en tanto no entre en vigor por completo la reforma política de la Ciudad de México mencionada, de conformidad con los artículos 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), las delegaciones son órganos político-administrativos desconcentrados en cada demarcación territorial, con autonomía funcional en acciones de Gobierno. Cada delegación se encuentra encabezada por un Jefe Delegacional, quien es elegido por voto popular y directo.</p> <p>Doctrinalmente, la finalidad de la Administración Pública es la satisfacción de las necesidades colectivas. Su misión fundamental es coordinar los esfuerzos, los recursos y los instrumentos puestos a su servicio para que conjuntamente con los particulares se logre la meta fundamental del Estado: el bien común. De acuerdo con Jellinek, la administración es el “brazo ejecutor” del gobierno que realiza la función más importante del Estado.</p> |
|                   | 4 | <p>Los Órganos Políticos-Administrativos forman un cuarto nivel en lo que respecta a la Administración Pública de la Ciudad de México.</p> <p>En el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, se definen las atribuciones de las 16 Delegaciones; en su artículo 117 el cual versa de la siguiente manera “Las delegaciones tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las materias de: gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil... y las demás que señalen las leyes”.</p> <p>El fin de las delegaciones debe de ser el de un Órgano de Gobierno que actúa como facilitador de las voluntades de sus habitantes en la planificación, ejecución, distribución y uso de los servicios con los que se cuentan para hacer posible la realización de sus aspiraciones sociales.</p> <p>Actualmente, de conformidad con la nueva Constitución de la Ciudad de México, las</p>  |

|  |   |  |
|--|---|--|
|  |   | <p>figuras de las Delegaciones desaparecerán para dar paso a la integración de Alcaldías, a las cuales se les dotó de personalidad jurídica y autonomía sobre su administración en el ejercicio presupuestal; además de establecer una figura de equilibrio para los alcaldes, el Concejo, el cual tendrá la comisión de supervisar y evaluar las acciones que se implementen por parte del gobierno. Con lo cual las alcaldías podrán beneficiarse con mayores atribuciones para así poder brindar servicios públicos que coadyuven al desarrollo pleno de sus habitantes.</p>  |
|  | 5 | <p>Las delegaciones, mismas que a partir del 2018 son alcaldías, son las autoridades más próximas a la ciudadanía, por lo que se trata de un mayor contacto entre gobernados y gobernantes. Es el primer principio que se entiende dentro del ejercicio de gobierno y administración en una demarcación territorial.</p> <p>Uno de sus principales objetivos y deberes es conocer a la población que habita en el territorio delegacional, sus intereses y necesidades, aprovechando la proximidad que se tiene con la misma.</p> <p>Lo anterior también responde a que la Administración Pública delegacional mantiene comunicación con otras instancias como el Gobierno de la Ciudad, por lo que es voz de cada habitante de su demarcación territorial.</p> <p>Asimismo, la Administración Pública en las delegaciones busca fomentar las bases para el ejercicio pleno de la democracia y todo lo que conlleva, no como un fin en sí mismo sino como un estilo de vida y forma de gobierno que se encaminan hacia mejores condiciones sociales y humanas.</p> <p>Así, algunas de las acciones delegacionales buscan que los habitantes se conozca y actúen en términos de la ciudadanía y la participación social, generar una cultura democrática de actuación gubernamental para lograr una mejor comunicación entre el gobierno y los gobernados.</p> <p>El arduo trabajo de la Administración Pública desde las delegaciones siempre buscará fomentar, mantener y mejorar el contacto con los ciudadanos ya que es en esa interacción, en donde nace y se conocen los objetivos y direcciones de las políticas y acciones de gobierno.</p> <p>Por lo cual, la Administración Pública puede y debe tomar giros de cambio necesarios para el mejor gobierno, ya que el espíritu de la misma administración recae en la sociedad siempre cambiante. En este sentido, una vez que entre en vigor la Ley secundaria referente a Alcaldías de la Ciudad de México habrá cambios en la estructura y funciones de la administración en las demarcaciones territoriales con el objetivo de garantizar los objetivos del ejercicio de gobierno en las mismas. Posiblemente habrá mejor capacidad de acción en cuanto a tiempos para la implementación de proyectos, toda vez que las delegaciones se encuentran sujetas en cuestión de tiempo en el ejercicio de recursos por parte de la Secretaría de Finanzas, se vislumbra que las alcaldías tendrán mejor posibilidad de acción e inmediatez del ejercicio de recursos y por tanto en la entrega de proyectos.</p> |
|  | 1 | <p>Enfoca el desarrollo humano pleno con los programas sociales que contempla, en el marco de la obligación que impone el artículo 1ro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>  |
|  | 2 | <p>Se han logrado diversos avances en la materia, sin embargo no dejan de ser aproximaciones, debido a que el contexto delegacional, se circunscribe en un contexto político social y económico de índole estatal, nacional e incluso global, es decir, sí se ha buscado aplicar el enfoque para el desarrollo humano pleno, en la Administración Pública delegacional de manera eficaz y eficiente, sin embargo debido a factores externos a la delegación, quizá se espera aún conseguir mejores resultados, en términos generales.</p>  |

|                   |   |   |
|-------------------|---|---|
| <b>Pregunta 3</b> | 3 | <p>Teóricamente, la Administración Pública en la Ciudad de México, de conformidad con el Programa de Desarrollo del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) para el periodo 2012-2018 considera una planeación inclusiva, ya que:</p> <p>a) Se elaboró con la participación de los habitantes de la Ciudad de México.</p> <p>b) Involucró por primera vez un diálogo y trabajo conjunto entre los diferentes entes públicos que integran la Administración Pública del Distrito Federal, a fin de asegurar la implementación coordinada de las acciones del gobierno, en donde se consideraron los 16 proyectos de programas de desarrollo delegacional con el fin de que el Programa General fuera congruente con los mismos.</p> <p>c) Introdujo un cambio paradigmático con la formulación a partir de un enfoque orientado a atender los problemas de las personas que viven y transitan en la Ciudad. Con ello, el gobierno diagnostica los desafíos de la entidad, brinda soluciones y puede, junto con la ciudadanía, evaluar la obtención de resultados. Este enfoque orientado a problemas derivó en una visión de ciudad en la que las personas ejercen plenamente sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades; donde se apoya de manera digna y corresponsable a las personas en situación de vulnerabilidad y que por lo tanto es equitativa e inclusiva; una ciudad de libertades y tolerancia, donde la diversidad se constituye en un valor social, cultural y humano y se respeta plenamente la igualdad de género; una ciudad segura; una ciudad dinámica, compacta, policéntrica, competitiva y sustentable, que potencia las vocaciones productivas y fomenta la inversión; finalmente, una ciudad del conocimiento, digital e inteligente, con un gobierno profesional, efectivo, transparente, participativo, honrado y responsable.</p> <p>Sin embargo, la visión de desarrollo humano se ha caracterizado por la existencia de programas sociales como lo son: Aliméntate, Útiles Escolares Gratuitos, Uniformes Escolares Gratuitos, Seguro Contra la Violencia Familiar, Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México, Poblaciones en Situación de Calle, Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años, Mejoramiento Barrial y Comunitario, PROF AIS, Comedores Públicos, Comedores Comunitarios Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México y Agua a tu Casa.</p> <p>Desgraciadamente, en su mayoría estos programas son asistenciales y no orientados a propiciar el desarrollo de los individuos mediante el desarrollo, el crecimiento económico equitativo y sostenido y el fomento de las capacidades.</p> <p>En este sentido, el enfoque del desarrollo humano planteado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo no se cumple en el terreno de los hechos, se queda a nivel documental, pero desgraciadamente los programas de desarrollo se encuentran desarticulados con la realidad social, por lo que en términos generales las delegaciones se limitan a cumplir con números y estadísticas pero ello no significa propicie el desarrollo humano.</p> |
|                   | 4 | <p>La Administración Pública carece de un personal de gobierno que esté debidamente capacitado para cumplir con los requerimientos de un enfoque para el desarrollo humano pleno.</p> <p>Sin embargo es fundamental, para que una Administración Pública sea eficiente, que exista un servicio público profesional. Por lo cual durante mi administración se priorizó el dotar a los servidores públicos de conocimientos especializados que les concediera de manera eficiente, las técnicas para administrar y ejecutar las actividades orientadas a la satisfacción de las necesidades básicas de la población de la demarcación de manera eficiente, competitiva, productiva y rentable socialmente.</p>  |
|                   | 5 | <p>El enfoque de desarrollo humano que propone el Departamento de Comunicación de la Oficina del Informe sobre el Desarrollo Humano de las Naciones Unidas es, sin duda, una propuesta que refiere a un enfoque más elaborado y global que no sólo toma en cuenta el crecimiento económico como forma de medición de la realización de las personas.</p>  |

|   |   |  |
|---|---|--|
|   |   | <p>En estos términos, antes de la evolución del concepto, el desarrollo humano se medía con base en indicadores económicos, tales como el Producto Interno Bruto de las comunidades y naciones.</p> <p>Sin embargo, se entiende que la plenitud del individuo no se encuentra en el crecimiento económico <i>a priori</i>, sino que este último es el medio para alcanzar el desarrollo.</p> <p>Ahora bien, la Administración Pública refiere a todo un sistema unitario que engloba diferentes procesos de recepción de necesidades, organización, deliberación y emisión de soluciones, aun más, estos procesos se diversifican en diversas materias de economía, gasto, desarrollo social, salud, seguridad, para su mejor ejercicio. La Administración Pública se desarrolla en un marco jurídico y burocrático, contextos internacionales y nacionales, así como procesos económicos, políticos y sociales.</p> <p>Una vez señalado lo anterior, la Administración Pública y la que se ejerce en las dependencias, engloba y toma en cuenta para efectos de planeación, recepción y desarrollo, las necesidades que la sociedad emite. Sin embargo, este ejercicio se basa en previos análisis, que se van enriqueciendo, para reconocer aquellas necesidades y problemáticas comunes y estratificados que se desarrollan en los diferentes niveles territoriales y de sociabilidad.</p> <p>Ejemplo de ello ha sido el tema de la salud, que es un bien y un derecho inherente al individuo como humano y a su vez, las problemáticas que puede englobar este tema se diversifican.</p> <p>Así, en materia de salud, nos podemos encontrar con que algunos sectores sociales se ven afectados por problemas de sobrepeso, obesidad y sus consecuencias como la diabetes; mientras que otros se encuentran propensos a diferentes tipos de cáncer.</p> <p>Bien, todos los anteriores son temas que han sido y son tratados a través de políticas, planes de desarrollo, campañas y programas sociales que se encaminan a su atención para mejorar el desarrollo social. Cada una de estas acciones evidentemente impactan a cada individuo.</p> <p>También es importante señalar que las personas tienen <b>posibilidad de elección</b> ya que se infunde su conocimiento (mismo que tiene carácter individual) respecto a estos padecimientos y se entablan vías reales para la ejecución de acciones de prevención y atención.</p> <p>En resumen, las acciones en Administración Pública son tendientes a atender las necesidades del individuo desde diferentes enfoques, uno de ellos es el de resoluciones que engloben problemáticas dirigidas a los diferentes sectores: territoriales, edades, estratos económicos, etc.</p> <p>En este sentido, la Administración Pública, específicamente en las dependencias, ha sabido suministrar las acciones necesarias para transformar la conciencia social hacia el desarrollo y al mismo tiempo, proporcionar los medios para el ejercicio de la misma.</p> |
| 1 |   | <p>Si, a través de una administración de tipo horizontal, con cercanía a la gente, mediante visitas permanentes en territorio, rendición de cuentas permanente, informes periódicos y un claro enfoque social para disminuir la brecha de desigualdad, y como consecuencia generar igualdad de oportunidades para todos.</p>   |
|   | 2 | <p>Si, se buscó aplicar este enfoque, claro que no precisamente con la denominación o etiqueta académica de “desarrollo humano pleno”, sin embargo, todas las acciones, y políticas públicas tendieron a buscar este desarrollo.</p> <p>En el período correspondiente en materia de seguridad pública: con la realización de numerosas y diversas acciones interinstitucionales se lograron avances significativos, puesto que se redujo la comisión de ilícitos perpetrados en esta zona Centro-Poniente en</p>   |

|                   |   |  |
|-------------------|---|--|
|                   |   | <p>menos de 17.4 por ciento.</p> <p>En Materia de Protección Civil, se puso en la agenda de la ciudad el tema de los altos riesgos. Hay 36 colonias en suelo minado, viviendas en los lechos de los ríos, colonias construidas sobre cascajo después de los sismos del 85. Entre otros muchos resultados de Diversas Materias que abonan en su conjunto para un desarrollo humano pleno.</p>   |
| <b>Pregunta 4</b> | 3 | <p>Mi administración se basó en un enfoque de desarrollo humano pleno, la delegación Cuajimalpa de Morelos fue considerada como una de las mejores delegaciones del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), por la calidad de sus servicios públicos en seguridad, bacheo, alumbrado público, recolección de basura, rescate de áreas naturales, generación de empleo, cultura y deporte, entre otros.</p> <p>Se priorizaron los programas sociales dirigidos a la niñez y a las mujeres, teniendo como objetivo empoderar a estos sectores de la población para buscar su bienestar en todos los ámbitos.</p> <p>En el plano de la gobernanza se estableció un contacto directo y empático con la población para atender las demandas sociales y que los habitantes de la delegación observaran que las autoridades administrativas de la delegación en todo momento se encontraban disponibles para solventar las necesidades inmediatas.</p>   |
|                   | 4 | <p>La Administración Pública es más que una técnica y dirección, se interesa primordialmente por los problemas que le aquejan a la ciudadanía. La unión de voluntades para la solución de un problema en común, es lo que forja una administración efectiva y eficiente para la ciudadanía.</p> <p>Por lo cual durante mi gestión se brindó con un alto sentido de responsabilidad y trabajo, soluciones a las necesidades de servicios esenciales de los habitantes de la Delegación, para que pudieran desarrollarse plenamente.</p>   |
|                   | 5 | <p>Como Jefa Delegacional se implementó un programa estratégico que desembocó en diferentes acciones y políticas afirmativas en beneficio de diferentes necesidades previamente analizadas y focalizadas.</p> <p>El Desarrollo Social desde su enfoque más amplio, no sólo se entiende como el crecimiento económico, ya que no asegura que las personas puedan vivir plenamente y con las capacidades de desarrollo humano y personal que necesitan. Parte de la Administración Pública es vislumbrar cuáles son aquellas necesidades y problemas a tratar para garantizar el impulso en la calidad de vida de las personas.</p> <p>Ahora bien, si se implementó un enfoque de desarrollo social, si éste cupiera en dos objetivos principales: la concientización de las personas hacia el anhelo de mejores condiciones de desarrollo y la implementación de acciones afirmativas que puedan garantizar el cumplimiento de dichas condiciones.</p> <p>Durante mi administración se realizaron una serie de compromisos que velaban por el bienestar social. Uno de ellos fue el cumplimiento de programas sociales, ya que la delegación Gustavo A. Madero fue la que ostentó el mayor número de programas en cuanto a educación y salud.</p> <p>A través de estos programas se entregaron uniformes gratuitos y becas que posibilitaron que muchos niños y jóvenes sin los recursos pudieran ir a la escuela, eliminando toda barrera que impidiera el cumplimiento de su elección de estudiar.</p> <p>También se construyó la clínica integral de la mujer para atender a toda mujer que habita en la delegación y en la ciudad. Esta clínica ofrece servicios gratuitos especializados en la detección oportuna de diferentes tipos de cáncer como el de mama y cervicouterino.</p> <p>Así, las mujeres tienen la posibilidad y los recursos para recibir atención médica de</p> |

|            |   |  |
|------------|---|--|
|            |   | <p>detección y prevención que les permite ejercer su elección de vivir una vida sana.</p> <p>En la Gustavo A. Madero no sólo tuvieron cabida las campañas y la difusión de la importancia del estudio y la salud, sino que se emprendieron estrategias para que las personas tuvieran acceso a servicios de salud, así como a la convivencia y posibilidades de realizar actividades físicas a través de la creación de más de 300 parques de bolsillo.</p> <p>En la misma dirección hacia el desarrollo humano y social plenos, se creó un Centro de Reacción Inmediata y un Centro de Monitoreo para asegurar la tranquilidad de los ciudadanos en materia de seguridad; asimismo, se implementó la política de cero tolerancia a establecimientos mercantiles con giros y se instalaron videocámaras, entre otras acciones afirmativas a las cuales ya tienen acceso los ciudadanos.</p> <p>Cada tema deviene del entendimiento de las diferentes necesidades de los habitantes en la delegación, se localizaron los territorios de acción y la población a la que se dirigieron las acciones, este tipo de estrategias responden también al principio de equidad de todo gobierno.</p> |
| Pregunta 5 | 1 | Claro, agregando que la educación, cultura y democracia participativa han sido preocupaciones permanentes en Coyoacán, para que las personas de todas las edades tomen conciencia ciudadana y se empodere el ciudadano, y ejerza de manera plena su libertad de elección, mediante sufragio activo y pasivo.   |
|            | 2 | Sí es de suma importancia considerar los diversos factores humanos y no sólo el económico.   |
|            | 3 | Cabe la pena destacar el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo se dedica precisamente al Desarrollo mediante al fomento de capacidades. El trabajo del PNUD se dirige a erradicar la pobreza mediante el desarrollo, el crecimiento económico equitativo y sostenido y el fomento de las capacidades. En última instancia, el PNUD aspira a lograr mejoras reales en las vidas de las personas y en las opciones y oportunidades de las que disponen. Para que el desarrollo humano universal sea alcanzable deben de reorientarse las políticas públicas para asegurar que el progreso llegue a los más rezagados e insta a llevar a cabo reformas en los mercados e instituciones para hacerlos más equitativos y representativos.  |
|            | 4 | Efectivamente la Administración Pública es un elemento esencial para una convivencia de calidad, ya que la Administración Pública es el aparato tangible para la creación de políticas públicas que lleven como fin único el desarrollo pleno de sus habitantes.   |
|            | 5 | <p>Sí, el quehacer del Gobierno y la Administración Pública se encuentra dirigido a cuidar, administrar y velar por el mejoramiento y mantenimiento del entorno físico de las personas; así como de entablar estrategias para garantizar los derechos inherentes a todo ciudadano y ser humano.</p> <p>Ahora bien, toda persona ostenta un nivel de entendimiento en el ámbito íntimo y personal, es ahí en donde la Administración Pública encuentra sus límites, es decir, los ideales estrictamente individuales son tan diversos y no siempre son compatibles con el bienestar de los demás. La Administración Pública encuentra los puntos a atender que pueden y deben beneficiar a todos los ciudadanos y a sectores particulares.</p> <p>Si bien la economía es un ámbito imprescindible, se trata de la vía y el medio por el cual se pueden alcanzar determinados ideales de bienestar; además, hay que entender que existen otros ámbitos que la economía del individuo no podría satisfacer aunque sea utilizada como medio. Algunos de estos ámbitos son la salud y el entorno social.</p>  |

|                   |   |  |
|-------------------|---|--|
| <b>Pregunta 6</b> | 1 | Solo aquellas que vienen en la Ley. Ni más, ni menos.  |
|                   | 2 | Instrumentar políticas públicas innovadoras acordes a las necesidades de la población en donde se involucren las diversas aristas de la persona humana y no sólo, factores sociales o económicos, sino que se contemplen aspectos laborales, culturales, recreativos, familiares, entre otros.   |
|                   | 3 | Una de ellas para atacar problemas como la carencia alimentaria, el desperdicio de alimentos y la generación de residuos sólidos urbanos he trabajado para establecer en ley políticas en donde se redistribuya los alimentos y aquellos productores y consumidores los entreguen cuando ya no son susceptibles de venta y aún permanecen inocuos, a aquellas personas que no tienen la posibilidad de adquirirlos. En este proceso el gobierno delegacional y en su momento el de las alcaldías, sólo servirá como regulador y supervisor del cumplimiento de los objetivos.<br><br>Con medidas como esta se abate el problema de alimentación de la ciudad, la generación y disposición de residuos y se controla en presupuesto, porque el gobierno no invierte cantidad alguna en la instrumentación de este programa y con ello los recursos destinados en intentar alimentar a la población se pueden reorientar en programas que fomenten la capacitación para el autoempleo, entre otros.  |
|                   | 4 | Para que una Administración Pública trabajara efectivamente debería de existir una estabilidad garantizada con equilibrios.<br><br>Y una manera de lograrlo sería fortaleciendo a las delegaciones y facultando de mayores herramientas a las autoridades más cercanas a la ciudadanía, pues son éstos quienes realmente conocen los problemas que aquejan a sus habitantes y cuentan con las capacidades para atender sus necesidades.  |
|                   | 5 | Aunque algunos autores señalan que los insumos y medios con los que cuentan la Administración Pública son limitados, las delegaciones tienen una capacidad y ventaja de mantener una relación directa con los ciudadanos así como contar con su apoyo.<br><br>Ahora bien, para la administración delegacional es de suma importancia mantener los siguientes ejes: salud, educación, deporte, trabajo, convivencia, recreación, movilidad, seguridad y entorno de bienestar.<br><br>En este sentido, un perfecto ejemplo recae en la implementación de un gobierno sustentable. En un entorno de contaminación, falta de espacios recreativos naturales y respeto por la naturaleza, es necesario implementar medidas para disminuir las problemáticas que esto genera: calentamiento global, enfermedades, altos niveles de mortalidad y disminución de la esperanza de vida.<br><br>Así, las estrategias nos podrían llevar a la implementación de muros verdes en edificios y vías públicas; el fomento del cuidado de la naturaleza en escuelas a través de proyectos hidropónicos; así como la instalación de botes de basura en todos los lugares públicos que se encuentren separados entre lo orgánico e inorgánico. |
| <b>Pregunta 7</b> | 1 | La Administración Pública moderna no debe ser uniprogramática, sino integral, multifactorial. Esto significa que se debe planificar, implementar, desarrollar, apoyar y presupuestar, acciones y programas de gobierno que puedan volverse políticas públicas concurrentes en beneficio de la sociedad.  |
|                   | 2 | Una parte fundamental, debido al sistema económico y político que rige a nuestras sociedades sin lugar a dudas deben de ser los programas sociales; ya que de esta manera se logran focalizar las necesidades y con base en ello, implementar políticas públicas integrales que se materializan en programas sociales; sin embargo otro tipo de políticas públicas deben estar destinadas a la innovación en materias de seguridad de recuperación de espacios públicos de cultura y en ese sentido la combinación de ambas  |

|                   |   |   |
|-------------------|---|---|
|                   |   | estrategias abonará al pleno desarrollo humano de los habitantes de la delegación.  |
|                   | 3 | <p>Definitivamente, destinar gran parte del gasto público en la existencia de programas sociales, primeramente no resuelve los problemas que enfrenta la población, no hay presupuesto que sea suficiente o alcance para cubrir las necesidades de la población.</p> <p>Adicionalmente, los programas sociales se han convertido en instrumentos utilizados por los partidos políticos para conseguir votos.</p> <p>En la Ciudad de México se ha abusado de la ayuda asistencial como forma de política pública para satisfacer las necesidades de la población.</p> <p>Es prioritario reorientar las políticas públicas y el presupuesto destinado en cada una de ellas; el paradigma de esta época exige a los gobiernos empoderar a los habitantes para reintegrarlos a la vida productiva de la sociedad y con ello abatir el rezago y la pobreza.</p>  |
|                   | 4 | <p>La Administración Pública no puede estar basada en programas sociales, ya que se debe de enfocar en cumplir con las tareas básicas que muchas veces son las que tienen una mayor demanda ciudadana en cada uno de los niveles de gobierno, sin embargo esto no elimina la posibilidad de otorgar programas sociales subsidiarios y bien enfocados. En el caso de las delegaciones, las facultades son limitadas, es por ello que la recuperación de espacios públicos así como brindar servicios públicos de calidad se convierte en las mejores opciones para brindar soluciones a los ciudadanos y detonar un desarrollo humano pleno.</p>   |
|                   | 5 | <p>Los programas sociales son parte de las estrategias encaminadas al desarrollo humano y social, derivan de un proyecto y una agenda específicos que se revelan y construyen en torno a la realidad social y a las demandas sociales; así mismo, la Administración Pública es dinámica, es decir, todo el tiempo se encuentra recibiendo y atendiendo diferentes tipos de demandas y situaciones que se tienen que resolver a través de diversos medios, no únicamente los programas sociales.</p> <p>Si bien es cierto que los programas sociales se ha vuelto fundamentales entre las demandas sociales, es ocupación de gobierno diversificar sus medios y estrategias para la satisfacción de la seguridad, movilidad y recuperación públicos.</p> <p>En este sentido, todos los gobernados tienen diferentes necesidades dentro de sus entornos como parte de comunidades, barrios y sectores sociales; así, algunos necesitan seguridad, educación, salud, etc.</p> <p>En la Delegación Gustavo A. Madero se han recuperado espacios públicos en casi el 100%, de las colonias, deportivos y hasta la construcción de una alberca en San Juan de Aragón.</p> <p>Además se construyó la escuela de oficios y talleres, ubicada en la Avenida San Juan de Aragón, en donde jóvenes y mujeres pueden acceder a aprender un oficio con el objetivo de auto emplearse, en donde la Delegación Gustavo A. Madero apoya a quienes requieran asesoría y adquisición de créditos.</p> |
| <b>Pregunta 8</b> | 1 | <p>No, el desarrollo humano pleno, debe ser buscado en una forma armónica, multidimensional, integradora y progresiva, como los Derechos Humanos. El gobierno debe buscar que sus habitantes obtengan el desarrollo humano pleno, con finanzas sanas en la familia, educación, salud, deporte, cultura, etc. De conformidad con el PNUD 2015, dentro del territorio Mexicano, la Ciudad de México tuvo el mejor índice de desarrollo humano, con 0.830%. Que es 11.3% más grande que el indicador promedio nacional, y, 19.6% mayor que el Estado de Chiapas, ubicado en el último lugar con 0.660%</p>   |
|                   | 2 | <p>No necesariamente el crecimiento económico conlleva a un desarrollo humano, sobre todo porque entramos en el tema de la inequidad en la distribución de la riqueza, y la</p>   |

|  |   |  |
|--|---|--|
|  |   | igualdad de oportunidades para acceder a ese crecimiento económico.  |
|  | 3 | <p>Que exista crecimiento económico no necesariamente reduce la pobreza, mejora la igualdad ni genera empleos y medios de vida seguros a menos que sea inclusivo y sostenible. En este orden de ideas las políticas y programas de desarrollo creados e implementados deben contemplar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La formulación de estrategias y planes del desarrollo para garantizar que incorporen acciones que promuevan el desarrollo sostenible inclusivo y la reducción de la pobreza;</li> <li>2. Proveer herramientas y asesoría en políticas para luchar contra la exclusión y marginalización en áreas como estrategias de protección social, creación de empleo, urbanización sostenible y políticas fiscales que estimulan el crecimiento inclusivo;</li> <li>3. Establecer sistemas completos de monitoreo y evaluación de la pobreza, con el fin de generar datos y pruebas que inspiren la creación y dirección de políticas eficaces de reducción de la pobreza y desarrollo sostenible;</li> <li>4. Promover una mejor inversión pública y gobernanza económica para garantizar que todos tengan acceso a servicios públicos vitales de modo de eliminar la exclusión y la marginalización;</li> <li>5. Llevar a cabo análisis en materia de gastos públicos y exámenes presupuestarios (social, medioambiental y de género);</li> <li>6. Promover alianzas para el desarrollo, un entorno de políticas más favorable en áreas como comercio, inversión directa, derechos de propiedad intelectual, transferencia de tecnología y migración; y</li> <li>7. Mejorar las capacidades productivas, consumo sostenible y pautas de producción para integrarse mejor en el sistema económico con el fin de priorizar el desarrollo humano y reducir la pobreza y desigualdad.</li> </ol> |
|  | 4 | El crecimiento económico se define como el incremento de la producción de bienes y servicios en un periodo determinado de tiempo, es una condición necesaria más no suficiente para poder obtener un desarrollo humano pleno ya que implica el crecimiento de variables como esperanza de vida, educación y niveles de vida, etc., los cuales están ligados al desempeño de los gobiernos al brindar los servicios públicos de calidad que puedan incrementar el Índice de Desarrollo Humano (IDH).  |
|  | 5 | <p>El tema con el crecimiento económico es que este no puede surgir de la nada, es causa y consecuencia de acción; para las naciones, los gobiernos y la Administración Pública es necesario el crecimiento y (sobre todo) sostenimiento económico para la adquisición de insumos, medios y formas de ejercer “acción” en favor de la ciudadanía.</p> <p>Ahora bien, la población también es parte del Estado, por lo que también es importante que tenga crecimiento y sostenimiento económicos. Hoy en día, la economía es el medio para adquirir y sobrevivir. Sin embargo, no se puede confundir el crecimiento económico como un fin en sí mismo, toda vez que se trata de un medio para el desarrollo humano y social. Aunado, el tipo de sistema político, económico y la forma de administración, si pueden ser determinantes para aumentar y mejorar dicho desarrollo.</p>  |
|  | 1 | Sin duda. No se puede medir en porcentaje, pues la planificación, ejecución, etc., de programas y acciones de gobierno, convertidas en políticas públicas, se conciben, construyen, diseñan, ejecutan y evalúan para llegar a diversos núcleos poblacionales, de diferente rango, edad, educación, condición económica, etc. Lo que debe buscar cualquier gobierno, es llegar al bien común.   |

|                   |   |   |
|-------------------|---|---|
| <b>Pregunta 9</b> | 2 | Por supuesto que la aplicación adecuada de la Administración Pública, dará resultados mejores y si aunado a ello, la Administración Pública se centra en el desarrollo humano pleno, estaríamos concatenando todos los recursos de los que dispone la Administración Pública en un beneficio directo de los gobernados de la Ciudad de México en su conjunto.   |
|                   | 3 | <p>Efectivamente, el enfoque para el desarrollo humano pleno es la vía para mejorar la vida de los habitantes de cada demarcación territorial, por lo que este enfoque debe ser aplicado por cada uno de los jefes delegacionales.</p> <p>Las acciones deberán estar enfocadas en las siguientes áreas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reducir la pobreza humana, trabajando para mejorar efectivamente las condiciones de vida de las personas y las opciones y oportunidades a que tienen acceso, promoviendo un desarrollo inclusivo y trabajando para reducir la pobreza en todas sus dimensiones.</li> <li>2. Fomentar la gobernabilidad democrática. Con el desarrollo de instituciones y procesos más sensibles a las necesidades de los ciudadanos, incluidos los pobres, fortaleciendo el acceso a la justicia y la Administración Pública, y desarrollar una mayor capacidad para proporcionar servicios básicos a los más necesitados.</li> <li>3. Apoyar la prevención y la recuperación de crisis. Los conflictos y desastres pueden borrar décadas de desarrollo y apuntalar aún más la pobreza y la desigualdad. Se debe propiciar restablecer la calidad de vida de los hombres, mujeres y niños que han sufrido las devastadoras consecuencias de los desastres naturales y conflictos.</li> <li>4. Gestionar el medio ambiente para un desarrollo sostenible. La energía y el medio ambiente son esenciales para el desarrollo sostenible. Los pobres sufren de forma desproporcionada los impactos del deterioro medioambiental y la falta de acceso a servicios energéticos limpios y asequibles.</li> </ol> <p>Los porcentajes serían los siguientes:<br/> Reducción de la pobreza promoviendo el desarrollo inclusivo: 40%<br/> Gobernabilidad democrática: 30%<br/> Prevención de crisis 10%<br/> Gestionar el medio ambiente 20%</p> |
|                   | 4 | Si todos los Jefes Delegacionales aplicaran la Administración Pública con un enfoque para el desarrollo humano pleno se favorecería en una suma de intereses individuales y colectivos que constituirían por el interés de la comunidad donde el individuo se podría desarrollar cultural, material y socialmente.  |
|                   | 5 | <p>El ejercicio de un buen gobierno y administración, más un enfoque de desarrollo humano, podrían mejorar la calidad de vida de las personas. Sin embargo, depende del plan estratégico de cada delegación. En este sentido, cada delegación determina distintas áreas de atención de conformidad con las características de su demarcación, en tanto, los indicadores para medir cada área son diferentes.</p> <p>Uno de los indicadores que se ha determinado para medir una parte del desarrollo es el índice de GINI, sin embargo, no se podría decir que única y exclusivamente a través del mismo se determina que existe desarrollo o no. Los porcentajes desentenderán de las características de cada delegación y sus respectivos indicadores.</p>  |
|                   |   |   |